

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 046

PERIODO LEGISLATIVO ■ 2000

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 104/2000 ADJUNTANDO INFORME
DE QUEJIDO MEDIANTE RESOL. DE CÁMARA Nº 51/00
(PUERTO CALETA LA MISION).

Entró en la Sesión de: 23. 05. 2000

Girado a Comisión Nº Conocimiento de Bloques

Orden del día Nº _____



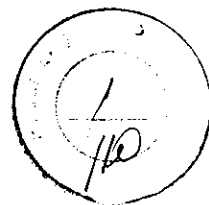
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

LEGISLATIVO
FUEGIA
674
07/07/00
1500
001

8 - 5 - 2000
FIRMA

NOTA N° 104
GOB.

USHUAIA, 5 MAYO 2000



SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle Nota N° 40/00 del Ministerio de Economía obras y Servicios Públicos dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 51/00.

Sin otro particular saludo al señor Presidente con atenta distinguida consideración.

Agregado: Lo indicado en el texto

Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. ANGELICA GUZMAN
S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

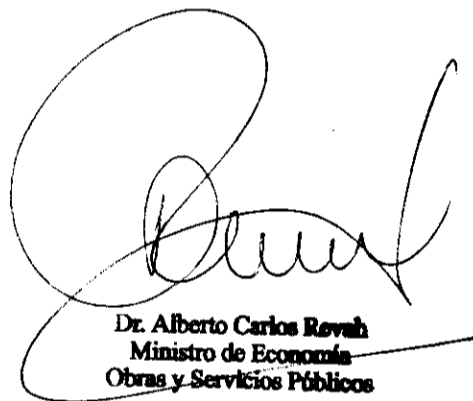


NOTA N° 40/00
LETRA: M.E.O. y S.P.

USHUAIA, - 4 MAYO 2000

SEÑOR GOBERNADOR:

Me dirijo a Ud., elevando adjunto a la presente informe elaborado por la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos, solicitado por Resolución de la Legislatura Provincial N° 051/00 para su posterior remisión a la Cámara Legislativa, de compartir lo expuesto en el citado informe.



Dr. Alberto Carlos Rovah
Ministro de Economía
Obras y Servicios Públicos

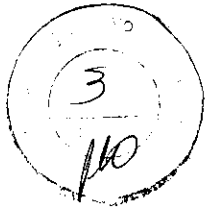
G. T. F. 950	
SECRETARIA PRIVADA - GOBERNADOR	
ENTRÓ	SALIÓ
04 MAY 2000	05 MAY 2000

13:40hs




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



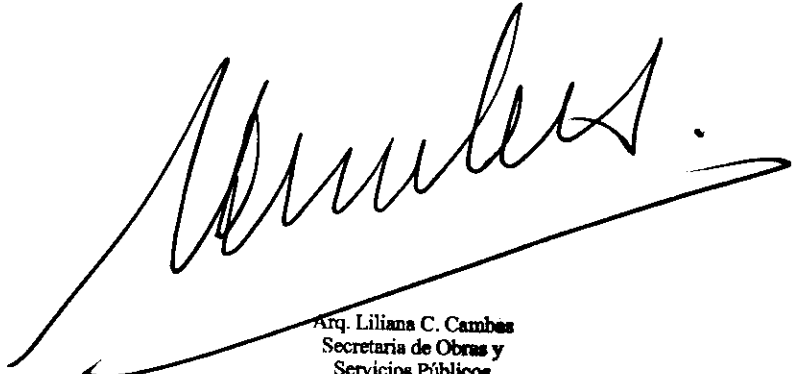
NOTA Nº 870 /00
Letra:S.O. y S.P.

Ushuaia, 2 de mayo de 2000.-

Sr. MINISTRO

Me dirijo a Ud. para remitir adjunto el informe producido por esta Secretaría con copia de la documentación correspondiente, según lo solicitado por Nota 527/00, conforme a la Resolución 051/00 de la Legislatura Provincial, en relación a la Obra "Puerto Caleta La Misión".

Cordialmente.-



Arq. Liliana C. Cambes
Secretaria de Obras y
Servicios Públicos
M.E.O. y S.P.

**SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
C.P.N. Alberto REVAH.
S _____ / _____ D**

CERTIFICADOS OBRA PUERTO CALETA LA MISION

EXPIE	CERT. N°	MES DE EJECUCION	IMPORTE	ANT.FINAC.	VENC.PAGO	ORDEN PAGO	LIBRAM.	FECHA PAGO	DESTINO
7476/96	N° 1	OCTUBRE/96	300,901.32	TESORO	2/02/97	1217/97	2401/97	4/04/97	1021
7475/96	N° 2	NOVIEMBRE/96	240,065.93	TESORO	2/02/97	1218/97	2400/97	4/04/97	1021
1711/97	N° 3	DIC/96 ENE/97	463,279.96	TESORO	24/04/97	2239/97	2896/97	25/04/97	1021
4013/97	N° 4	FEB/MAR/ABR/97	537,761.64	TESORO	10/07/97	4914/97	7245/97	22/10/97	1021
5557/97	N° 5	MAYO/97	239,345.59	TESORO	10/08/97	6691/97	7620/97	29/10/97	1021
6462/97	N° 6	JUNIO/JULIO/97	177,417.01	TESORO	25/09/97	7031/97	7865/97	6/11/97	1022
7001/97	N° 7	AGOSTO/97	105,864.39	TESORO	19/10/97	7032/97	7864/97	6/11/97	1022
8746/97	N° 8	SEP/OCTUBR/97	477,017.43	B.ALBATROS	21/12/97	701/98	724/98	29/01/98	1022
0816/98	N° 9	NOV/DIC/97	450,237.50	B.ALBATROS	20/03/98	2381/98	2156/98	19/03/98	1022
1128/98	N° 10	ENERO/98	921,117.66	B.ALBATROS	6/03/98	3013/98	2769/98	8/04/98	1022
1356/98	N° 11	FEBRERO/98	420,825.90	B.ALBATROS	13/04/98	3014/98	2768/98	8/04/98	1022
229/98	ANT. FIN.	10%	4,883,086.00	B.ALBATROS		3970/98	3815/98	19/05/98	1163
2518/98	N° 12	MARZO/98	937,067.19	B.ALBATROS	23/05/98	3973/98	4004/98	26/05/98	1163
3414/98	N° 13	ABRIL/98	585,121.59	B.ALBATROS	29/06/98	4995/98	5221/98	3/07/98	1022
3448/98	N° 14	MAYO/98	700,621.97	B.ALBATROS	10/07/98	5740/98	6043/98	31/07/98	1022
4647/98	N° 15	JUNIO/98	386,987.06	B.ALBATROS	20/08/98	6444/98	6753/98	28/08/98	1022
5313/98	N° 16	JULIO/98	1,031,966.06	B.ALBATROS	10/09/98	7012/98	7226/98	14/09/98	1022
6451/98	N° 17	AGOSTO/98	1,205,951.64	B.ALBATROS	18/10/98	7754/98	8109/98	19/10/98	1022
6451/98	N° 17	AGOSTO/98	300,000.00	B.ALBATROS	18/10/98	9097/98	9392/98	4/12/98	1022
6451/98	N° 17	AGOSTO/98	177,489.90	B.ALBATROS	18/10/98	9097/98	9392/98	4/12/98	1022
7329/98	N° 18	SEPTIEMBRE/98	376,977.44	12,477,489.90	14/11/98	8917/98	9203/98	25/11/98	1022
7893/98	N° 19	OCTUBRE/98	4,096,626.39	TESORO	10/12/98	9828/98	9957/98	23/12/98	1022
9044/98	N° 20	NOVIEMBRE/98	489,920.27	TESORO	9/01/99	DEV.39/99	3589	5/05/99	1022
310/99	N° 21	DICIEMBRE/98	1,019,194.35	TESORO	18/02/99	DEV.28/99	3262	21/04/99	1022
1095/99	N° 22	ENERO/99	903,839.32	TESORO	18/03/99	DEV.45/99	4201	20/05/99	1022
2072/99	N° 23	FEBRERO/99	1,758,532.10	TESORO	11/04/99	DEV.57/99	4973	24/06/99	1022
3316/99	N° 24	MARZO/99	2,050,719.55	261,848.70	15/05/99	15/05/99			1026
4519/99	N° 25	ABRIL/99	1,932,483.11	357,188.88	12/06/99	12/06/99			1026
5771/99	N° 26	MAYO/99	1,969,645.52	354,057.70	17/07/99	17/07/99			1026
6808/99	N° 27	JUNIO/99	1,443,668.91	215,155.22	15/08/99	15/08/99			1026
7840/99	N° 28	JULIO/99	1,149,788.54	172,252.79	7/09/99	7/09/99			1026
10060/9	N° 29	AGOSTO/99	473,626.39	84,969.43	7/10/99	7/10/99			1026
12111/99	N° 30	SEPTIEMBRE/99	6,560.00		28/11/99	28/11/99			1026
14517/99	N° 31	OCTUBRE/99	1,632.00	REC.GAST.IMP.	30/12/99	30/12/99			1026
12111/99	ACOPLO		981,445.01						1026
14517/99	N° 31-1	OCTUBRE/99	3,075,390.00	981,445.01	30/12/99	30/12/99			1026
40/00	N° 32-1	NOVIEMBRE/99	855,378.00		4/02/00	4/02/00			1026
304/000	N° 33-1	DICIEMBRE/99	879,807.00		7/02/000	7/02/000			1026
1708/00	N° 34-1	ENERO/00	817,762.72		22/03/00	22/03/00			1026
2871/00	N° 35-1	FEBRERO/00	817,762.72		8/04/00	8/04/00			1026
4259/00	N° 36-1	MARZO/00	817,762.72		19/05/00	19/05/00			1026

DEUDA AL 28/04/2000

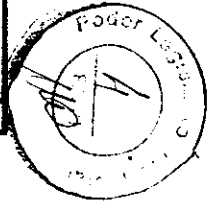
18,804,459.68

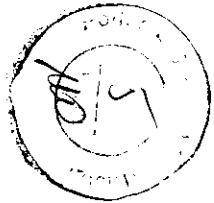
10,559,151.51

8,245,308.17

1,445,472.72

[Handwritten signature]
D. ADMINISTRACION





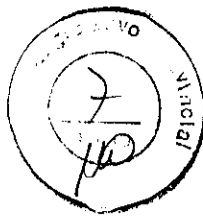
EXITE.	CERT. N°	MES DE EJECUCION	IMPORTE	F. FINANC.	VENC. PAGO	ORDEN PAGO	LIBRAM.	FECHA PAGO	DESTINO
7476/96	N° 1	OCTUBRE/96	300,901.32	TESORO	2/02/97	1217/97	2401/97	4/04/97	1021
7475/96	N° 2	NOVIEMBRE/96	240,065.93	TESORO	2/02/97	1218/97	2400/97	4/04/97	1021
1711/97	N° 3	DIC/96 ENE/97	463,279.96	TESORO	24/04/97	2239/97	2896/97	25/04/97	1021
4013/97	N° 4	FEB/MAR/ABR/97	537,761.64	TESORO	10/07/97	4914/97	7245/97	22/10/97	1021
5557/97	N° 5	MAYO/97	239,345.59	TESORO	10/08/97	6691/97	7620/97	29/10/97	1021
6462/97	N° 6	JUNIO/JULIO/97	177,417.01	TESORO	25/09/97	7031/97	7865/97	6/11/97	1022
7001/97	N° 7	AGOSTO/97	105,864.39	TESORO	19/10/97	7032/97	7864/97	6/11/97	1022
8746/97	N° 8	SEP/OCTUBR/97	477,017.43	B. ALBATROS	21/12/97	701/98	724/98	29/01/98	1022
0816/98	N° 9	NOV/DIC/97	450,237.50	B. ALBATROS	20/03/98	2381/98	2156/98	19/03/98	1022
1128/98	N° 10	ENERO/98	921,117.66	B. ALBATROS	6/03/98	3013/98	2769/98	8/04/98	1022
1356/98	N° 11	FEBRERO/98	420,825.90	B. ALBATROS	13/04/98	3014/98	2768/98	8/04/98	1022
229/98	ANT. FIN.	10%	4,883,086.00	B. ALBATROS		3970/98	3815/98	19/05/98	1163
2518/98	N° 12	MARZO/98	937,067.19	B. ALBATROS	23/05/98	3973/98	4004/98	26/05/98	1163
3414/98	N° 13	ABRIL/98	585,121.59	B. ALBATROS	29/06/98	4995/98	5221/98	3/07/98	1022
3448/98	N° 14	MAYO/98	700,621.97	B. ALBATROS	10/07/98	5740/98	6043/98	31/07/98	1022
4647/98	N° 15	JUNIO/98	386,987.06	B. ALBATROS	20/08/98	6444/98	6753/98	28/08/98	1022
5313/98	N° 16	JULIO/98	1,031,966.06	B. ALBATROS	10/09/98	7012/98	7226/98	14/09/98	1022
6451/98	N° 17	AGOSTO/98	1,205,951.64	B. ALBATROS	18/10/98	7754/98	8109/98	19/10/98	1022
6451/98	N° 17	AGOSTO/98	300,000.00	B. ALBATROS	18/10/98	9097/98	9392/98	4/12/98	1022
6451/98	N° 17	AGOSTO/98	177,489.90	B. ALBATROS	18/10/98	9097/98	9392/98	4/12/98	1022
7329/98	N° 18	SEPTIEMBRE/98	376,977.44	12,477,489.90	14/11/98	8917/98	9203/98	25/11/98	1022
7893/98	N° 19	OCTUBRE/98	4,096,626.39	TESORO	10/12/98	9828/98	9957/98	23/12/98	1022
9044/98	N° 20	NOVIEMBRE/98	489,920.27	TESORO	9/01/99	DEV.39/99	3589	5/05/99	1022
310/99	N° 21	DICIEMBRE/98	1,019,194.35	TESORO	18/02/99	DEV.28/99	3262	21/04/99	1022
1095/99	N° 22	ENERO/99	903,839.32	TESORO	18/03/99	DEV.45/99	4201	20/05/99	1022
2072/99	N° 23	FEBRERO/99	1,758,532.10	TESORO	11/04/99	DEV.57/99	4973	24/06/99	1022
		PAGADO DEL C22	-381,343.93						
		PAGADO DEL C23	-750,000.00						
			21,592,591.72						

US A BENEFICIOS
JOHN STACOR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



INFORME A LA LEGISLATURA PROVINCIAL – RESOLUCION Nº 051/00

Con respecto a lo solicitado por Resolución 051/00 de la Legislatura Provincial, en lo que hace a lo que se consulta en el punto 1 de la misma, cabe destacar que la Obra "Puerto Caleta La Misión" se encuentra actualmente paralizada por Convenio Nº 4136 y su fecha paralización ha sido del mes de septiembre del año 1999. La misma se encuentra con un grado de avance físico del 45,48 % y un avance financiero del 50,96 %.

En cuanto a los certificados adeudados se adjunta planilla resumen de certificación de obra de donde surge lo siguiente:

1- Certificados adeudados de obra:	\$ 10.559.151,51
2- Certificados por gastos improductivos:	\$ 7.263.863,16
3- Certificado de acopio:	\$ 981.445,01

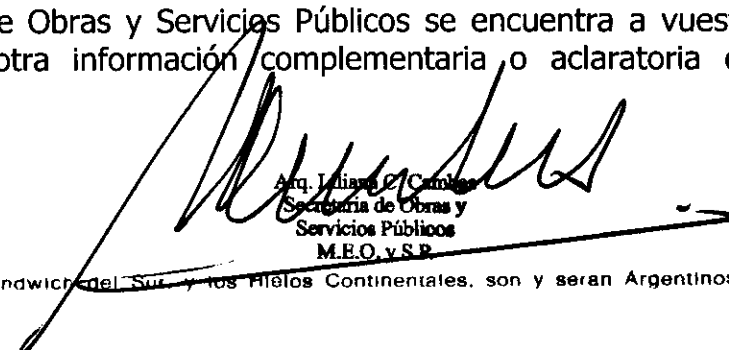
No ha sido abonado a la fecha ningún certificado por improductivos, y se adjunta a la presente copias de las cláusulas contractuales y convenios correspondientes, suscriptos por la anterior gestión.

En relación a lo consultado en el punto 2 en cuanto a las gestiones realizadas por el poder Ejecutivo Provincial a los efectos de que la obra mencionada pueda continuar, se creó por Resolución S.L. Y T. Nº 15/00 una Comisión integrada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría Legal y Técnica, Dirección Provincial de Puertos, y un Asesor del Sr. Ministro de Economía, con el fin de realizar el estudio de los alcances y contenidos de las Actas y Convenios que forman el Expediente de Obra, cuyas conclusiones están próximas a finalizar.

Por lo expuesto la Secretaría de Obras y Servicios Públicos esta llevando a cabo a través de las áreas técnicas correspondientes un estudio del expediente de Obra desde el punto de vista técnico y de inspección de Obras, los que se han remitido a la Asesoría Legal y Técnica, como así también están en etapa de ejecución otros informes, como el análisis de operabilidad portuaria en lo referente a navegación y maniobras y la determinación de costos suplementarios aproximados de puesta en marcha del puerto.

Asimismo la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en el marco del Plan Federal de Infraestructura y Vivienda ha realizado gestiones ante el Ministerio de Infraestructura y Vivienda, concluyendo las mismas en la inclusión de la obra dentro de dicho Plan Federal, sin que hasta el momento se haya obtenido financiación por parte de la Nación, cuestión que actualmente se encuentra en estudio.

La Secretaría de Obras y Servicios Públicos se encuentra a vuestra disposición para cualquier otra información complementaria o aclaratoria del presente informe.


Ana Liliana O'Connell
Secretaría de Obras y
Servicios Públicos
M.E.O. y S.P.



NUEVO PUERTO CALETA LA MISION

RIO GRANDE



9
110

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -
SECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

1. -ACTAS ACUERDOS – CONVENIOS – DECRETOS

2. - NOTAS RECIBIDAS

3. - NOTAS REMITIDAS

4. - RESOLUCIONES



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -
SECRETARIA DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
4260
17 NOV. 1999
USHUAIYA

10
110

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho General
D G T Y D

ACTA ACUERDO

-----Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing°. Roberto Enrique LORENTE, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte y por la otra la UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS ORMAS S.A.I.C.I.C. y CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., representada en este acto por los Ingenieros: Arnaldo Bruno ANGELETTI y Ricardo CORDEIRO de TOLEDO, en un todo de acuerdo a la "Modificación de Contrato de Unión Transitoria de Empresas", firmada entre las partes el día 17 de Agosto de 1999, Fotocopia Certificada en fojas de actuación Notarial N° F00.8099677 - Escribano Interino Registro 1545 de Capital Federal - Ricardo A. VILLA - Matrícula 1238 - Legalizada por el Colegio de Escribanos el 20 de Septiembre de 1999 L - 003958727 - Consejero Alberto Antonio Carlos CONFORTI - en adelante "LA CONTRATISTA", convienen en suscribir la presente ACTA ACUERDO, conforme a los antecedentes que se indican a continuación:-----

- 1- ACTA ACUERDO de fecha 16 de Septiembre de 1999.-
- 2- La presentación realizada por "LA CONTRATISTA", nota de pedido N° 474.-
- 3- Informe de la Inspección de la Obra N° 075/99.-

De acuerdo a lo precedentemente indicado y la documentación presentada por "LA CONTRATISTA" para la apertura del ítem B.10.1 (desmante, selección, carga y transporte de roca desde cantera Aguas Blancas), las partes acuerdan:-----

Conforme a los análisis de precios, planillas de cómputo y presupuesto de la obra y criterios de certificación adjuntos (nueve hojas), se divide el ítem en:-----

- B.10.1A - Desmante y selección de roca en Aguas Blancas - \$10,68 / m3 en cantera.-
- B.10.1B - Carga y transporte de roca desde cantera Aguas Blancas - \$33,61/ m3 en escollera.-

Conforme a las cubicaciones y mediciones de los trabajos ya realizados en Cantera Aguas Blancas, se ajustarán las certificaciones realizadas, en

[Handwritten signatures]

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
LUIS A. BERNALDES
D. ADMINISTRACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Gral.
de Técnica y Despacho



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -
SECRETARIA DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONVENIO REGISTRADO
BASE 4260
17 NOV. 1999
USHUAIA,



GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho General
D. G. T. Y. D.

correspondencia con los volúmenes de obra reales para cada item.-----
----- En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo
tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los 20 (....) días del mes de
OCT:.....de 1999.-----



Ing° Arnaldo Bruno ANGELETTI


Ing° Ricardo CORDERO de TOLEDO


Ing° Roberto E. LORENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Gral.
de Técnica y Despacho

ES COPIA FIEL

LUISA BERNALLES
D. ADMINISTRACION

ORMAS S.A.I.C.I.C. - CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

Obra : NUEVO PUERTO "CALETA LA MISION" - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO
Cliente : MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Pcia. de Tierra del Fuego

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
4260
USHUAIA, **17 NOV. 1999**

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho General
D. G. T. Y. P.

Legislativo
12
110
PROVINCIA

Nro. de Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Parciales Item
OBRAS DE ATRAQUE					
A	Estructura - Muelle				
A 1	Fundaciones del muelle				
A 1.1	Fabricación de Pilotes diam. 80 cm				
A 1.1.1	Hormigón premoledado fck = 30 Mpa	m3	1311	533,17	698.985,87
A 1.1.2	Armaduras de acero ADN-420	ton	193	2.258,39	435.869,27
A 1.1.3	Prelensado en acero C 1900	kg.	23.000	4,50	103.500,00
A 1.2	Pilotes premoledados				
A 1.2.1	Perforación en roca, diámetro 90 cm.	ml	683	3.407,97	2.327.643,51
A 1.2.2	Transporte, colocación, inyección y enrasamiento	ml	4.225	298,61	1.261.627,25
A 1.3	Fabricación premoledados de muelle (Bloques B1; 2; 3; 4)				
A 1.3.1	Hormigón premoledado fck = 21 MPa	m3	75	995,13	74.634,75
A 1.3.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	8	2.258,39	18.067,12
A 1.4	Fabricación premoledados de muelle (vigas trnsv. 101/103)				
A 1.4.1	Hormigón premoledado fck = 21 Mpa	m3	610	482,64	294.410,40
A 1.4.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	61	2.258,39	137.761,79
A 1.5	Transporte y colocación de premoledados				
A 1.5.1	Bloques B1 a B4	un	28	4.388,96	122.890,88
A 1.5.2	Vigas transversales 101/103	un	105	2.232,89	234.453,45
A 1.5.3	Hormigón "in-situ" fck = 21 Mpa	m3	235	851,47	200.095,45
A 1.5.4	Armaduras en acero ADN-420	ton	24	2.258,39	54.201,36
A 2	Superestructura del muelle				
A 2.1	Fabricación premoledados de muelle (vigas longitud. V1/6)				
A 2.1.1	Hormigón premoledado fck = 21 Mpa	m3	820	465,44	381.660,80
A 2.1.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	82	2.258,39	185.187,98
A 2.2	Fabricación de premoledados de muelle (paramentos)				
A 2.2.1	Hormigón premoledado fck= 21 Mpa	m3	420	729,40	306.348,00
A 2.2.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	34	2.258,39	76.785,26
A 2.3	Fabricación de premoledados de muelle (losetas)				
A 2.3.1	Hormigón premoledado fck = 21 Mpa	m3	75	485,70	36.427,50
A 2.3.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	8	2.258,39	18.067,12
A 2.4	Transporte y colocación premoledados				
A 2.4.1	Vigas Longitudinales V 1/6	un	282	1.218,88	343.724,16
A 2.4.2	Hormigón "in-situ" fck = 21 Mpa	m3	890	776,50	691.085,00
A 2.4.3	Armaduras en acero ADN-420	ton	80	2.258,39	180.671,20
A 2.4.4	Juntas de dilatación Jeene - JJ 3550 VV	ml	60	70,55	4.233,00
A 2.5	Transporte y colocación de premoledados				
A 2.5.1	Paramentos defensas	un	24	5.260,00	126.240,00
A 2.5.2	Perforación en roca, diámetro 90 cm.	ml	72	2.385,88	171.783,36
A 2.5.3	Hormigón "in-situ" fck = 21 Mpa	m3	545	546,78	297.995,10
A 2.6	Obras complementarias				
A 2.6.1	Colocación de losetas L1/2	un	238	129,74	30.878,12
A 2.6.2	Dispositivos de drenaje	gl	1	12.845,42	12.845,42
A 2.6.3	Provisión / montaje escalera	un	4	1.062,70	4.250,80

20 OCT. 1999

ES COPIA FIEL

LUIS BERNALDES
D. ADMINISTRACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Gral.
de Técnica y Despacho

ORMAS S.A.I.C.I.C. - CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

Obra: NUEVO PUERTO "CALETA LA MISION" - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO
Ciliente: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Pcia. de Tierra del Fuego

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
4260
17 NOV. 1999
USHUAIA

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA

Nro. de Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Parciales
Parcial - ITEM A					
B	OBRAS DE ABRIGO				
B 10	Escollera				
B 10.1.a	Desmonte, selección de roca en cantera "Aguas Blancas" (Coraza)	m3c	128.082	10,68	1.367.915,76
B 10.1.b	Carga y transporte de roca desde cantera "Aguas Blancas" hasta acopio en playa Caleta La Misión (Coraza)	m3a	138.734	33,61	4.662.849,74
B 10.2	Desmonte, selección, carga y transporte de roca desde cantera "Don Bosco" hasta acopio en playa Caleta La Misión (Núcleo)	m3a	63.037	9,80	617.762,60
B 10.3	Carga en acopio, transporte y colocación de material de coraza	m3a	138.734	19,88	2.758.031,92
B 10.4	Carga en acopio, transporte y colocación de material de núcleo	m3a	63.037	13,93	878.105,41
B 11	Balizamiento	G	1	822.919,44	822.919,44
B 12	Dragado				
B 12.1	En material blando	m3	15.000	13,49	202.350,00
B 12.2	En material duro	m3	10.000	53,94	539.400,00
B 14	Movilización				
B 14.1	Movilización	gb	1	1.913.344,84	1.913.344,84
B 14.2	Desmovilización	gb	1	930.669,84	930.669,84
B 14.1	Adicional de Movilización	gb	1	977.974,76	977.974,76
B 14.2	Adicional de Desmovilización	gb	1	475.696,58	475.696,58
B 15	Obrador				
B 15.1	Obrador	gb	1	1.861.339,67	1.861.339,67
B 15.2	Adicional de Obrador	gb	1	856.059,90	856.059,90
B 17	Proyecto ejecutivo				
B 17.1	Estudios de campo	G	1	1.505.829,77	1.505.829,77
B 17.2	Estudios de laboratorio	G	1	334.801,74	334.801,74
B 17.3	Proyecto ejecutivo	G	1	1.381.102,06	1.381.102,06
B 17.4	Ing. de detalle	G	1	962.629,82	962.629,82
B 17.5	Proyecto ejecutivo e ingeniería del viaducto	G	1	1.587.808,56	1.587.808,56
B 17.6	Proyecto ejecutivo e ingeniería del viaducto doble	G	1	957.675,00	957.675,00
Parcial - Item B					25.594.267,41

C	OBRAS DE ACCESO				
C 18	Viaducto principal				
C 18.1	Fundaciones del viaducto principal				
C 18.1.1	Fabricación de Pilotes diámetro 80 cm				

Página 3 de 6

20 OCT. 1999

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUISA BERMUDEZ
D ADMINISTRACION

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Gral.
de Técnica y Despacho

ORMAS S.A.I.C.I.C. - CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

Obra : NUEVO PUERTO "CALETA LA MISION" - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO
Cliente : MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Pcia. de Tierra del Fuego

CONVENIO REGISTRADO
BAJ EL N°
4 2 6 0
17 NOV. 1999
USHUAIA,

Gelca
GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho General
D. G. T. Y. D.
Item

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA

Nro. de Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	
A 3	Dolphins				
A 3.1	Fundaciones de dolphins				
A 3.1.1	Fabricación de Pilotes diam. 80 cm				
A 3.1.1.1	Hormigón premoldeado fck = 30 MPa	m3	97	533,17	51.717,49
A 3.1.1.2	Armaduras de acero ADN-420	ton	19	2.258,39	42.909,41
A 3.1.1.3	Pretensado en acero C 1900	kg.	1.685	4,50	7.582,50
A 3.1.2	Pilotes premoldeados				
A 3.1.2.1	Perforación en roca, diámetro 90 cm.	ml	96	3.407,97	327.165,12
A 3.1.2.2	Transporte, colocación, inyección y enrasamiento	ml	312	298,61	93.166,32
A 3.2	Superestructura de Dolphins				
A 3.2.1	Hormigón "in-situ" fck= 21 MPa	m3	78	920,74	71.817,72
A 3.2.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	6	2.258,39	13.550,34
A 4	Obra Básica y Pavimentación				
A 4.1	Movimiento de suelos con material de aporte	m3	35.000	5,22	182.700,00
A 4.2	Escarificación y compactación de subrasante	m2	6.860	2,51	17.218,60
A 4.3	Base de suelo granular	m2	6.860	7,53	51.655,80
A 4.4	Pavimento de hormigón armado	m2	1.930	42,64	82.295,20
A 5	Bolardos de fundición				
A 5.1	Bolardos de fundición - Muelle				
A 5.1.1	Bolardos para 80 ton - Provisión	un	12	1.205,28	14.463,36
A 5.1.2	Bolardos para 80 ton - Montaje	un	12	439,27	5.271,24
A 5.2	Bolardos de fundición - Dolphins				
A 5.2.1	Bolardos para 150 ton - Provisión	un	2	5.556,23	11.112,46
A 5.2.2	Bolardos para 150 ton - Montaje	un	2	439,27	878,54
A 6	Defensas elásticas con escudo				
A 6.1	Defensas elásticas - muelle				
A 6.1.1	Provisión de defensas elásticas	un	12	21.321,37	255.856,44
A 6.1.2	Transporte y colocación de defensas elásticas	un	12	7.876,36	94.516,32
A 7	Colocación de guardacantos y defensas metálicas				
A 7.1	Guardacantos metálicos de chapa	ml	160	105,06	16.809,60
A 8	Pasarela Metálica				
A 8.1	Pasarela Metálica (Dolphin norte)	gl.	1	46.308,71	46.308,71
A 9	Instalaciones				
A 9.1	Instalación de agua potable e incendio	G	1	53.930,51	53.930,51
A 9.2	Instalación eléctrica	G	1	101.123,48	101.123,48

ES COPIA FIEL

LUISA BERNARDES
D. ADMINISTRACION

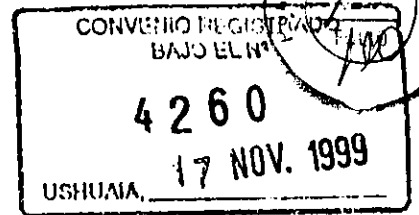
20 OCT. 1999

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Gral.
de Técnica y Despacho

ORMAS S.A.I.C.I.C. - CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

Obra : NUEVO PUERTO "CALETA LA MISION" - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO
Cliente : MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Pcia. de Tierra del Fuego



PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA

Gelco
GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho General

Nro. de Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Parciales y N Item
C 18 .1.1.1	Hormigón Premoldeado fck = 30 Mpa	m3	1.326	533,17	706.983,42
C 18 .1.1.2	Armadura en acero ADN-420	ton	277	2.258,39	625.574,03
C 18 .1.1.3	Pretensado en acero C 1900	kg	31.555	4,50	141.997,50
C 18 .1.2	Provisión de camisas metálicas	ton	481	1.888,04	908.147,24
C 18 .1.3	Obras de Acceso (encuentros)				
C 18 .1.3.1	Pedraplen con roca idem. material de núcleo de escollera	m3	2.900	26,72	77.488,00
C 18 .1.3.2	Enrocado de protección	m3	600	64,29	38.574,00
C 18 .1.4	Estribos:				
C 18 .1.4.1	Hormigón Armado "in-situ" p/ estribos fck = 30 MPa	m3	79	536,28	42.366,12
C 18 .1.4.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	8	2.258,39	18.067,12
C 18 .1.5	Pilotes excavados :				
C 18 .1.5.1	Hincado de camisas metálicas	ml	1.797	422,92	759.987,24
C 18 .1.5.2	Excavación interior pilote	m3	292	686,77	200.536,84
C 18 .1.5.3	Armaduras en acero ADN-420 para pilotes excavados	ton	47	2.258,39	106.144,33
C 18 .1.5.4	Hormigón submergido fck= 25 Mpa	m3	546	525,70	287.032,20
C 18 .1.5.5	Extracción de camisas metálicas	ml	415	302,25	125.433,75
C 18 .1.6	Pilotes premoldeados :				
C 18 .1.6.1	Perforación en roca, diámetro 90 cm	ml	1.109	3.667,21	4.066.935,89
C 18 .1.6.2	Transporte, colocación, anclaje y enrasado	ml	4.334	418,52	1.813.865,68
C 18 .1.6.3	Hormigón submergido fck= 25 Mpa	m3	149	525,70	78.329,30
C 18 .2	Superestructura del viaducto principal				
C 18 .2.1	Cabezales y ménsulas				
C 18 .2.1.1	Hormigón premoldeado fck = 30 MPa (fabricación)	m3	473	607,33	287.267,09
C 18 .2.1.2	Armaduras en acero ADN-420 (fabricación)	ton	232	2.258,39	523.946,48
C 18 .2.1.3	Transporte y colocación de cabezales	un	73	9.406,03	686.640,19
C 18 .2.1.4	Hormigón "in-situ" p/ cabezales fck = 30 Mpa (Montaje)	m3	1.659	731,02	1.212.762,18
C 18 .2.1.5	Armaduras en acero ADN-420 (Montaje)	ton	260	2.258,39	587.181,40
C 18 .2.1.6	Armadura de Acero C 1900 BR f 12,7 (fabricación)	kg.	228	4,50	1.026,00
C 18 .2.2	Vigas Longitudinales				
C 18 .2.2.1	Hormigón premoldeado fck = 30 MPa (fabricación)	m3	6.000	602,59	3.615.540,00
C 18 .2.2.2	Armaduras en acero ADN-420 (fabricación)	ton	649	2.258,39	1.465.695,11
C 18 .2.2.3	Pretensado en acero C 1900 - cables 12 diám. x 12,7 mm	kg.	197.032	4,50	886.644,00
C 18 .2.2.4	Transporte y colocación de vigas longitudinales	un	432	8.149,62	3.520.635,84
C 18 .2.2.5	Apoyos de neoprene armado 150 x 300 x 65 mm con grout	un	864	155,36	134.231,04
C 18 .2.3	Timpanos				
C 18 .2.3.1	Hormigón In Situ fck = 30 Mpa	m3	17	494,75	8.410,75
C 18 .2.3.2	Postesado en acero C 1900 - cables 6 diám. x 12,7 mm	kg.	4.762	4,50	21.429,00
C 18 .2.3.3	Anclaje 4 diám 12,7	un	288	129,47	37.287,36
C 18 .2.3.4	Inyección	lts	10.506	3,24	34.039,44
C 18 .2.4	Losas y defensas				
C 18 .2.4.1	Hormigón In Situ fck = 30 Mpa	m3	1.740	531,86	925.436,40
C 18 .2.4.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	73	2.258,39	164.862,47
C 18 .2.5	Barandas, tapas canaletas y placas encuentros (puente)				
C 18 .2.5.1	Hormigón fck = 30 MPa (fabricación)	m3	176	537,30	94.564,80
C 18 .2.5.2	Armaduras de acero ADN-420 (fabricación)	ton	4	2.258,39	9.033,56
C 18 .2.5.3	Montaje de tapas de canaletas premoldeadas	un	3.240	12,29	39.819,60
C 18 .2.5.4	Barandas Metálicas	kg.	33.795	9,05	305.844,75
C 18 .2.5.5	Hormigón fck = 21 MPa (fondo canal)	m3	97	426,04	41.325,88
C 18 .2.5.6	Acero T 500	kg	3.402	2,27	7.722,54

ES COPIA FIEL

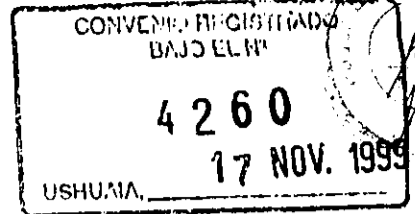
20 OCT. 1999

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA BEBÁN
Directora Gral.
de Técnica y Despacho

ORMAS S.A.I.C.I.C. - CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

Obra : NUEVO PUERTO "CALETA LA MISION" - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO
Cliente : MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Pcia. de Tierra del Fuego



PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA

Gelost
ROBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho General
D. G. T. Y. P.

Nro. de Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	
C 18.3	Terminación de carpeta de rodamiento de Hormigón				
C 18.3.1	Hormigón fck = 30 Mpa	m ³	849	464,55	394.402,95
C 18.3.2	Junta de dilatación de neoprene	ml	670	105,95	70.986,50
C 18.3.3	Dispositivos para Drenaje	gl	1	27.766,19	27.766,19
C 19	Viaducto secundario				
C 19.1	Fundaciones del viaducto secundario				
C 19.1.1	Fabricación de Pilotes diam. 80 cm				
C 19.1.1.1	Hormigón premoldeado fck = 30 Mpa	m3	170	533,17	90.638,90
C 19.1.1.1	Armaduras de acero ADN-420	ton	25	2.258,39	56.459,75
C 19.1.1.3	Pretensado en acero C 1900	kg.	3 000	4,50	13.500,00
C 19.1.2	Pilotes premoldeados				
C 19.1.2.1	Perforación en roca, diámetro 90 cm.	ml	121	3.407,97	412.364,37
C 19.1.2.2	Transporte, colocación, inyección y enrasamiento	ml	540	298,61	161.249,40
C 19.1.3	Fabricación de premoldeados (Vigas Transversales V100)				
C 19.1.3.1	Hormigón premoldeado fck = 21 MPa	m3	60	482,64	28.958,40
C 19.1.3.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	6	2.258,39	13.550,34
C 19.1.4	Transporte y colocación de premoldeados				
C 19.1.4.1	Vigas Transversales V 100	un	12	2.232,89	26.794,68
C 19.1.4.2	Hormigón "in-situ" fck = 21 Mpa	m3	7	851,47	5.960,29
C 19.1.4.3	Armaduras en acero ADN-420	ton	1	2.258,39	2.258,39
C 19.2	Superestructura del viaducto secundario				
C 19.2.1	Fabricación de premoldeados (vigas longitudinales V 1/6)				
C 19.2.1.1	Hormigón premoldeado fck = 21 Mpa	m3	85	465,44	39.562,40
C 19.2.1.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	9	2.258,39	20.325,51
C 19.2.2	Fabricación de premoldeados (cordones y tapas de canaletas)				
C 19.2.2.1	Hormigón premoldeado fck = 21 Mpa	m3	15	537,30	8.059,50
C 19.2.2.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	1	2.258,39	2.258,39
C 19.2.2	Transporte y colocación de premoldeados				
C 19.2.2.1	Vigas Longitudinales V 1/6	un	33	1.218,88	40.223,04
C 19.2.2.1.1	Hormigón "in-situ" fck = 21 Mpa	m3	80	776,50	62.120,00
C 19.2.2.1.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	12	2.258,39	27.100,68
C 19.2.2.1.3	Hormigón cordones y baranda fck = 30 Mpa	m3	46	449,33	20.669,18
C 19.2.2.1.4	Juntas de dilatación Jeene - JJ 3550 VV	ml	17	70,55	1.199,35
C 19.3	Servicios complementarios				
C 19.3.1	Montaje de barandas	ml	70	47,79	3.345,30
C 19.3.2	Montaje de tapas de canaletas	un	70	12,29	860,30
C 19.3.3	Hormigón pavimento fck = 30 Mpa	m3	20	464,55	9.291,00
C 19.3.4	Hormigón fondo canal	m3	2	426,04	852,08
C 19.3.5	Dispositivos de drenaje	Gl	1	7.707,25	7.707,25
C 20	Playa de acopio				
C 20.1	Relleno con material de dragado	m3	15.000	2,72	40.800,00
C 20.2	Relleno de complementación con canto rodado	m3	10.000	8,40	84.000,00
C 20.3	Manta geotextil tipo Flexmat	m2	1.500	125,73	188.595,00
C 20.4	Pistas de rodamiento - Losetas premoldeadas 2,0 m x 2,0 m				

ES COPIA FIEL

20 OCT. 1999

LUIS A. BERNALES
D. ADMINISTRACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA BERNAL
Directora Gral.
de Técnica y Despacho

ORMAS S.A.I.C.I.C. - CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.
 UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

Obra : NUEVO PUERTO "CALETA LA MISION" - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO
 Cliente : MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Pcia. de Tierra del Fuego

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA

CONTRATO N° 4260
 USHUAIA, 17 NOV. 1999

Legislativo

Nro. de Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	
C 20 .4.1	Hormigón premoldeado fck = 25 Mpa	m3	150	485,70	
C 20 .4.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	15	2.258,39	
C 20 .5	Colocación de losetas premoldeadas y terminación pistas	un	250	192,09	
Parcial - Item C					26.625.421,03
TOTAL GENERAL DE OBRA					62.594.061,52

Gilberto Las Casas
 Director de Despacho General

20 OCT. 1999

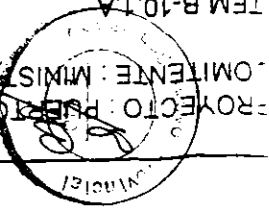
ES COPIA FIEL

[Signature]
 JUAN BERNALLES
 D. ADMINISTRACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 DANIELA CRISTINA BEBAN
 Directora Gral.
 de Técnica y Despacho

[Large handwritten signature]



PROYECTO PUERTO CALETA LA MISION - RIO GRANDE
 COMMITENTE: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIO PUBLICOS
 TEM B-10.1.A UNIDAD:M3C
 Desmonte y Selección de roca en Cantera "Aguas Blancas"

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	COEFICIENTE	COSTO INSUMO PESOS	COSTO TOTAL PESOS
02002	TORRE ILUMINACION P/ FRENTE SERVICIOS	UN	0,0000070	8000,00	0,06
DIVERSO 00048	FANON	M3C	1,0833330	0,30	0,33
00601	EXCAVACION DE ROCA EN CANTERA AGUAS BLANCAS	M3C	1,0000000	1,82	1,82
00611	EXCAVACION COMUN PARA DESBROCEDE CANTERA	M3C	0,0216667	2,02	0,04
00612	EXCAVACION DE ROCA ABERTURA DE ACCESOS	M3C	0,1433499	8,14	1,17
00602A	SELECCION DE BLOQUES DE ARMADURA EN AGUAS BLANCAS	M3C	0,7000001	2,79	1,95
00603	CARGA Y TRANSPORTE A BOTADERO DE MATERIAL ESTERIL EN AGUAS BLANCAS	M3C	0,4666666	5,46	2,55
COSTO UNITARIO DE SERVICIO (PESOS)					7,92
COEFICIENTE RESUMEN 34,86 %					2,76
PRECIO UNITARIO DE SERVICIO (PESOS)					10,68

ANALISIS DE PRECIOS
 FECHA : 30/08/1999

20 OCT. 1999

CONVENIO REGISTRO
 BAJO EL N°
4260
 17 NOV. 1993
 USHUNA

GILBERTO E. LAS CASAS
 Director de Despacho General
 D O T Y D

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DANIELA CRISTINA BEBAN
 Directora Gral.
 de Técnica y Despacho

ES COPIA FIEL
 LUIS A. BEBAN ES
 Director de Selección

[Handwritten signatures and initials]

20
/10

CRITERIOS DE CERTIFICACION

Escollera

Item B.10.1.a

- Los items correspondientes a DESMONTE y SELECCIÓN DE ROCA , se medirán para su certificación por volumen de roca volada en banco calculada de acuerdo a la medición topográfica de diferencia entre los perfiles relevados de las áreas explotadas.

Item B.10.1.b

- Los items correspondientes a CARGA y TRANSPORTE DE ROCA HASTA EL ACOPIO EN LA PLAYA, se medirán para su certificación por volumen de roca clasificada transportada, en la medida que la roca sea descargada en el sector de acopio.

20 OCT. 1999

ES COPIA FIEL

LUISA BERTALES
ADMINISTRACION

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
4260
17 NOV. 1999
USHUAIA, _____

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho General
D G T Y D

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Gral.
de Tecnica y Despacho

21
110

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 17 NOV. 1999

VISTO el Expediente N° 11967/99 del registro de esta Gobernación, Conexo al Expediente N° 7019/94 por el cual tramita la ejecución de la Obra Pública "NUEVO PUERTO CALETA LA MISIÓN - RIO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 20 de Octubre de 1999, se suscribió un ACTA ACUERDO con las Empresas ORMAS S.A.I.C.I.C. y CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.), mediante la cual se establecen los importes correspondientes a los costos sobrevinientes de la situación de desarrollo del contrato, como consecuencia del retraso en los pagos de las Certificaciones de Obra, por parte de la PROVINCIA, hacia las Empresas.-

Que resulta procedente ratificar los términos de la misma, la cual se encuentra registrada bajo el N° 4259.-

Que se cuenta con la reserva presupuestaria para encarar el gasto.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto Administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.-

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- RATIFIQUESE en todos sus términos el ACTA ACUERDO suscripta el día 20 de Octubre de 1999, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing° Roberto Enrique LORENTE y las Empresas ORMAS S.A.I.C.I.C. - ANDRADE GUTIRREZ S.A. U.T.E. correspondiente a la Obra: "NUEVO PUERTO EN CALETA LA MISION - RIO GRANDE" registrada con el Número 4259, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con la partida presupuestaria en vigencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

DECRETO N°

1894/99

JORGE YBARS
Ministro de Gobierno,
Trabajo y Justicia
VIC Ministerio de Economía,
Obras y Servicios Públicos

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

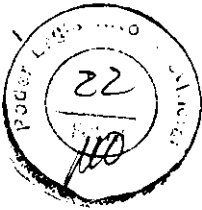
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

DANIELA CRISTINA BEDAN
Directora Gral.
de Técnica y Despacho



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -
SECRETARIA DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
4259
17 NOV. 1999



Gilberto E. Las Casas
GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho General
D. G. T. Y D.

ACTA ACUERDO

-----Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing°. Roberto Enrique LORENTE, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte y por la otra la UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS ORMAS S.A.I.C.I.C. y CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., representada en este acto por los Ingenieros: Arnaldo Bruno ANGELETTI y Ricardo CORDEIRO de TOLEDO, en un todo de acuerdo a la "Modificación de Contrato de Unión Transitoria de Empresas", firmada entre las partes el día 17 de Agosto de 1999, Fotocopia Certificada en fojas de actuación Notarial N° F00.8099677 - Escribano Interino Registro 1545 de Capital Federal - Ricardo A. VILLA - Matrícula 1238 - Legalizada por el Colegio de Escribanos el 20 de Septiembre de 1999 L - 003958727 - Consejero Alberto Antonio Carlos CONFORTI - en adelante "LA CONTRATISTA", convienen en suscribir la presente ACTA ACUERDO, conforme a los antecedentes que se indican a continuación:-----

- 1- ACTA ACUERDO de fecha 22 de Diciembre de 1997.-
- 2- La presentación realizada por "LA CONTRATISTA". Nota de Pedido N° 471 .-
- 3- Análisis e Informe de la Dirección de Obra - Nota N° 075/99.-
- 4- ACTA ACUERDO de fecha 16 de Septiembre de 1999.-

De acuerdo a lo precedente indicado y la documentación presentada por "LA CONTRATISTA" sobre los siguientes temas se conviene lo siguiente:-----

- 1- Costos fijos mensuales (punto 1.2 del ACTA ACUERDO del 22 de Diciembre de 1997).-
- 2- Costos de paralización de Obra.-

Las partes acuerdan los siguientes importes en pesos:

- 1- Costos fijos mensuales

DESCRIPCION	Jun-99	Jul-99	Ago-99	Sep-99	Oct-99 y subsiguientes
Costos indirectos	175.873	175.873	175.873	175.873	175.873
Equipos e instalaciones	111.183	67.088	209.216	333.254	679.505
Conservaciones	24.429	24.429	24.429	24.429	24.429
	311.485	267.390	409.518	533.556	879.807

ES COPIA FIEL

Luis A. Bernaldes
LUIS A. BERNALES
D. G. T. Y D.

Roberto Enrique Lorente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Daniela Cristina Bedini
DANIELA CRISTINA BEDINI
Directora Gral.
de Técnica y Despacho



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -
SECRETARIA DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº
4259
USHUAIA, 17 NOV. 1999



Gilberto E. Las Casas
GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho General
D. G. T. Y D

2- Costos de paralización de obra: \$795.779, por única vez.-

3- La UTE presentará a "LA PROVINCIA", la valorización de los costos correspondientes a :-----

- Pérdida de rendimiento de transporte y lanzamiento de la roca.-
- Estudios hidráulicos de escollera con nueva ola y muelle Roll On – Roll Off.-
- Estudios de cantera.-

A los efectos de la definición de los costos fijos y su modalidad de conformación para el último bimestre de 1999, las partes acuerdan reunirse en la última semana del mes de Noviembre, a los efectos de su tratamiento.-----

En caso de cumplirse lo establecido en la Cláusula Tercera, del ACTA de fecha 16 de Septiembre de 1999, se acordará lo allí convenido ajustándose a los importes por la presente acordados.-----

----- En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los 20 (....) días del mes de Oct. de 1999.-----

Arnaldo Bruno Angeletti
Ingº Arnaldo Bruno ANGELETTI

Ricardo Cordeiro de Toledo
Ingº Ricardo CORDEIRO de TOLEDO

Roberto E. Lorente
Ingº Roberto E. LORENTE

ES COPIA FIEL
Luisa Bernalis
LUISA BERNALIS
D. ADMINISTRACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Daniela Christina Beban
DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Gral.
de Técnica y Despacho

24
160

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 17 NOV. 1999

VISTO el Expediente N° 11967/99 del registro de esta Gobernación, Conexo al Expediente N° 7019/94 por el cual tramita la ejecución de la Obra Pública "NUEVO PUERTO CALETA LA MISION - RIO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 20 de Octubre de 1999, se suscribió un ACTA ACUERDO con las Empresas ORMAS S.A.I.C.I.C. y CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.), contratista de la obra: " NUEVO PUERTO CALETA LA MISION" mediante la cual se conviene la forma de desglosar el precio del Item B.10.1 a fin de determinar las distintas incidencias que comprenden el precio de venta.-

Que de tal Acuerdo surge que se ha desglosado el Item B.10.1.A: Desmonte y Selección de roca en Cantera Aguas Blancas con un precio unitario de PESOS DIEZ CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$10,68) el m3 en cantera y en Item B- 10.1.B: Carga y Transporte de Roca de cantera a escollera, con un precio unitario de PESOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$33,61)el m3.-

Que por lo tanto resulta procedente ratificar los términos de la misma, la cual se encuentra registrada bajo el N° 4260.-

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto Administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.-

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- RATIFIQUESE en todos sus términos el ACTA ACUERDO suscripta el día 20 de Octubre de 1999, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing° Roberto Enrique LORENTE y las Empresas ORMAS S.A.I.C.I.C. - ANDRADE GUTIRREZ S.A. U.T.E. correspondiente a la Obra: "NUEVO PUERTO EN CALETA LA MISION - RIO GRANDE" registrada con el Número 4260, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.-
ARTICULO 2°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

DECRETO N°

1895 / 99

JORGE YBARS
Ministro de Gobierno,
Trabajo y Justicia
A/C Ministerio de Economía,
Obras y Servicios Públicos

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Gral.
de Técnica y Despacho

52
25
100

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 17 NOV. 1999

VISTO el Expediente N° 7019/94 del registro de esta Gobernación, por el cual tramita la ejecución de la obra: "NUEVO PUERTO EN CALETA LA MISION RIO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de Setiembre de 1999 se celebró un Acta con la empresa ORMAS S.A.I.C.I.C. Y CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.) para la citada obra, en virtud de la situación económica que atraviesa la Provincia.

Que por lo tanto resulta procedente ratificar los términos de la misma, la cual se encuentra registrada bajo el N° 4136.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- RATIFIQUESE en todos sus términos el ACTA suscripta el día DIECISEIS (16) de Setiembre de 1999, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. Roberto Enrique LORENTE y la empresa ORMAS S.A.I.C.I.C. - ANDRADE GUTIERREZ S.A. U.T.E. correspondiente a la Obra: "NUEVO PUERTO EN CALETA LA MISION RIO GRANDE" registrada con el Número 4136, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 1893 / 99

[Handwritten signature]

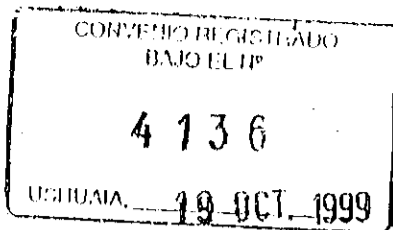
Jorge Luis Ribas
Ministro de Gobierno,
Trabajo y Justicia
VIC Ministerio de Economía,
Obras y Servicios Públicos

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

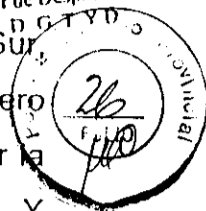
JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Acta

Gilberto E. LAS CASAS Director de Despacho General



Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representado en este acto por el Señor Secretario de Obras Públicas, Ingeniero Roberto Enrique LORENTE, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte y por otra la UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS ORMAS S.A.I.C.I.C. Y CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., representada en este acto por los Ing. Arnaldo Bruno ANGELETTI y Ricardo Cordeiro de TOLEDO, en adelante, "LA CONTRATISTA", convienen en suscribir el presente ACTA a los efectos de establecer:

- 1) Que la situación económica de la Provincia, afectada por la rebaja de la Coparticipación Federal, le ha impedido atender el pago total de las certificaciones de obra.
- 2) Que la Provincia se encuentra abocada a la gestión de obtener fondos específicos para atender el pago de las obras, a través de una emisión especial de Títulos Públicos y de la aplicación de la Ley Nº 454 del 2 de Septiembre de 1999, según comunicara en nota Nº 2482/99 de fecha 13 de Septiembre de 1999.
- 3) Que resulta necesario realizar un nuevo estudio hidráulico y de diseño de la escollera que contemple:
 - 3.1. La inclusión de la terminal Roll On Roll Off al Lay out general del Nuevo Puerto.
 - 3.2. El estudio definitivo a ser presentado del clima de olas (nueva ola de diseño) determinado a partir de la campaña de medición realizada.

[Handwritten signatures]

ES COPIA FIEL

[Signature] LUISA BERNALES D. ADMINISTRACION

[Signature]

- 4) Que resulta necesario efectuar una revisión general del proyecto que contemple la incorporación de la terminal Ro-Ro, a los efectos de que constituya un conjunto operativo armónico.
- 5) Que las cuestiones antes citadas han provocado una inevitable paralización parcial de las obras.

Frente a la importancia que la concreción de estas obra reviste para el desarrollo económico y social de la Provincia, las partes acuerdan:

Primero:

Establecer una reprogramación de obra para el periodo Septiembre 1999/ Marzo 2000, que considere una suspensión de las actividades de producción (escollera y viaducto) y que contemple adicionalmente la ejecución de las siguientes actividades:

- a. Nuevos estudios de Cantera Aguas Blancas.
- b. Nuevo diseño de la escollera.
- c. Revisión general del proyecto incorporando la terminal Roll On Roll Off
- d. Verificación del viaducto con la nueva ola de proyecto, definición de las presiones de levantamiento máximos a que estará sometido.
- e. Elaboración, a partir de los nuevos diseños de ingeniería, de un plan de trabajos definitivo para la concreción total de las obras.
- f. Elaboración, a partir de los diseños definitivos de ingeniería, los cómputos de cantidades de obra faltantes y su correspondiente valorización.
- g. Permanencia del personal y estructura indirecta necesaria para llevar a cabo lo arriba indicado, en el plazo de paralización de producción establecido en la presente.

Página 2 de 3

ES COPIA FIEL

LUIS A. BERNALES
P. ADMINISTRACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
DGTDD

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
BASE ÚNICA
4 136
USHUAIA, 19 OCT. 1999

55
28
110
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FOLIO 0502
GILBERTO EL LAS CASAS
Director de Despacho General
D. G. T. Y. D.

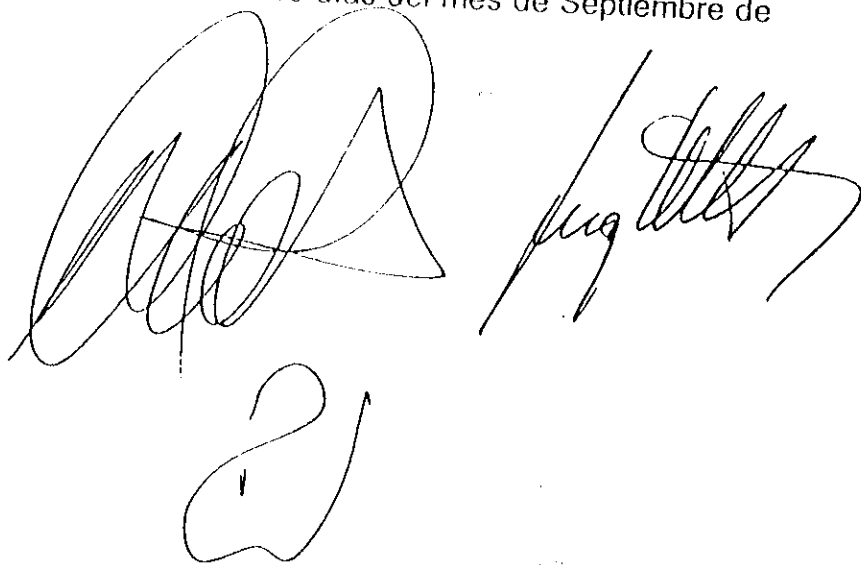
Segundo:

En el marco del Punto 1.2 "Alcance y Condiciones Comerciales" del Acta Acuerdo del 22/12/97, la Ley 13064 y conforme lo previsto en el punto "Primero", se valorizarán las prestaciones ordenadas en la presente y el monto vinculado con la paralización de obra.

Tercero:

Resuelto el pago de los certificados vencidos y establecidos los recursos financieros para la continuidad de la obra Contractual, se reiniciarán las actividades de obra en los frentes que se acuerden dentro de los 30 días.

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 16 días del mes de Septiembre de 1999.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho

ES COPIA FIEL

ANITA BERNALES
D. ADMINISTRACIÓN

29
110

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 13 OCT. 1998

VISTO el Expediente N° O- 7019/94 del registro de esta Gobernación, por el cual tramita la ratificación del Acta Acuerdo suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS ORMAS S.A.I.C.I.C. y CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Acta Acuerdo se suscribe en el marco del Expediente que encuadra la construcción de la Obra: "NUEVO PUERTO EN CALETA LA MISION RIO GRANDE".

Que la misma se encuentra registrada bajo el N° 3711 de fecha 13 de octubre de 1998 "ad referendum" del suscripto, razón por la cual corresponde proceder a su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Ratificase en sus once (11) cláusulas y su Anexo, el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 3711, suscripta entre la Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y la Unión Transitoria de Empresas ORMAS S.A.I.C.I.C. y CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., de fecha trece (13) de Octubre de 1998, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 2058/98

ROQUE LUIS MARTINELLI
Ministro de Economía, Obras
y Servicios Públicos

ING. MARCELO L. DRAGAN
Ministro de Gobierno,
Trabajo y Justicia

Dr. JORGE LUIS OLIVO
Ministro de Salud y
Acción Social

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Ing. FRANCISCO ALVAR
Ministro de Educación y Cultura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
3711
13 OCT. 1998
USUARIA.

30
110

ACTA ACUERDO

Gilberto E. Las Casas
GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho General
D. G. T. Y D.

-----Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por el Señor Secretario de Obras Públicas, Arquitecto Luis Roberto MATACHI y el Señor Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Roberto Enrique LORENTE, ad referéndum del Señor Gobernador, en adelante " LA PROVINCIA ", por una parte y por la otra la UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS ORMAS S.A.I.C.I.C. y CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A, representada en este acto por los Ing. Arnaldo Bruno ANGELETTI y José Felipe CALDAS, en adelante " LA CONTRATISTA ", convienen en suscribir la presente ACTA ACUERDO ampliatoria del Contrato suscripto entre las partes de fecha 24 de Junio de 1996, registrado bajo el N° 2458, ratificado mediante Decreto N° 1.601/96, de fecha 29 de Julio de 1996; modificado por Convenio de fecha 1° de Julio de 1996, ratificado mediante Decreto N° 1779/96 de fecha 21 de Agosto de 1996; Acta de fecha 19 de Setiembre de 1996, ratificada mediante Decreto N° 2122/96 de fecha 19 de Setiembre de 1996; Acta de fecha 24 de abril de 1997, ratificada por Decreto N° 1237/97 de fecha 5 de Mayo de 1997 y Acta Acuerdo de fecha 22 de Diciembre de 1997, ratificada por Decreto N° 161/98 de fecha 29 de enero de 1998, y en marco legal del Artículo 30 de la Ley 13.064, acuerdan: -----

- PRIMERO: Que conforme a lo indicado en el Acta Convenio de fecha 22 de Diciembre de 1997, en el Artículo CUARTO, LA CONTRATISTA ha llevado a cabo un estudio de operación del puerto propuesto considerando las características necesarias para convertirlo en un puerto multipropósito capaz de atender a los requerimientos actuales y futuros de la actividad productiva de la región, y cuyos antecedentes se remontan al mes de marzo de 1997, cuaderno 4 de la reunión de Ottawa. De dicho estudio surgen las siguientes conclusiones: -----

-Que resulta necesario contar con una segunda mano del viaducto a fin de no afectar la posibilidad de desarrollar actividades simultáneas de apoyo a flotas pesqueras, flotas de apoyo a las actividades petroleras simultáneas con la operación y descarga de buques multipropósito y otros. -----

- Que de la consideración de los estudios de demanda dicha situación se verificará en un plazo menor a CINCO (5) años contados a partir de la habilitación de las instalaciones portuarias.-----

- Que la ejecución de una segunda mano del viaducto después de la desmovilización de los equipos afectados a la obra original, generaría mayores costos por conceptos de desmovilización y obradores que podrían ahorrarse de ejecutarse la obra en esta etapa. -----

SEGUNDO: Que en base a los considerandos expuestos en el artículo primero, LA CONTRATISTA propone la ejecución de la segunda mano de viaducto y playa de maniobra en vinculación con el muelle inicial según la propuesta técnica comercial de fecha 29 de abril de 1998 (Ref.: OAG-0173-98), ampliada y aclarada conforme a la

COPIA FIEL

LUISA BERNALES
D. ADM. U. PROG. PH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Tránsito y Despacho

2
[Handwritten signatures]

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
3711
13 OCT. 1998
USHUAIYA

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho General
D. G. T. Y D.

3/10

indicado en los puntos 2-; 3- y 4- de la Nota de fecha 16 de junio de 1998 (Ref. PTF - 183 -98), lo indicado en la Nota de fecha 26 de Junio de 1998 (Ref.: PTF - 203-98) y las presentaciones subsiguientes de fechas 27 de julio de 1998 y 17 de setiembre, ambos del presente año, los planos de ingeniería correspondientes, todo lo cual conforman los cuerpos 87 y 88, del expediente administrativo O-7019/94, entre fojas 17.620 y 17.800 ---

TERCERO: Que como resultado de la conclusión del Proyecto Ejecutivo, LA CONTRATISTA ha presentado el Layout definitivo del proyecto identificado como Revisión II y el resumen de toda la documentación de diseño a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos, mediante la nota de fecha 27 de setiembre de 1998, y que forma parte del presente, -----

- CUARTO: Que considerando los distintos estudios técnicos ya realizados las verificaciones en cuanto a medición de clima de olas, vientos y corrientes que continuarán efectuándose, y cuyo resultado definitivo estará disponible antes del inicio de la construcción del muelle, LA CONTRATISTA estará en condiciones de garantizar la funcionalidad y la operatividad del Puerto de acuerdo a los fines para los que el mismo haya sido diseñado. -----

QUINTO: Que dado la naturaleza de los trabajos a realizar y la experiencia en ejecución de obras similares acreditada por LA CONTRATISTA y considerando la responsabilidad que sobre el proyecto y construcción la misma asume, resulta conveniente implementar un Sistema de Aseguramiento de la Calidad sobre la base del documento Plan de Calidad que conforma la propuesta definitiva -----

SEXTO: Que conforme a lo indicado en la Ley N° 397 dada en sesión del día 16 de abril de 1998, por la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego y promulgada por Decreto N° 768 de idéntica fecha, se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a incluir en el contrato de construcción de la Obra : " NUEVO PUERTO EN CALETA LA MISION RIO GRANDE " la ejecución de un viaducto de mano doble y la ampliación de la autorización otorgada al Poder Ejecutivo Provincial por Ley Provincial N° 214 a fin de permitirle gestionar los créditos necesarios para la Obra hasta un monto de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES (\$ 63.000.000).-----

SEPTIMO: Que, en función de los puntos anteriores, LA PROVINCIA, acuerda la ampliación del contrato para la construcción de un viaducto de doble mano, con ménsulas para el apoyo de cañerías y galerías de cintas a ambos lados, la modificación de la vinculación en lado tierra del mismo y la ejecución de la playa de maniobra en su vinculación con el muelle, sobre la base de la oferta presentada por la UTE, y por un monto de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 13.763.206,25).- Comprende la ejecución de la Obra de acuerdo a la documentación técnica y propuesta indicadas en el Artículo Segundo de la presente Acta Acuerdo -----

Proyecto
Quinta
Plan
aprobado

COPIA FIEL

LUIS BERNALDES
D. de Asesoría Técnica

(Handwritten signatures)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
3711
USHUAIA, 13 OCT. 1998

32
110
GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho General
D. G. T. Y D.

OCTAVA: Que en atención a todo lo expresado en las cláusulas anteriores se aprueba un nuevo Cronograma de Obra y un nuevo Plan de Certificaciones que se adjuntan en el ANEXO que forma parte del presente.-----

NOVENA: Que el importe total del contrato, resultante de la ejecución de los trabajos inherentes para la construcción del viaducto de doble vía indicado en el Artículo Séptimo, y los importes de los trabajos necesarios para la ejecución de los indicados en el Artículo Tercero con las cantidades y precios unitarios contratados por la modalidad Unidad de Medida, conforme a las Planillas de Cómputos y Presupuestos que se adjuntan y conforman el Anexo citado en el Artículo anterior, importan la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES (\$ 62.594.063,00).-----

DÉCIMO: En cumplimiento de las cláusulas establecidas en el pliego contractual, LA CONTRATISTA deberá afianzar la ampliación del contrato por el importe equivalente al CINCO POR CIENTO (5 %) del total indicado en la cláusula anterior dentro del plazo de QUINCE (15) días.-----

DECIMO PRIMERA: En relación al estado de avance del contrato y de ejecución de las obras hasta la fecha del presente, las partes acuerdan que no se efectuarán reclamaciones de ningún tipo, sea en sede administrativa o judicial, ni tampoco aquellas que de ellas pudieran derivarse, significando ello la liberación por parte de LA PROVINCIA de las multas y penalidades que pesan sobre LA CONTRATISTA, así como la renuncia de hecho y de derecho de ésta a todos y cada uno de los reclamos pendientes de resolución por parte de la primera.-----

----- En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los... TRECE (13) días del mes de OCTUBRE de 1.998.-----

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL

LUIS A. BERNALES
ADMINISTRACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho



U.T.E. NUEVO PUERTO CALETA LA MISION (RIO GRANDE)

Vicente López 298
(9420) Río Grande - Tierra del Fuego
Tel./Fax (0964) 23646 / 27050 / 27088

Carlos Pellegrini 1023 - Piso 8
(1009) Ciudad de Buenos Aires
Tel : (541) 327-1027 / 394-2976



CONVERSIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°
3711
13 OCT. 1998
USUARIA

Gilberto E. Las Casas
GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho General
D. G. T. Y. D.

COMPUTOS DEL VIADUCTO
ALTERNATIVA DOBLE MANO / TRAMOS DE 22,5 METROS.

ES COPIA FIEL

[Signature]
LUIZA BEHNAL
ADMINISTRADORA

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho

COMPUTO UNITARIO

Item #	DESIGNACION DEL ITEM	Unidad	Pagos (1)	Pagos (2)	Pagos (3)	Pagos (4)	Pagos (5)	Pagos (6)	Pagos (7)	Pagos (8)	Pagos (9)	Pagos (10)	Pagos (11)	Pagos (12)	Pagos (13)	Pagos (14)	Pagos (15)	Pagos (16)	Pagos (17)	Pagos (18)	Pagos (19)	Pagos (20)
1.1	VIADUCTO MANO DOBLE																					
1.1.1	Infraestructura																					
1.1.1.1	Fabricación de Pilotes de 80 cm.	m	5.05																			
1.1.1.2	Hormigon Premezclado (con 30 Mpa)	m	922.00																			
1.1.1.3	Armadura de Acero AON - 42	Kg	1489.00																			
1.1.1.4	Armadura de Acero C 1900 BR + 12.7 (fabricación)	Kg	134.56																			
1.1.2	Previdión de Camisas Metálicas	Kg																				
1.1.2.1	Acero A-36 - esp 5 mm.	Kg	3.037.41																			
1.1.2.2	Acero A-36 - esp 12.7 mm.	Kg	205.46																			
1.1.2.3	Acero A-36 - esp 18 mm.	Kg	2.026.56																			
1.1.3	Pilones Metálicos	m																				
1.1.3.1	Hierro de Camisas Metálicas	m	14.06																			
1.1.3.2	Entonques de Hierro	m	4.51																			
1.1.3.3	Armadura de Acero AON - 42 Para pilones metálicos	Kg	582.90																			
1.1.3.4	Hormigon Sueltos (con 25 Mpa)	m	16.78																			
1.1.3.5	Extracción de Camisas Metálicas	m	5.92																			
1.1.4	Pilones Premezclados	m																				
1.1.4.1	Perforación	m	1.40																			
1.1.4.2	Transporte, colocación, anclaje y entrase	m	18.50																			
1.1.4.3	Hormigon Sueltos (con 25 Mpa)	m	0.59																			
1.2	Superestructura																					
1.2.1	Cabeceras	m																				
1.2.1.1	Hormigon Premezclado (con 30 Mpa) (fabricación)	m	1.21																			
1.2.1.2	Armadura de Acero AON - 42 (fabricación)	Kg	1.00																			
1.2.1.3	Transporte y Colocación de Cabeceras	m	1.00																			
1.2.1.4	Hormigon "in Situ" (con 30 Mpa) (Montaje)	m	1.00																			
1.2.1.5	Armadura de Acero AON - 42 (Montaje)	Kg	1.00																			
1.2.1.6	Armadura de Acero C 1900 BR + 12.7 (fabricación)	Kg	1.00																			
1.2.2	Vigas Longitudinales	m																				
1.2.2.1	Hormigon Premezclado (con 30 Mpa) (fabricación)	m	1.21																			
1.2.2.2	Armadura de Acero AON - 42 (fabricación)	Kg	1.00																			
1.2.2.3	Preentrase en Acero C 1900 BR + 12.7 mm	m	1.00																			
1.2.2.4	Transporte y Colocación de Vigas Longitudinales	m	1.00																			
1.2.2.5	Albaya de Neoprene armado 150 x 200 x 55 mm	m	1.00																			
1.2.2.6	Grout 0.30 x 0.40 x 0.03	m	1.00																			
1.2.3	Tirantes (1.50 un.)	m																				
1.2.3.1	Hormigon "in Situ" (con 30 Mpa)	m	1.21																			
1.2.3.2	Armadura de Acero C 1900 BR + 12.7	Kg	1.00																			
1.2.3.3	Acabado + 12.7	m	1.00																			
1.2.3.4	Inyección	m	1.00																			
1.2.4	Unas de Puente y Ovejas	m																				
1.2.4.1	Hormigon "in Situ" (con 30 Mpa)	m	1.21																			
1.2.4.2	Armadura de Acero AON - 42	Kg	1.00																			
1.2.7	Barridas, base canchales, mesas encuentros (puente)	m																				
1.2.7.1	Hormigon (con 30 Mpa) (fabricación)	m	1.21																			
1.2.7.2	Armadura de Acero AON - 42 (fabricación)	Kg	1.00																			
1.2.7.3	Montaje de labas de canchales Premezclados	m	1.00																			
1.2.7.4	Barridas Metálicas	m	1.00																			
1.2.7.5	Hormigon (con 21 (fondo de canal)	m	1.00																			
1.2.7.6	Acero T 500	m	1.00																			
1.2.7.7	Relleno Sueltos	m	1.00																			
1.2.7.8	Neoprene Simple	m	1.00																			
1.3	Pavimento de Hormigon	m																				
1.3.1	Hormigon (con 30 Mpa)	m	11.79																			
1.3.2	Junta de Dilatación de Neoprene (Liente al 6097 VN)	m	9.30																			
1.3.3	Dispositivo de Drenaje	m	15.00																			

COMISION DE CONTROL
 1784800004
 34
 10007 10007

CARLOS MARIA DEL CAMPILLO
 INGENIERO CIVIL M.P. 12.960 C.P.I.C.

ES COPIA FIEL

LUISA BERNALES
 Administracion

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

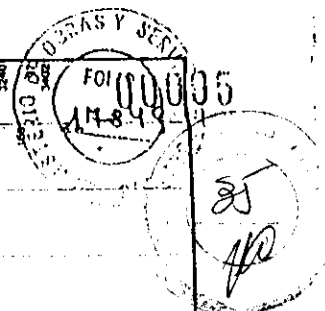
JUAN CARLOS GARRIDO
 Director General
 de Technia y Despacho

CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N°
 3711
 13 OCT. 1993
 USHUAIA.

GILBERTO E. LAS CASAS
 Director de Despacho General
 D. G. T. Y D.

COMPUTER TOTAL

Item #	DESIGNACION DEL ITEM	Unidades	Cantidad	VIADUCTO MANO DOBLE																
				Pavimento	Pista P1	Pista P2	Pista P3	Pista P3 Agroya 71.73 y 73	Pista P3 Agroya del secundario 84 y 84	Pista P3 Agroya 74.75, 76 y 77	Pista P3 Agroya 75.76, 77 y 78	Pista P3 Agroya 76.77, 78 y 79	Pista P3 Agroya 77.78 y 79							
1.1	Infraestructura																			
1.1.1	Fabricación de Pilotes a 40 cm.	m3	1,326																	
1.1.1.1	Hormigon Premezclado Icm-30 03a	m3	277,330																	
1.1.1.2	Armadura de Acero ADR - #2	Kg.	147,923																	
1.1.1.3	Armadura de Acero C 1900 BR # 12.7 (fabricación)	Kg.	31,555																	
1.1.2	Provisión de Carreteras Metálicas	Kg.	481,885																	
1.1.2.1	Acero A-36 #40.5 mm.	Kg.	411,594																	
1.1.2.2	Acero A-36 #12.7 mm.	Kg.	38,875																	
1.1.2.3	Acero A-36 #416 mm.	Kg.	32,415																	
1.1.3	Pilotes Metálicos	m3																		
1.1.3.1	Hierro de Carreteras Metálicas	m3	1,797																	
1.1.3.2	Extracción Ureafor Pilote	m3	292																	
1.1.3.3	Armadura de Acero ADR - #2 Para pilotes metálicos	Kg.	48,889																	
1.1.3.4	Armadura de Acero C 1900 BR # 12.7	Kg.	348																	
1.1.3.5	Extracción de Carreteras Metálicas	m3	415																	
1.1.4	Pilotes Premezclados	m3																		
1.1.4.1	Perforación	m3	1,009																	
1.1.4.2	Transporte, colocación, anclaje y extracción	m3	4,334																	
1.1.4.3	Hormigon Subterráneo Icm-25 MPa	m3	149																	
1.2	Superestructura																			
1.2.1	Cubiertas																			
1.2.1.1	Hormigon Premezclado Icm-30 Masa (fabricación)	m3	471																	
1.2.1.2	Armadura de Acero ADR - #2 (fabricación)	Kg.	232,432																	
1.2.1.3	Transporte y Colocación de Cubiertas	m3	71																	
1.2.1.4	Hormigon "In Situ" de Cubiertas Icm-30 Masa (Montaje)	m3	1,559																	
1.2.1.5	Armadura de Acero ADR - #2 (Montaje)	Kg.	380,028																	
1.2.1.6	Armadura de Acero C 1900 BR # 12.7 (fabricación)	Kg.	238																	
1.2.2	Vigas Longitudinales																			
1.2.2.1	Hormigon Premezclado Icm-30 Masa (fabricación)	m3	8,000																	
1.2.2.2	Armadura de Acero ADR - #2 (fabricación)	Kg.	443,000																	
1.2.2.3	Premezclado en Acero C 1900 BR # 12.7 mm	Kg.	197,320																	
1.2.2.4	Transporte y Colocación de Vigas Longitudinales	m3	362																	
1.2.2.5	Acabado de Neopreno armado 150 x 300 x 65 mm	m2	1,322																	
1.2.2.6	Cruce 0.30 x 0.40, e #0 03	m2	364																	
1.2.3	Terminales																			
1.2.3.1	Hormigon In Situ Icm-30 MPa	m3	17																	
1.2.3.2	Armadura de Acero C 1900 BR # 12.7	Kg.	4,792																	
1.2.3.3	Acabado # 12.7	m2	258																	
1.2.3.4	Inyección	l.	10,508																	
1.2.4	Losas de Puentes y Deltas																			
1.2.4.1	Hormigon In Situ Icm-30 Masa	m3	1,740																	
1.2.4.2	Armadura de Acero ADR - #2	Kg.	71,234																	
1.2.7	Barridas, Juntas constructivas, placas encuentros (puente)																			
1.2.7.1	Hormigon Icm-30 MPa (fabricación)	m3	178																	
1.2.7.2	Armadura de Acero ADR - #2 (fabricación)	Kg.	3,700																	
1.2.7.3	Monte de bases de columnas Premezcladas	m3	2,300																	
1.2.7.4	Barridas Metálicas	Kg.	13,706																	
1.2.7.5	Hormigon Icm-31 (Formado de obra)	m3	97																	
1.2.7.6	Acero # 500	Kg.	3,400																	
1.2.7.7	Alfileres Bituminosos	m2	5																	
1.2.7.8	Neopreno Sempes	m2	1																	
1.3	Pavimento de Hormigon																			
1.3.1	Hormigon Icm-30 Masa	m3	348																	
1.3.2	Juntas de Dilatación de Neopreno (Juntas JI 6097 VV)	m	970																	
1.3.3	Dispositivos de Unión	m	1,000																	



CARLOS MARIA DEL CAMPILLO
INGENIERO CIVIL M.P. 12,980 C.P.I.C.

LUIS BERNALES
D. ADMINISTRACION

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
3711
USHUAI, 3 OCT. 1998

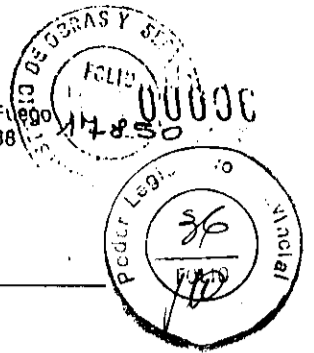
GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho General
D. G. T. Y D.



U.T. E. - NUEVO PUERTO CALETA LA MISIÓN (RIO GRANDE)

Vicente López 298
(9420) Río Grande - Tierra del Fuego
Tel./Fax (0964) 23846 / 27050 / 27088

Carlos Pellegrini 1023 - Piso 8
(1009) Ciudad de Buenos Aires
Tel : (541) 327-1027 / 394-2976



PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA TOTAL

MONTO TOTAL DE OBRA DE

\$ 62.594.063 - SON PESOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES -

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
3711
13 OCT. 1998
USHUAIA, ...

Gilberto E. Las Casas
GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho General
D. G. T. Y D.

ES COPIA FIEL

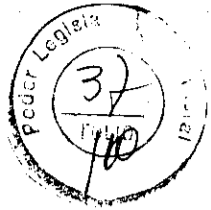
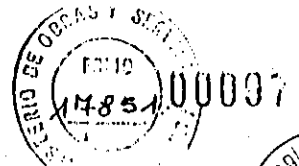
Luisa Bernales
Directora de Dirección

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos Garrido
JUAN CARLOS GARRIDO
Director General de Técnica y Despacho

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA



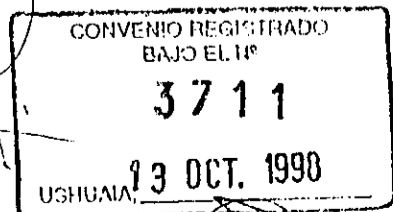
Nro. de Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Parciales Item
A	OBRAS DE ATRAQUE				
A	Estructura - Muelle				
A 1	Fundaciones del muelle				
A 1.1	Fabricación de Pilotes diam. 80 cm	m3	1.311	533,17	698.985,87
A 1.1.1	Hormigón premoldeado fck = 30 Mpa	ton	193	2.258,39	435.869,27
A 1.1.2	Armaduras de acero ADN-420	kg.	23.000	4,50	103.500,00
A 1.1.3	Prelensado en acero C 1900				
A 1.2	Pilotes premoldeados				
A 1.2.1	Perforación en roca, diámetro 90 cm.	ml	683	3.407,97	2.327.643,51
A 1.2.2	Transporte, colocación, inyección y enrasamiento	ml	4.225	290,61	1.261.627,25
A 1.3	Fabricación premoldeados de muelle (Bloques B1; 2; 3; 4)				
A 1.3.1	Hormigón premoldeado fck = 21 MPa	m3	75	995,13	74.634,75
A 1.3.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	8	2.258,39	18.067,12
A 1.4	Fabricación premoldeados de muelle (vigas trnsv. 101/103)				
A 1.4.1	Hormigón premoldeado fck = 21 Mpa	m3	610	482,64	294.410,40
A 1.4.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	61	2.258,39	137.761,79
A 1.5	Transporte y colocación de premoldeados				
A 1.5.1	Bloques B1 a B4	un	28	4.388,96	122.890,88
A 1.5.2	Vigas transversales 101/103	un	105	2.232,89	234.453,45
A 1.5.3	Hormigón "in-situ" fck = 21 Mpa	m3	235	851,47	200.095,45
A 1.5.4	Armaduras en acero ADN-420	ton	24	2.258,39	54.201,36
A 2	Superestructura del muelle				
A 2.1	Fabricación premoldeados de muelle (vigas longitud. V 1/6)				
A 2.1.1	Hormigón premoldeado fck = 21 Mpa	m3	820	465,44	381.660,80
A 2.1.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	82	2.258,39	185.187,98
A 2.2	Fabricación de premoldeados de muelle (paramentos)				
A 2.2.1	Hormigón premoldeado fck= 21 Mpa	m3	420	729,40	306.348,00
A 2.2.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	34	2.258,39	76.785,26
A 2.3	Fabricación de premoldeados de muelle (losetas)				
A 2.3.1	Hormigón premoldeado fck = 21 Mpa	m3	75	485,70	36.427,50
A 2.3.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	8	2.258,39	18.067,12
A 2.4	Transporte y colocación premoldeados				
A 2.4.1	Vigas Longitudinales V 1/6	un	282	1.218,88	343.724,16
A 2.4.2	Hormigón "in-situ" fck = 21 Mpa	m3	890	776,50	691.085,00
A 2.4.3	Armaduras en acero ADN-420	ton	80	2.258,39	180.671,20
A 2.4.4	Juntas de dilatación Jeeene - JJ 3550 VV	ml	60	70,55	4.233,00
A 2.5	Transporte y colocación de premoldeados				
A 2.5.1	Paramentos defensas	un	24	5.260,00	126.240,00
A 2.5.2	Perforación en roca, diámetro 90 cm.	ml	72	2.385,88	171.783,36
A 2.5.3	Hormigón "in-situ" fck = 21 Mpa	m3	545	546,78	297.995,10
A 2.6	Obras complementarias				
A 2.6.1	Colocación de losetas L1/2	un	238	129,74	30.878,12
A 2.6.2	Dispositivos de drenaje	gl	1	12.845,42	12.845,42
A 2.6.3	Provisión / montaje escalera	un	4	1.062,70	4.250,80
A 3	Dolines				
A 3.1	Fundaciones de dolines				
A 3.1.1	Fabricación de Pilotes diam. 80 cm				
A 3.1.1.1	Hormigón premoldeado fck = 30 MPa	m3	97	533,17	51.717,49
A 3.1.1.2	Armaduras de acero ADN-420	ton	19	2.258,39	42.909,41

REPRESENTANTE LEGAL - U.T.E.
 JOSÉ FELIPE CALDAS

Página 1 de 5

CARLOS MARIA DEL CAMPILLO
 INGENIERO CIVIL M.P. 12.980 C.P.I.C.

ES COPIA FIEL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIBO
 Director General
 de Técnica y Despacho

GILBERTO E. LAS CASAS
 Director de Despacho General
 D. G. T. Y. D.

ARMAS S.A.I.C.I.C. - CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.
 UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

Obra: NUEVO PUERTO "CALETA LA MISION" - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO
 Cliente: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Pcia. de Tierra del Fuego

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 FOLIO 1485200003

Legislativo
 30
 100

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA

Nro. de Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Parciales Item
A 3.1.1.3	Pretensado en acero C 1900	kg.	1.685	4,50	7.582,50
A 3.1.2	Pilotes premoldeados				
A 3.1.2.1	Perforación en roca, diámetro 90 cm.	ml	96	3.407,97	327.165,12
A 3.1.2.2	Transporte, colocación, inyección y enrasamiento	ml	312	298,61	93.166,32
A 3.2	Superestructura de Dólfins				
A 3.2.1	Hormigón "in-situ" fck= 21 MPa	m3	78	920,74	71.817,72
A 3.2.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	6	2.250,39	13.550,34
A 4	Obra Básica y Pavimentación				
A 4.1	Movimiento de suelos con material de aporte	m3	35.000	5,22	182.700,00
A 4.2	Escarificación y compactación de subrasante	m2	6.860	2,51	17.218,60
A 4.3	Base de suelo granular	m2	6.860	7,53	51.655,80
A 4.4	Pavimento de hormigón armado	m2	1.930	42,64	82.295,20
A 5	Bolardos de fundición				
A 5.1	Bolardos de fundición - Muelle				
A 5.1.1	Bolardos para 80 ton - Provisión	un	12	1.205,20	14.463,36
A 5.1.2	Bolardos para 80 ton - Montaje	un	12	439,27	5.271,24
A 5.2	Bolardos de fundición - Dólfins				
A 5.2.1	Bolardos para 150 ton - Provisión	un	2	5.556,23	11.112,46
A 5.2.2	Bolardos para 150 ton - Montaje	un	2	439,27	878,54
A 6	Defensas elásticas con escudo				
A 6.1	Defensas elásticas - muelle				
A 6.1.1	Provisión de defensas elásticas	un	12	21.321,37	255.856,44
A 6.1.2	Transporte y colocación de defensas elásticas	un	12	7.876,36	94.516,32
A 7	Colocación de guardacantos y defensas metálicas				
A 7.1	Guardacantos metálicos de chapa	ml	160	105,06	16.809,60
A 8	Pasarela Metálica				
A 8.1	Pasarela Metálica (Dólfín norte)	gl.	1	46.308,71	46.308,71
A 9	Instalaciones				
A 9.1	Instalación de agua potable e incendio	G	1	53.930,51	53.930,51
A 9.2	Instalación eléctrica	G	1	101.123,48	101.123,48
Parcial - ITEM A					10.374.373,08
B	OBRAS DE ABRIGO				
B 10	Escollera				
B 10.1	Desmonte, selección, carga y transporte de roca desde cantera "Aguas Blancas" hasta acoplo en playa Caleta La Misión (Coraza)	m3	138.734	43,47	6.030.766,98
B 10.2	Desmonte, selección, carga y transporte de roca desde cantera "Don Bosco" hasta acoplo en playa Caleta La Misión (Núcleo)	m3	63.037	9,80	617.762,60
B 10.3	Carga en acoplo, transporte y colocación de material de coraza	m3	138.734	19,88	2.758.031,92
B 10.4	Carga en acoplo, transporte y colocación de material de núcleo	m3	63.037	13,93	878.105,41
B 11	Balizamiento	G	1	822.919,44	822.919,44

COPIA FIEL REPRESENTANTE LEGAL - U.T.E.
 JOSÉ FELIPE CALDAS

CARLOS MARIA DEL CAMPILLO
 INGENIERO CIVIL M.P. 12.980 C.F.I.C.

LUIS A. BERNALES
 D. DE M. DISTRICION

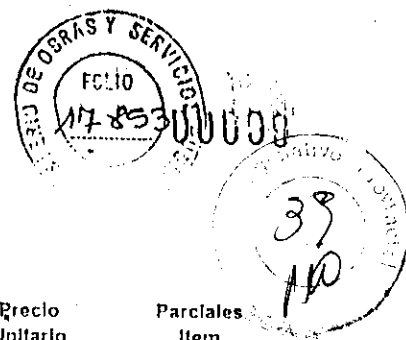
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
 Director General
 de Técnica y Despacho

CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N°
 3711
 13 OCT. 1993
 U.S.H.U.A.

GILBERTO E. LAS CASAS
 Director de Despacho General
 D. G. T. Y. D.

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA

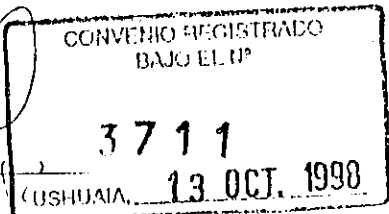


Nro. de Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Parciales Item
B 12	Dragado				
B 12.1	En material blando	m3	15.000	13,49	202.350,00
B 12.2	En material duro	m3	10.000	53,94	539.400,00
B 14	Movillización				
B 14.1	Movillización	gb	1	1.913.344,84	1.913.344,84
B 14.2	Desmovillización	gb	1	930.669,84	930.669,84
B 14.1	Adicional de Movillización	gb	1	977.974,76	977.974,76
B 14.2	Adicional de Desmovillización	gb	1	475.696,58	475.696,58
B 15	Obrador				
B 15.1	Obrador	gb	1	1.861.339,67	1.861.339,67
B 15.2	Adicional de Obrador	gb	1	856.059,90	856.059,90
B 17	Proyecto ejecutivo				
B 17.1	Estudios de campo	G	1	1.505.829,77	1.505.829,77
B 17.2	Estudios de laboratorio	G	1	334.801,74	334.801,74
B 17.3	Proyecto ejecutivo	G	1	1.381.102,06	1.381.102,06
B 17.4	Ing. de detalle	G	1	962.629,82	962.629,82
B 17.5	Proyecto ejecutivo e Ingeniería del viaducto	G	1	1.587.808,56	1.587.808,56
B 17.6	Proyecto ejecutivo e Ingeniería del viaducto doble	G	1	957.675,00	957.675,00
	Parcial - Item B				25.594.268,89
C	OBRAS DE ACCESO				
C 18	Viaducto principal				
C 18.1	Fundaciones del viaducto principal				
C 18.1.1	Fabricación de Pilotes diámetro 80 cm				
C 18.1.1.1	Hormigón Premoldado fck = 30 Mpa	m3	1.326	533,17	706.983,42
C 18.1.1.2	Armadura en acero ADN-420	ton	277	2.258,39	625.574,03
C 18.1.1.3	Prelensado en acero C 1900	kg.	31.555	4,50	141.997,50
C 18.1.2	Provisión de camisas metálicas	ton	481	1.888,04	908.147,24
C 18.1.3	Obras de Acceso (encuentros)				
C 18.1.3.1	Pedraplen con roca Idem. material de núcleo de escollera	m3	2.900	26,72	77.488,00
C 18.1.3.2	Enrocado de protección	m3	600	64,29	38.574,00
C 18.1.4	Estrilbos:				
C 18.1.4.1	Hormigón Armado "in-situ" p/ estrilbos fck = 30 MPa	m3	79	536,28	42.366,12
C 18.1.4.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	8	2.258,39	18.067,12
C 18.1.5	Pilotes excavados:				
C 18.1.5.1	Hincado de camisas metálicas	ml	1.797	422,92	759.987,24
C 18.1.5.2	Excavación interior pilote	m3	292	686,77	200.536,84
C 18.1.5.3	Armaduras en acero ADN-420 para pilotes excavados	ton	47	2.258,39	106.144,33
C 18.1.5.4	Hormigón submergido fck= 25 Mpa	m3	546	525,70	287.032,20
C 18.1.5.5	Extracción de camisas metálicas	ml	415	302,25	125.433,75
C 18.1.6	Pilotes premoldados:				
C 18.1.6.1	Perforación en roca, diámetro 90 cm	ml	1.109	3.667,21	4.066.935,89
C 18.1.6.2	Transporte, colocación, anclaje y enrasado	ml	4.334	418,52	1.813.865,68
C 18.1.6.3	Hormigón submergido fck= 25 Mpa	m3	149	525,70	78.329,30
C 18.2	Superestructura del viaducto principal				

REPRESENTANTE LEGAL - U.T.E.
JOSÉ FELIPE CALDAS

CARLOS MARIA DEL CAMPILLO
INGENIERO CIVIL M.P. 12.980 G.P.I.C.

ES COPIA FIEL



JUSTA BERNALES
D. ADMINISTRADOR EN JEFE

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho General
D. G. T. Y. D.



PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA

40
100

Nro. de Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Parciales Item
C 18 .2.1	Cabezales y ménsulas				
C 18 .2.1.1	Hormigón premoldeado fck = 30 MPa (fabricación)	m3	473	607,33	287.267,09
C 18 .2.1.2	Armaduras en acero ADN-420 (fabricación)	ton	232	2.258,39	523.946,48
C 18 .2.1.3	Transporte y colocación de cabezales	un	73	9.406,03	686.640,19
C 18 .2.1.4	Hormigón "in-situ" p/ cabezales fck = 30 Mpa (Montaje)	m3	1.659	731,02	1.212.762,18
C 18 .2.1.5	Armaduras en acero ADN-420 (Montaje)	ton	260	2.258,39	587.181,40
C 18 .2.1.6	Armadura de Acero C 1900 BR f 12,7 (fabricación)	kg.	228	4,50	1.026,00
C 18 .2.2	Vigas Longitudinales				
C 18 .2.2.1	Hormigón premoldeado fck = 30 MPa (fabricación)	m3	6.000	602,59	3.615.540,00
C 18 .2.2.2	Armaduras en acero ADN-420 (fabricación)	ton	649	2.258,39	1.465.695,11
C 18 .2.2.3	Prelensado en acero C 1900 - cables 12 diam. x 12,7 mm	kg.	197.032	4,50	886.644,00
C 18 .2.2.4	Transporte y colocación de vigas longitudinales	un	432	8.149,62	3.520.635,84
C 18 .2.2.5	Apoyos de neoprene armado 150 x 300 x 65 mm con grout	un	864	155,36	134.231,04
C 18 .2.3	Timpanos				
C 18 .2.3.1	Hormigón In Situ fck = 30 Mpa	m3	17	494,75	8.410,75
C 18 .2.3.2	Postosado en acero C 1900 - cables 6 diam. x 12,7 mm	kg.	4.762	4,50	21.429,00
C 18 .2.3.3	Anclaje 4 diam 12,7	un	288	129,47	37.207,36
C 18 .2.3.4	Inyección	lts	10.506	3,24	34.039,44
C 18 .2.4	Losas y defensas				
C 18 .2.4.1	Hormigón In Situ fck = 30 Mpa	m3	1.740	531,86	925.436,40
C 18 .2.4.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	73	2.258,39	164.862,47
C 18 .2.5	Barandas, lapas canaletas y placas encuentros (puente)				
C 18 .2.5.1	Hormigón fck = 30 MPa (fabricación)	m3	176	537,30	94.564,80
C 18 .2.5.2	Armaduras de acero ADN-420 (fabricación)	ton	4	2.258,39	9.033,56
C 18 .2.5.3	Montaje de lapas de canaletas premoldeadas	un	3.240	12,29	39.819,60
C 18 .2.5.4	Barandas Metálicas	kg.	33.795	9,05	305.844,75
C 18 .2.5.5	Hormigón fck = 21 MPa (fondo canal)	m3	97	426,04	41.325,88
C 18 .2.5.6	Acero T 500	kg.	3.402	2,27	7.722,54
C 18 .3	Terminación de carpeta de rodamiento de Hormigón				
C 18 .3.1	Hormigón fck = 30 Mpa	m ²	849	464,55	394.402,95
C 18 .3.2	Junta de dilatación de neoprene	m ^l	670	105,95	70.986,50
C 18 .3.3	Dispositivos para Drenaje	gl.	1	27.766,19	27.766,19
C 19	Viaducto secundario				
C 19 .1	Fundaciones del viaducto secundario				
C 19 .1.1	Fabricación de Pilotes diam. 80 cm				
C 19 .1.1.1	Hormigón premoldeado fck = 30 Mpa	m3	170	533,17	90.638,90
C 19 .1.1.1	Armaduras de acero ADN-420	ton	25	2.258,39	56.459,75
C 19 .1.1.3	Prelensado en acero C 1900	kg.	3.000	4,50	13.500,00
C 19 .1.2	Pilotes premoldeados				
C 19 .1.2.1	Perforación en roca, diámetro 90 cm.	ml	121	3.407,97	412.364,37
C 19 .1.2.2	Transporte, colocación, inyección y enrasamiento	ml	540	298,61	161.249,40
C 19 .1.3	Fabricación de premoldeados (Vigas Transversales V100)				
C 19 .1.3.1	Hormigón premoldeado fck = 21 MPa	m3	60	482,64	28.958,40
C 19 .1.3.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	6	2.258,39	13.550,34
C 19 .1.4	Transporte y colocación de premoldeados				
C 19 .1.4.1	Vigas Transversales V 100	un	12	2.232,89	26.794,68
C 19 .1.4.2	Hormigón "in-situ" fck = 21 Mpa	m3	7	851,47	5.960,29
C 19 .1.4.3	Armaduras en acero ADN-420	ton	1	2.258,39	2.258,39
C 19 .2	Superestructura del viaducto secundario				
C 19 .2.1	Fabricación de premoldeados (vigas longitudinales V 1/6)				
C 19 .2.1.1	Hormigón premoldeado fck = 21 Mpa	m3	85	465,44	39.562,40
C 19 .2.1.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	9	2.258,39	20.325,51
C 19 .2.2	Fabricación de premoldeados (cordones y lapas de canaletas)				
C 19 .2.2.1	Hormigón premoldeado fck = 21 Mpa	m3	15	537,30	8.059,50
C 19 .2.2.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	1	2.258,39	2.258,39

REPRESENTANTE LEGAL - U.T.E.
 JOSÉ FELIPE CALDAS

Página 4 de 5

CARLOS MARIA DEL CAMPILLO
 INGENIERO CIVIL M.P. 12.980 C.P.I.C.

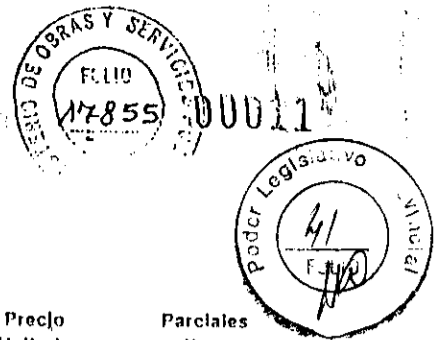
LUIS BERNIALES
 D. ADMINISTRACION

ES COPIA DEL ORIGINAL
 JUAN CARLOS GARRIDO
 Director General
 de Técnica y Despacho

CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N°
 3711
 13 OCT. 1998
 USHUNA

GILBERTO E. LAS CASAS
 Director de Despacho General
 D. G. T. Y. D.

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA



Nro. de Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Parciales Item
C 19.2.2.	Transporte y colocación de premoldeados				
C 19.2.2.1	Vigas Longitudinales V 1/6	un	33	1.218,08	40.223,04
C 19.2.2.1.1	Hormigón "In-situ" fck = 21 Mpa	m3	80	776,50	62.120,00
C 19.2.2.1.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	12	2.258,39	27.100,68
C 19.2.2.1.3	Hormigón cordones y baranda fck = 30 Mpa	m3	46	449,33	20.669,18
C 19.2.2.1.4	Juntas de dilatación Jeeene - JJ 3550 VV	ml	17	70,55	1.199,35
C 19.3	Servicios complementarios				
C 19.3.1	Montaje de barandas	ml	70	47,79	3.345,30
C 19.3.2	Montaje de tapas de canaletas	un	70	12,29	860,30
C 19.3.3	Hormigón pavimento fck = 30 Mpa	m3	20	464,55	9.291,00
C 19.3.4	Hormigón fondo canal	m3	2	426,04	852,08
C 19.3.5	Dispositivos de drenaje	Gl	1	7.707,25	7.707,25
20	Playa de acopio				
C 20.1	Relleno con material de dragado	m3	15.000	2,72	40.800,00
C 20.2	Relleno de complementación con canto rodado	m3	10.000	8,40	84.000,00
C 20.3	Manta geotextil tipo Fleximat	m2	1.500	125,73	188.595,00
C 20.4	Pistas de rodamiento - Losetas premoldeadas 2,0 m x 2,0 m				
C 20.4.1	Hormigón premoldeado fck = 25 Mpa	m3	150	485,70	72.855,00
C 20.4.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	15	2.258,39	33.875,85
C 20.5	Colocación de losetas premoldeadas y terminación pistas	un	250	192,09	48.022,50
Parcial - Item C					26.625.421,03
TOTAL GENERAL DE OBRA					62.594.063,00


 REPRESENTANTE LEGAL - U.T.E.
 JOSÉ FELIPE CALDAS

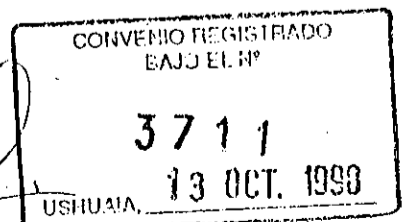

 CARLOS MARIA DEL CAMPILLO
 INGENIERO CIVIL M.P. 12.980 C.P.I.C.


ES COPIA FIEL


 JUAN CARLOS GARRIDO
 D. ADMINISTRACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
 Director General
 de Ingeniería y Despacho



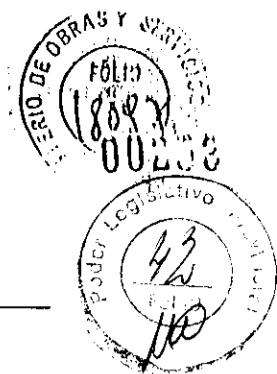

 GILBERTO E. LAS CASAS
 Director de Despacho General
 D. G. T. Y. D.



U.T.E. - NUEVO PUERTO CALETA LA MISIÓN (RIO GRANDE)

Vicente López 298 -
(9420) Río Grande - Tierra del Fuego
Tel./Fax (0964) 23646 / 27050 / 27088

Carlos Pellegrini 1023 - Piso 8
(1009) Ciudad de Buenos Aires
Tel : (541) 327-1027 / 394-2976



CRONOGRAMA DE OBRA

ALTERNATIVA DE VIADUCTO DOBLE MANO CON TRAMOS DE 22,5 METROS -
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN OBRA 28 MESES.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
3711
13 OCT. 1998
USHUAIA,

Pag.8

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho General
D. G. T. Y D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho

ES COPIA FIEL

LUIS A. BENÍTEZ
D. G. T. Y D.

PLAN DE TRABAJOS

BOLETA REGISTRADA
 N.º 3711
 SUSCRIPTA 13 OCT 1998

GILBERTO E. LAS CASAS
 Director de Despacho General
 D. O. T. Y. D.

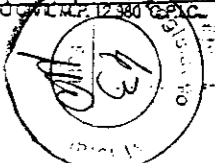
Item	Descripción	1998												1999											
		E	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1.	SERVICIOS PRELIMINARES																								
1.1	Proyecto Ejecutivo																								
1.1.1	Estudios de Campo																								
1.1.2	Estudios de Laboratorio																								
1.1.3	Proyecto Ejecutivo																								
1.1.4	Ingeniería de Detalle																								
1.1.5	Proyecto Ejecutivo e Ing. Viaducto Doble																								
1.2	Obrador (Río Grande)																								
1.3	Cantera de Aguas Blancas																								
1.4	Cantera Don Bosco																								
1.5	Mobiliz./Desmobiz.																								
2.	FABRICACION DE PILOTES																								
2.1	Viaducto																								
2.2	Puente de unión Viaducto/Muelle																								
2.3	Muelle																								
2.4	Dolphins																								
3.	VIADUCTO - DOBLE MANO																								
3.1	Fabricación de piezas																								
3.1.1	Cabezales																								
3.1.2	Vigas																								
3.1.3	Tapas de canaletas																								
3.2	Infraestructura																								
3.2.1	Fundaciones apoyos 1 a 10																								
3.2.2	Fundaciones de pilotes premoldeados																								
3.2.2.1	Perforación roca diam. 0,90m																								
3.2.2.2	Colocación de pilotes																								
3.2.2.3	Montaje de cabezales																								
3.2.2.4	Acero ADN -420																								
3.2.2.5	Hormigón "in situ" pilotes/cabezales																								
3.2.2.6	Inyección de mortero - anclajes																								
3.3	Superestructura																								
3.3.1	Dado de apoyo neopreno																								
3.3.2	Montaje de vigas																								
3.3.3	Hormigón "in situ" 25 Mpa																								

REPRESENTANTE LOCAL - U.T.E.
 JOSÉ FELIPE CALDAS

CARLOS MARIA DEL CARRILLO
 INGENIERO CIVIL N.º 12.380 C.P.C.

ES COPIA FIE!

LUIS BERNALTE
 D. O. T. Y. D.



PLAN DE TRABAJOS

Item	Descripción	1998												1999												2000											
		F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M								
5.2.2	Colocación de pilotes																																				
5.2.3	Anciajes pilotes (inyección de mortero)																																				
5.2.4	Montaje de cabezales B-1/4																																				
5.2.5	Montaje de vigas V-100/103																																				
5.2.6	Hormigón "in situ" 21Mpa																																				
5.2.7	Acero ADN - 420																																				
5.3	Superestructura																																				
5.3.1	Montaje Vigas V-1/6																																				
5.3.2	Hormigón "in situ" 25 Mpa																																				
5.3.3	Acero ADN - 420																																				
5.3.4	Junta Jeene JJ3550 VV																																				
5.4	Servicios complementarios																																				
5.4.1	Montaje de paramento																																				
5.4.2	Hormigón sumergido - paramento																																				
5.4.3	Suministro de defensas																																				
5.4.4	Montaje defensas																																				
5.4.5	Suministro/montaje bolardos																																				
5.4.6	Suministro/montaje escalera																																				
5.5	Dragado																																				
5.5.1	Material blando																																				
5.5.2	Material duro																																				
6.	DOLFINES																																				
6.1	Infraestructura																																				
6.2	Superestructura																																				
7.	ESCOLLERA																																				
7.1	Explotación cantera D. Bosco																																				
7.2	Explotación cantera Aguas Blancas																																				
7.3	Carga/transporte roca D. Bosco																																				
7.4	Carga/transporte roca Aguas Blancas																																				
7.5	Lanzamiento roca núcleo																																				
7.6	Lanzamiento roca armadura																																				
8.	PLAYA DE ACOPIO																																				

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
3711
USHUAMA,
13 OCT. 1998

GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho General
D.O.T.Y.D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho

ES COPIA FIEL

REPRESENTANTE LEGAL - U.T.E.
JOSÉ FELIPE CALDAS

CARLOS MARIA DEL CAMPILLO
INGENIERO CIVIL M.P. 12980 C.P.I.C.

DU...
FOLIO...
1518100

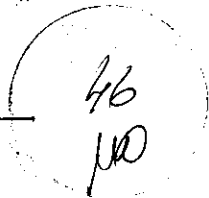
Handwritten initials and a circular stamp.



U.T. E. N. U. P. C. L. M. (RIO GRANDE)

Vicente López 298
(9420) Río Grande - Tierra del Fuego
Tel./Fax (0964) 23646 / 27050 / 27088

Carlos Pellegrini 1023 - Piso 8
(1009) Ciudad de Buenos Aires
Tel : (541) 327-1027 / 394-2976



PLAN DE CERTIFICACIONES.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
3711
13. OCT. 1990
USHUAIA,

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
GILBERTO E. LAS CASAS
Director de Despacho General
D.G.T.Y.D.

ES COPIA FIEL

LUIS A. BERNALES
D. ADM. U. S. T. E. R. D. O.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director General
de Técnica y Despacho

ORMAS S.A. S. C. I. C. - CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

002
 19102
 47
 110

Obra : NUEVO PUERTO "CALETA LA MISION" - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO
 Cliente : MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Pcia. de Tierra del Fuego

VARIANTE TECNICA - ALTERNATIVA
 OBRAS DE ATRAQUE / ABRIGO / ACCESO (VIADUCTO DOBLE MANO - LUCES DE 22,5 M)

CRONOGRAMA DE CERTIFICACIONES

MES	MONTO Pesos x mil	%	% acumulado
0	3.910.008,43	6,25%	6,25%
1	Febrero-1998 420.825,90	0,67%	6,92%
2	Marzo-1998 937.067,19	1,50%	8,42%
3	Abril-1998 585.121,60	0,93%	9,35%
4	Mayo-1998 700.621,97	1,12%	10,47%
5	Junio-1998 386.987,06	0,62%	11,09%
6	Julio-1998 1.031.966,06	1,65%	12,74%
7	Agosto-1998 1.772.043,73	2,83%	15,57%
8*	Septiembre-1998 1.586.647,49	2,53%	18,10%
9	Octubre-1998 1.873.347,83	2,99%	21,09%
10	Noviembre-1998 2.078.981,69	3,32%	24,41%
11	Diciembre-1998 2.120.231,93	3,39%	27,80%
12	Enero-1999 2.634.392,99	4,21%	32,01%
13	Febrero-1999 2.809.883,45	4,49%	36,50%
14	Marzo-1999 3.678.648,54	5,88%	42,38%
15	Abril-1999 3.674.725,15	5,87%	48,25%
16	Mayo-1999 3.612.302,56	5,77%	54,02%
17	Junio-1999 3.602.711,70	5,76%	59,78%
18	Julio-1999 2.716.251,57	4,34%	64,12%
19	Agosto-1999 2.329.292,81	3,72%	67,84%
20	Septiembre-1999 1.980.634,36	3,16%	71,00%
21	Octubre-1999 2.095.471,17	3,35%	74,35%
22	Noviembre-1999 2.285.228,36	3,65%	78,00%
23	Diciembre-1999 2.336.341,51	3,73%	81,73%
24	Enero-2000 2.380.426,33	3,80%	85,53%
25	Febrero-2000 2.421.886,94	3,87%	89,40%
26	Marzo-2000 2.532.024,61	4,05%	93,45%
27	Abril-2000 2.126.673,12	3,40%	96,85%
28	Mayo-2000 1.973.316,95	3,15%	100,00%
	Total	62.594.063,00	100,00%

Obs.:

- * Firma del Acta Acuerdo por la Ampliación de la Obra en el mes 8 (Septiembre 1998).
- Mes 0 corresponde a actividades de proyecto hasta Enero de 1998 (certificados 1 hasta 10)
- Mes 1 corresponde al certificado Nro. 11
- Mes 2 corresponde al certificado Nro. 12
- Mes 3 corresponde al certificado Nro. 13
- Mes 4 corresponde al certificado Nro. 14
- Mes 5 corresponde al certificado Nro. 15
- Mes 6 corresponde al certificado Nro. 16
- Mes 7 corresponde al certificado Nro. 17

REPRESENTANTE LEGAL - U.T.E.
 JOSÉ FELIPE CALDAS

CARLOS MARIA DEL CAMPILLO
 INGENIERO CIVIL M.P. 12.980 C.F.I.C.

ES COPIA FIEL

LUIS A. BERNALES
 D. ADMINISTRACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEAN CARLOS GARRIDO
 Director General
 de Técnica y Despacho

CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N°
 3711
 USHUAIA, 13 OCT. 1998

GILBERTO E. LAS CASAS
 Director de Despacho General
 D.G.T.Y.D.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA: 02 JUL. 1998

VISTO el Expte. 3136/98 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se expresa la necesidad de confeccionar un Convenio Rectificador del Acta Acuerdo registrado bajo el No 3257 ampliatoria del contrato suscripto entre ORMAS S.A.I.C.I.C. - CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO PARA LA OBRA: "NUEVO PUERTO CALETA LA MISION - RIO GRANDE - EN SU VARIANTE: NUELLE SOBRE PILOTES DE HORMIGON Y OBRA DE ARRIGO EN ACROFODOS".

Que dicho Convenio se encuentra registrado bajo el No 3403/98, resultando necesario su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley Provincial 312 y los artículos 128º, 129º y 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE 1º DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio Rectificador suscripto con fecha 29 de Abril de 1998, entre la Provincia de Tierra del Fuego y la UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS ORMAS S.A.I.C.I.C. Y CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., registrado bajo el No 3403/98 cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

DECRETO No

1250/98

ROQUE LUIS MARTINELLI
Ministro de Economía, Obras
y Servicios Públicos

Marcelo ROMERO
Vicepresidente 1º de la Legislatura
de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GIL
Dirección de Inspección General
D.G.I.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMERCIO REGISTRADO
BAJO EL N°
3403
-7 MAYO 1998
REGISTRO
RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.

CONVENIO RECTIFICATORIO DEL

ACTA ACUERDO N° 3257 AMPLIATORIA DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE
ORMAS S.A.I.C.I.C. - CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. Y LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO PARA LA OBRA: " NUEVO PUERTO CALETA
LA MISION-RIO GRANDE- EN SU VARIANTE: MUELLE SOBRE PILOTES
DE HORMIGON Y OBRA DE ABRIGO EN ACROFODOS"

- - - - - Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr.
Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos Don Roque MARTI-
NELLI y el Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Roberto
MATACH ad-referendum del Sr. Gobernador, en adelante " LA PRO-
VINCIA" por una parte y por la otra la UNION TRANSITORIA DE
EMPRESAS ORMAS S.A.I.C.I.C. Y CONETRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.
representada en este acto por los Ing. Arnaldo Bruno ANGELETTI y
José Felipe CALDAS en su calidad de REPRESENTANTES conforme lo
acreditan mediante CESION Y MODIFICACION DE CONTRATO UNION TRAN-
SITORIA DE EMPRESAS, de fecha 2/06/97 certificación de firmas en
sello de actuación notarial N° C.4880459-Bs.As. 2/06/97 Escribano
Ricardo KALLIS- en adelante "LA CONTRATISTA" convienen en sus-
cribir "EL PRESENTE CONVENIO RECTIFICATORIO DEL ACTA ACUERDO N°
3257 AMPLIATORIA DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES CON
FECHA 24/06/96, REGISTRADO BAJO EL N°2453, RATIFICADO MEDIANTE
DECRETO N° 1601/96 DE FECHA 29/07/96 Y MODIFICADO POR CONVENIO DE
FECHA 1/07/96, RATIFICADO MEDIANTE DECRETO N° 1779/96 DE FECHA 21
/08/96, ACTA DE MODIFICACION DE CONTRATO DE FECHA 19/09/96,
RATIFICADA MEDIANTE DECRETO N° 2122/96 DE FECHA 19/09/96 Y ACTA
DE CESION DE CONTRATO DE FECHA 24/04/97, RATIFICADA POR DECRETO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL
LUIS A. BERNALES
Dirección
Administración

ES COPIA FIEL
LUIS A. BERNALES
D. ADMINISTRACION



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N.
3403
USHUAIA - 7 MAYO 1998
RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS
FOLIO
62
300118 DA

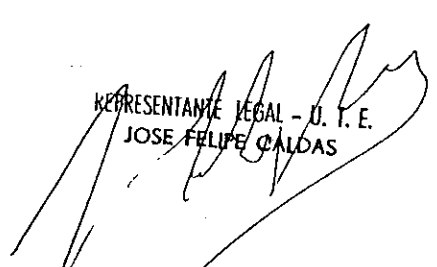
Nº 1237/97 DE FECHA 5/05/97.

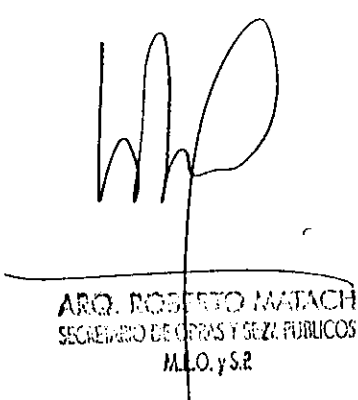
ARTICULO 1º.- Las partes acuerdan en rectificar el artículo 1º del Acta Acuerdo mencionada en primer término en lo que respecta al monto del Adicional de Proyecto el que asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.587.808,56).

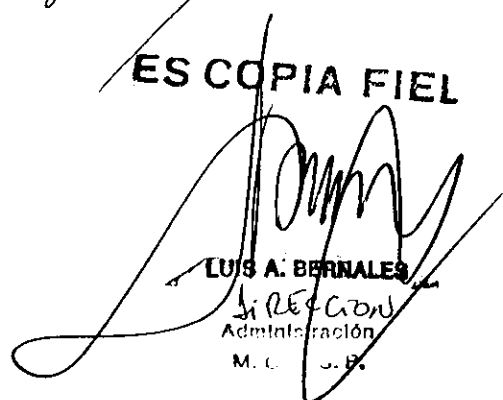
- - - - El citado importe es coincidente con el expresado en el punto B.17.5 Proyecto ejecutivo e Ingeniería del viaducto de la planilla de Cómputo y Presupuesto.

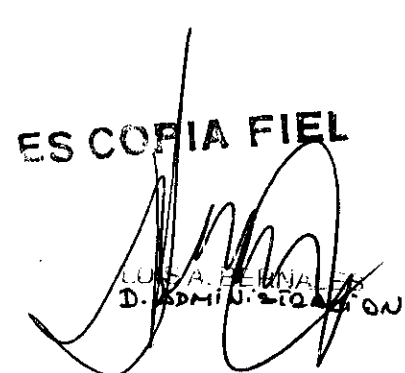
ARTICULO 2º.- En todo lo no previsto en el presente, se regirá por lo establecido en las actas-convenio-contratos citados ut-supra relacionados con la obra contratada, declarando los siguientes domicilios: LA CONTRATISTA en Goemes 825 de la ciudad de Rio Grande y LA PROVINCIA en San Martín 450 de la ciudad de Ushuaia.

- - - - En prueba de conformidad las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de USHUAIA, a los 29 días del mes de Abril de 1.998.


REPRESENTANTE LEGAL - U. T. E.
JOSE FELIPE CALDAS


ARQ. ROBERTO MATICH
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
M.C.O. y S.R.

ES COPIA FIEL

LUIS A. BERNALES
Administración
M. C. O. y S. R.

ES COPIA FIEL

LUIS A. BERNALES
D. ADMIN. SIG. O. U.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

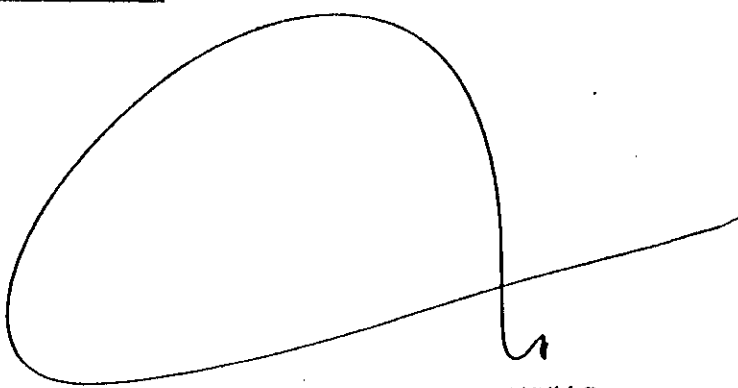
51
100

USHUAIA, 16 ABR. 1998

POR TANTO:

Téngase por Ley N° 397, Comuníquese, dese al
Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

DECRETO N° 768 / 98



JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

ROQUE LUIS MARTINELLI
Ministro de Economía, Obras
y Servicios Públicos

ES COPIA FIEI

LUIS A. BERNALES
D. ADMINISTRACION

16 ABR. 1998
USHUAIA,

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el objeto del contrato de fecha 24 de junio de 1996, registrado bajo el N° 2458, ratificado por Decreto N° 1601/96 de fecha 29 de julio de 1996 y modificado por Convenio de fecha 1° de julio de 1996, ratificado mediante Decreto N° 1779/96 de fecha 21 de agosto de 1996, con Acta de Modificación de Contrato de fecha 19 de septiembre de 1996, ratificada mediante Decreto N° 2122/96 de fecha 19 de septiembre de 1996, Acta de Cesión de Contrato de fecha 24 de abril de 1997, ratificada por Decreto N° 1239/97 de fecha 5 de mayo de 1997 y Acta Acuerdo Ampliatoria de fecha 22 de diciembre de 1997, registrada bajo el N° 3257, ratificada mediante Decreto N° 161/98 de fecha 29 de enero de 1998, suscripto con la Unión Transitoria de Empresas CONVIC ENGENHARIA S.A. y ORMAS S.A.I.C.I.C. con motivo de haber resultado ésta adjudicataria de la Licitación Pública N° 1/95, referente a la obra "Nuevo Puerto en Caleta La Misión - Río Grande", con el fin de permitir que el mismo cuente con un viaducto de doble mano. El monto total de la obra "Nuevo Puerto en Caleta La Misión - Río Grande", no podrá superar la suma de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES (\$ 63.000.000.-).

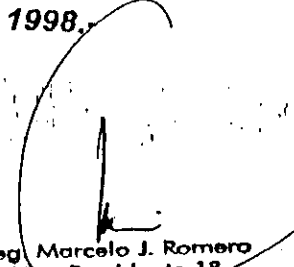
ARTICULO 2°.- A los fines indicados en el artículo precedente, ampliase la autorización al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar los créditos necesarios ofreciendo las garantías que correspondan hasta el monto indicado en el mismo, implicando la presente una ampliación a la otorgada en la Ley Provincial N° 214.

ARTICULO 3°.- Las condiciones de aceptación del crédito al cual se hace referencia en el artículo 2° de la presente, deberán ser aprobadas por la Legislatura Provincial.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 16 DE ABRIL DE 1998.


OSCAR LASSALLE
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIAL


Leg. Marcelo J. Romero
Vice Presidente 1°
A/C Presidencia
Poder Legislativo

52
110

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 29 ENE. 1998

VISTO el Convenio N° 3257 celebrada con fecha 22 de Diciembre de 1997, para la Obra : "NUEVO PUERTO CALETA LA MISION - RIO GRANDE" ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Acuerdo Ampliatoria del contrato para la obra citada, suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Don Roque MARTINELLI, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Arg. Horacio ZOTTIG y el Sr. Director General de Ingeniería Ing. Horacio ROSSI y la U.T.E. ORMAS S.A.I.C.I.C. -CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., representada por los Sres. Arnaldo Bruno ANGELETTI y José Felipe CALDAS.

Que dicha Acta Convenio se encuentra registrada bajo el N° 3257.

Que resulta necesaria su ratificación.

Que por Decreto Provincial N° 3536/97 se habilita administrativamente el periodo inhábil administrativo comprendido entre el 16 de Diciembre de 1997 y el 31 de Enero de 1998 para el dictado, diligenciamiento y aplicación de decretos provinciales.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Provincial 312 y los artículos 128º, 129º y 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

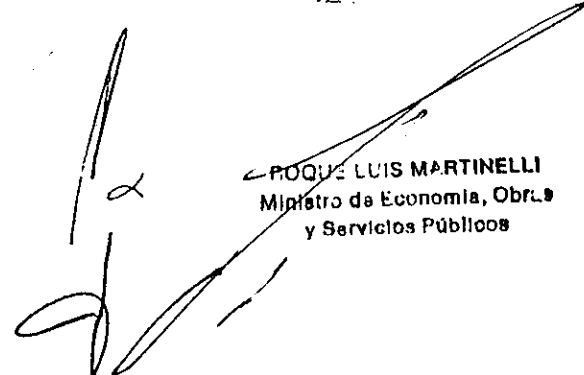
EL VICEPRESIDENTE 1º DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

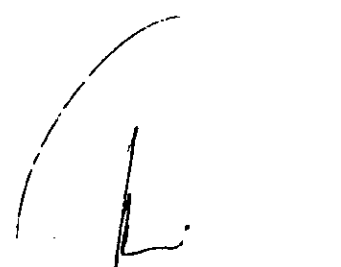
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- RATIFIQUESE en todos sus términos el Acta Convenio suscripta el 22 de Diciembre de 1997, entre la Provincia de Tierra del Fuego y la U.T.E. ORMAS S.A.I.C.I.C. y CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A, registrada bajo el N° 3257 cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.-Comuniquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 161/98


ROQUE LUIS MARTINELLI
Ministro de Economía, Obras
y Servicios Públicos


Marcelo ROMERO
Vicepresidente 1º de la Legislatura
de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
En Ejercicio del Poder Ejecutivo


COPIA FIJE EN EL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Diseño

JUAN CARLOS GARRIDO
Director

CONVENIO REGISTRO

BAJO EL N°

3257

19 ENE. 1998

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Economía, Obras y servicios Públicos Don Roque Martinelli, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Horacio Zotig y el Sr. Director General de Ingeniería Ing. Horacio Emilio Rossi, ad referéndum del Sr. Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte y por la otra la UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS ORMAS S.A.I.C.I.C. y CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., representada en este acto por los Ings. Arnaldo Bruno Angeletti y José Felipe Caldas, en adelante "LA CONTRATISTA", convienen en suscribir la presente Acta Acuerdo ampliatoria del Contrato suscrito entre las partes con fecha 24 de Junio de 1996, registrado bajo el Nro. 2458, ratificado mediante decreto Nro. 1601/96 de fecha 29 de Julio de 1996 y modificado por Convenio de fecha 1 de Julio de 1996, ratificado mediante decreto Nro. 1779/96 de fecha 21 de Agosto de 1996, Acta de modificación de Contrato de fecha 19 de setiembre de 1996, ratificada mediante Decreto Nro. 2122/96 de fecha 19 de Setiembre de 1996 y Acta de cesión de contrato de fecha 24 de abril de 1997, ratificada por Decreto Nro. 1237/97 de fecha 5 de Mayo de 1997.-

Que conforme a lo indicado en el Acta Convenio de fecha 1 de Julio de 1996 en los Artículos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del mismo LA CONTRATISTA ha llevado a cabo una revisión total del proyecto básico a los efectos de asegurar que el Lay-Out resultante sea aquel que le confiera al nuevo Puerto Caleta La Misión las características necesarias para convertirlo en un puerto multipropósito capaz de atender a los requerimientos actuales y futuros de la actividad productiva de la región.- LA CONTRATISTA ha desarrollado el proyecto de acuerdo a lo estipulado hasta un nivel que permite definir los cómputos y precios unitarios de los distintos ítems que componen la obra a ejecutar, y realiza la presentación formalizada por nota de pedido Nro 112 de fecha 11/12/97.-

LA PROVINCIA procede al estudio y observación de la presentación acordando las partes la continuación de la obra según se detalla a continuación:

Artic. 1: A efectos de completar el proyecto ejecutivo de la obra básica contratada, LA CONTRATISTA deberá formalizar las distintas presentaciones parciales y/o sujetas a revisión según se describe en el ANEXO I, apartado a) de la presente.- Deberá completar los estudios no presentados según se describe en ANEXO I, apartado b).- En este mismo acto se acuerda que la obra de viaducto no se encuentra comprendida en los alcances generales del proyecto contratado, generando por tanto un adicional de proyecto que las partes establecen en la suma de \$ 1.578.808,56 (un millón quinientos setenta y ocho mil ochocientos ocho pesos con cincuenta y seis centavos) y que integra el presupuesto general de la obra.-

Artic. 2: Con respecto a la obra contratada, habiendo analizado la presentación de LA CONTRATISTA, surge la necesidad de considerar precios nuevos para los ítems que comprenden la ejecución del viaducto y para aquellos cuya metodología de ejecución difiere substancialmente de los ítems contratados o su volumen varía en una proporción mayor del 20% (escollera offshore, el muelle que debe realizarse una vez concluido el viaducto y con una metodología que comprende la perforación de la roca de restinga y la roca de núcleo que se extraerá de la cantera denominada "Don Bosco").- Por ello las partes acuerdan modificar el presupuesto de la obra según Anexo II, en un todo de

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUISA BERNALES

JUAN CARLOS GARRIDO

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 3257
FOLIO 16038
al Expte 4.9 ENE. 1998
USHUAIA



acuerdo a los análisis de precio que se integran con la firma del contratista al Expte 4.9 ENE. 1998 Ushuaia.
Madre de la obra.-

Artic. 3: Se acuerda que en virtud de la naturaleza de la obra, su importancia para el desarrollo económico de la Provincia, la magnitud de la inversión necesaria en esta etapa como así también dado el elevado costo de las modificaciones y/o ampliaciones futuras, resulta conveniente a los intereses de la Provincia contar con un Plan Director que contemple las etapas de desarrollo y operación futura.- Para ello se conviene en que la empresa formalizará los estudios que realizará hasta la fecha, los complementará y presentará un Plan Director cuyo contenido mínimo detalla en Anexo III.-
En particular LA PROVINCIA establece la necesidad de contar con un proyecto integral de Puerto que contemple las instalaciones en el sector de almacenaje, administración y maniobras y sus expansiones futuras como asimismo la necesidad de realizar un análisis económico y operativo del puerto estableciendo las futuras etapas de desarrollo.-
Se establece que la compensación por estos trabajos es fijada como equivalente a la economía del sistema de posicionamiento de buques incorporado por nota aclaratoria Nro 7 en el pliego licitatorio de la obra.-

Artic. 4: LA PROVINCIA deja constancia de la necesidad de definir acabadamente si el viaducto propuesto de una sola mano no compromete la operatoria futura del puerto en caso de que más de un buque desarrolle actividades en los muelles a construir.- Se establece que antes del 25/1/98 la empresa, como integrante del Plan Director descrito en el Artic. 3, presentará un análisis de operación y descarga, tanto en etapa inicial como en la etapa futura en que se encuentren operativas las ampliaciones de muelles de atraque, estableciendo el horizonte de saturación de esta parte de la obra.-
Si como resultante del estudio se concluye en la necesidad de ejecución de la segunda mano del viaducto, se acuerda que dicha determinación deberá ser tomada antes del 10/2/98 a fin de no afectar la movilización de obra y la toma de decisión sobre los equipos a afectar a los trabajos.-

Artic 5: LA PROVINCIA acuerda extender los plazos previstos para desarrollar el proyecto de la obra de acuerdo al ANEXO I hasta el 31/1/98, acordando una extensión adicional de cuatro meses en los plazos de ejecución, en consideración a la mayor cantidad de estudios de campaña como los de gabinete que debieron realizarse en consideración del proyecto OFFSHORE seleccionado.-
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

no puedo ceder lo que no es hijo de la Decana

Artic. 6: No obstante lo establecido en el artículo precedente subsiste la necesidad de contar con la obra en el menor plazo posible de modo de dotar a la Ciudad de Río Grande de la herramienta de desarrollo que significa la obra considerada y por ello se acuerda reducir los plazos de la obra a un plazo de 26 meses contados a partir del 1/2/98 y acelerar la movilización y ejecución de obradores para concluirlos antes de la temporada invernal 1998. LA CONTRATISTA acuerda aumentar las inversiones iniciales a fin de lograr el cumplimiento de estos plazos y LA PROVINCIA otorga un anticipo del 10% de la suma de contrato fijada en el ANEXO II, suma que se hará efectiva dentro de los cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la presente.-

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en la ciudad de Ushuaia, a los 22 días del mes de Diciembre de 1997.-

[Handwritten signatures and stamps]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JULIA GONZALEZ
D. ADMINISTRACION

ANEXO I

CONVENIO REGISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS
BAJO EL N.º 3257
FOLIO 16039
M. I. DE OBRAS Y SERVICIOS
USAMIA, 19 ENE. 1998

Apartado A

- Especificaciones Técnicas de escollera y estructuras de hormigón.
- Estudio de Impacto Ambiental de Cantera Aguas Blancas.-
- Estudio comparativo de construcción de escollera con Berma hidráulica respecto de con Acropodos.-

JUAN CARLOS GABBIDO
Director
Técnico y de Despacho

55
HP

Estudio de explotación de canteras para coraza y nucleo. Ensayos de características de roca.

- Diseño y cómputos de la escollera de proyecto.-
- Estudio comparativo de luces y alternativas estructurales del viaducto.-
- Cálculo dinámico frente a acciones sísmicas para el viaducto y verificación para la carga normativa de la D.N.V.-

Apartado B

- Estudios de medición de Corrientes.
- Estudios de navegación y atraque.-
- Campaña de medición de olas y determinación de ola de diseño.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GABBIDO
Director Técnico y de Despacho

ES COPIA FIEL

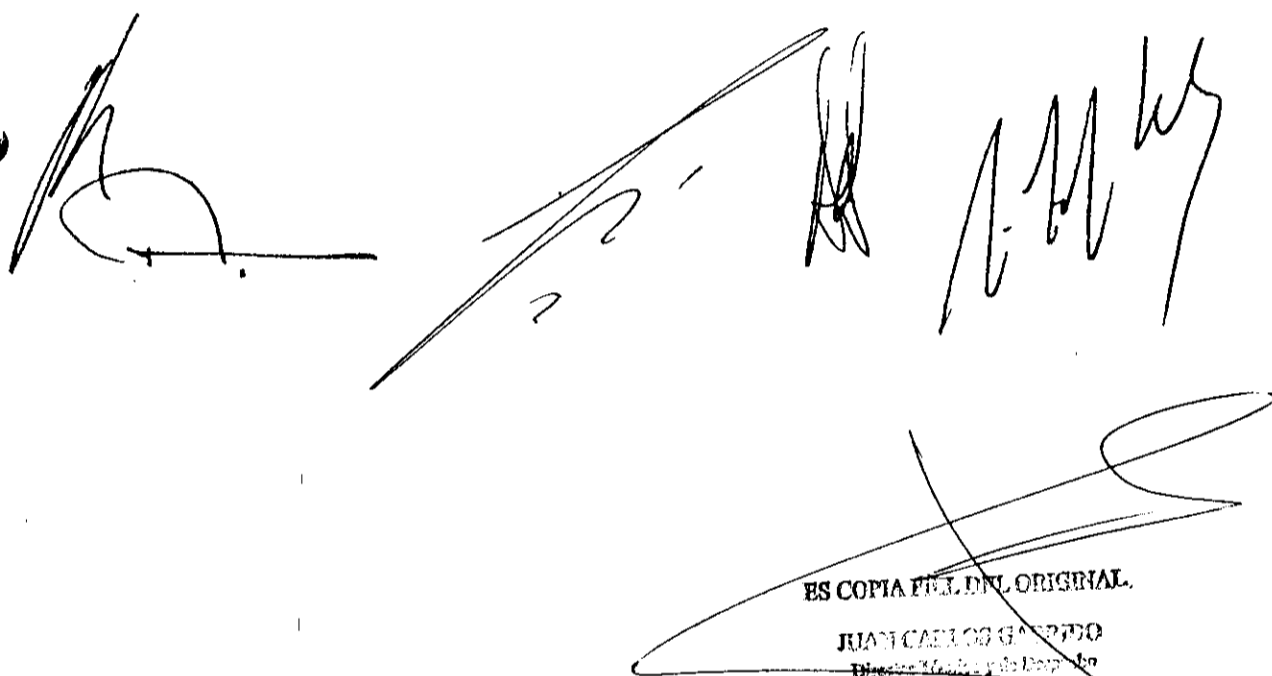
LUIS A. BERNALES
D. ADMINISTRACION

ANEXO II

- Presupuesto De Obra
Planilla de Computo y Presupuesto
Alcance y Condiciones Comerciales
- Analisis de Precios
Analisis de Precios Unitarios
Tablas de Insumos Basicos
- Condiciones de Medicion, Certificacion Y Pago
Criterios de Medicion
Condiciones de Certificacion Y Pago
- Cronograma de Obras.-
- Plan de Certificaciones.-

CONVENIO INTERMUNICIPAL
LAJON DE
325
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO 16040
USHUAIA, 19 ENE. 1998

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho
JG
NO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

ES COPIA FIEL
LUISA BERNALES
D. ADMINISTRACION

JUAN CARLOS GARRIDO
 Director
 Técnico y de Despacho

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 FOLIO 325
 19 ENE. 1998

ORMAS S.A.I.C.I.C. - CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.

UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

Obra : NUEVO PUERTO "CALETA LA MISION" - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO

Cliente : MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Pcia. de Tierra del Fuego

57
160

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO
 VARIANTE TECNICA - ALTERNATIVA : OBRAS DE ATRAQUE / ABRIGO / ACCESO

Nro. de Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Parciales Item
A	OBRAS DE ATRAQUE				
A	Estructura - Muelle				
A	Fundaciones del muelle				
A	Fabricación de Pilotes diam. 80 cm (169 un.)	m3	1.311	508,85	667.102,35
A 1.1	Hormigón premoldeado fck = 30 Mpa	ton	193	2.155,40	415.992,20
A 1.2	Armaduras de acero ADN-420	kg.	23.000	4,30	98.900,00
A 1.1.3	Pretensado en acero C 1900				
A 1.2	Pilotes premoldeados (113 verticales, 56 inclinados) :	ml	683	3.252,55	2.221.491,65
A 1.2.1	Perforación en roca, diámetro 90 cm.	ml	4.225	284,99	1.204.082,75
A 1.2.2	Transporte, colocación, inyección y enrasamiento				
A 1.3	Fabricación de premoldeados de muelle (Bloques B1; 2; 3; 4) (28 un.)	m3	75	949,75	71.231,25
A 1.3.1	Hormigón premoldeado fck = 21 MPa	ton	8	2.155,40	17.243,20
A 1.3.2	Armaduras en acero ADN-420				
A 1.4	Fabricación de premoldeados de muelle (vigas transv. 101/103)(105 un.)	m3	610	460,63	280.984,30
A 1.4.1	Hormigón premoldeado fck = 21 Mpa	ton	61	2.155,40	131.479,40
A 1.4.2	Armaduras en acero ADN-420				
A 1.5.	Transporte y colocación de premoldeados	un	28	4.188,82	117.286,96
A 1.5.1	Bloques B1 a B4	un	105	2.131,06	223.761,30
A 1.5.2	Vigas transversales 101/103	m3	235	812,64	190.970,40
A 1.5.3	Hormigón "in-situ" fck = 21 Mpa	ton	24	2.155,40	51.729,60
A 1.5.4	Armaduras en acero ADN-420				
A 2	Superestructura del muelle				
A 2.1	Fabricación de premoldeados de muelle (vigas longitud. V1/6) (282 un.)	m3	820	444,22	364.260,40
A 2.1.1	Hormigón premoldeado fck = 21 Mpa	ton	82	2.155,40	176.742,80
A 2.1.2	Armaduras en acero ADN-420				
A 2.2	Fabricación de premoldeados de muelle (paramentos) (24 un.)	m3	420	696,14	292.378,80
A 2.2.1	Hormigón premoldeado fck= 21 Mpa	ton	34	2.155,40	73.283,60
A 2.2.2	Armaduras en acero ADN-420				
A 2.3	Fabricación de premoldeados de muelle (losetas) (238 un.)	m3	75	463,55	34.766,25
A 2.3.1	Hormigón premoldeado fck = 21 Mpa	ton	8	2.155,40	17.243,20
A 2.3.2	Armaduras en acero ADN-420				
A 2.4	Transporte y colocación premoldeados	un	282	1.163,29	328.047,78
A 2.4.1	Vigas Longitudinales V 1/6	m3	890	741,09	659.570,10
A 2.4.2	Hormigón "in-situ" fck = 21 Mpa	ton	80	2.155,40	172.432,00
A 2.4.3	Armaduras en acero ADN-420	ml	60	67,33	4.039,80
A 2.4.4	Juntas de dilatación en neoprene 45 x 50				
A 2.5	Paramentos de defensas	un	24	5.020,13	120.483,12
A 2.5.1	Transporte y colocación de paramentos	ml	72	2.277,07	163.949,04
A 2.5.2	Perforación en roca, diámetro 90 cm.				

ES COPIA FIEL
 JUAN CARLOS GARRIDO
 Director Técnico y de Despacho

ES COPIA FIEL

LUIS A. BERNALES
 D. ADMINISTRADOR

3257

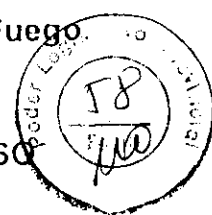
19 ENO. 1998

ORMAS S.A.I.C.I.C. - CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.

UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

Obra : NUEVO PUERTO "CALETA LA MISION" - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO

Cliente : MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Pcia. de Tierra del Fuego



PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

VARIANTE TECNICA - ALTERNATIVA : OBRAS DE ATRAQUE / ABRIGO / ACCESO

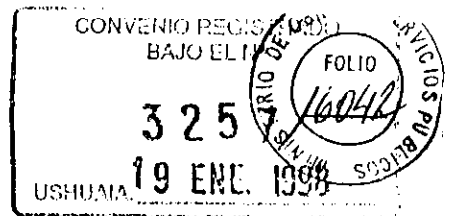
Nro. de Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Parciales Item
A 2.5.3	Hormigón "in-situ" fck = 21 Mpa	m3	545	521,84	284.402,80
A 2.6	Obras complementarias	un	238	123,82	29.469,16
A 2.6.1	Colocación de losetas L1/2	gl	1	12.259,63	12.259,63
A 2.6.2	Dispositivos de drenaje	un	4	1.014,23	4.056,92
A 2.6.3	Provisión / montaje escalera				
A 3	Dolphins				
A 3.1	Fundaciones de dolphins				
A 3.1.1	Fabricación de Pilotes diam. 80 cm (16 Un.)	m3	97	508,05	49.358,45
A 3.1.1.1	Hormigón premoldeado fck = 30 MPa	ton	19	2.155,40	40.952,60
A 3.1.1.2	Armaduras de acero ADN-420	kg.	1.685	4,30	7.245,50
A 3.1.1.3	Pretensado en acero C 1900				
A 3.1.2	Pilotes premoldeados	ml	96	3.252,55	312.244,80
A 3.1.2.1	Perforación en roca, diámetro 90 cm.	ml	312	284,99	88.916,88
A 3.1.2.2	Transporte, colocación, inyección y enrasamiento				
A 3.2	Superestructura de Dolphins				
A 3.2.1	Hormigón "in-situ" fck= 21 MPa	m3	78	878,75	68.542,50
A 3.2.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	6	2.155,40	12.932,40
A 4	Obra Básica y Pavimentación				
A 4.1	Movimiento de suelos con material de aporte	m3	35.000	4,98	174.300,00
A 4.2	Escarificación y compactación de subrasante	m2	6.860	2,39	16.395,40
A 4.3	Base de suelo granular	m2	6.860	7,18	49.254,80
A 4.4	Pavimento de hormigón armado	m2	1.930	40,70	78.551,00
A 5	Bolardos de fundición				
A 5.1	Bolardos de fundición - Muelle				
A 5.1.1	Bolardos para 80 ton - Provisión	un	12	1.150,32	13.803,84
A 5.1.2	Bolardos para 80 ton - Montaje	un	12	419,23	5.030,76
A 5.2	Bolardos de fundición - Dolphins				
A 5.2.1	Bolardos para 150 ton - Provisión	un	2	5.302,85	10.605,70
A 5.2.2	Bolardos para 150 ton - Montaje	un	2	419,23	838,46
A 6	Defensas elasticas con escudo				
A 6.1	Defensas elasticas - muelle				
A 6.1.1	Provisión de defensas elásticas	un	12	20.349,05	244.188,60
A 6.1.2	Transporte y colocación de defensas elásticas	un	12	7.517,18	90.206,16
A 7	Colocación de guardacantos y defensas metálicas				

ES COPIA FIEL

LUIS A. BERNALES
 DE ADMINISTRACION

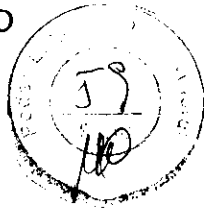
ORMAS S.A.I.C.I.C. - CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho



Obra : NUEVO PUERTO "CALETA LA MISION" - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO
Cliente : MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Pcia. de Tierra del Fuego

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO
VARIANTE TECNICA - ALTERNATIVA : OBRAS DE ATRAQUE / ABRIGO / ACCESO



Nro. de Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Parciales Item
A 7.1	Guardacantos metálicos de chapa	ml	160	100,27	16.043,20
A 8	Pasarela Metálica				
A 8.1	Pasarela Metálica (Dolphin norte)	gl.	1	44.196,90	44.196,90
A 9	Instalaciones				
A 9.1	Instalación de agua potable e incendio	G	1	51.471,13	51.471,13
A 9.2	Instalación eléctrica	G	1	96.511,96	96.511,96
	Parcial - ITEM A				9.901.231,80
B	OBRAS DE ABRIGO				
B 10	Escollera				
B 10.1	Desmante, selección, carga y transporte de roca desde cantera "Aguas Blancas" hasta acopio en playa Caleta La Misión (Coraza)	m3	131.500	41,48	5.454.620,00
B 10.2	Desmante, selección, carga y transporte de roca desde cantera "Don Bosco" hasta acopio en playa Caleta La Misión (Núcleo)	m3	94.000	9,30	874.200,00
B 10.3	Carga en acopio, transporte y colocación de material de coraza	m3	131.500	18,97	2.494.555,00
B 10.4	Carga en acopio, transporte y colocación de material de núcleo	m3	94.000	13,30	1.250.200,00
B 11	Balizamiento	gb	1	785.391,97	785.391,97
B 12	Dragado				
B 12.1	En material blando	m3	15.000	12,87	193.050,00
B 12.2	En material duro	m3	10.000	51,48	514.800,00
B 14	Movilización / Desmovilización de equipos				
B 14.1	Movilización de equipos	gb	1	1.913.344,84	1.913.344,84
B 14.2	Desmovilización de equipos	gb	1	930.669,84	930.669,84
B 15	Obrador	gb	1	1.861.339,67	1.861.339,67
B 17	Proyecto ejecutivo				
B 17.1	Estudios de campo	gb	1	1.505.829,77	1.505.829,77
B 17.2	Estudios de laboratorio	gb	1	334.801,74	334.801,74
B 17.3	Proyecto ejecutivo	gb	1	1.381.102,06	1.381.102,06

ES COPIA FIEL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

ES COPIA FIEL

LUIS A. BERNALES
J. ADMINISTRACION

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

CONVENIO...
BAJO EL N°

3257

USHUAIYA, 19 ENE. 1994

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO: 60

60
MO

MAS S.A.I.C.I.C. - CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.

OBRA TRANSITORIA DE EMPRESAS
Obra: NUEVO PUERTO "CALETA LA MISION" - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO

Cliente: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Pcia. de Tierra del Fuego

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO
VARIANTE TECNICA - ALTERNATIVA: OBRAS DE ATRAQUE / ABRIGO / ACCESO

Nro. de Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Parciales Item
B 17.4	Ing. de detalle	gb	1	962.629,82	962.629,82
B 17.5	Proyecto ejecutivo e ingeniería del viaducto	gb	1	1.587.808,58	1.587.808,58
Parcial - Item B					
22.044.343,27					
OBRAS DE ACCESO					
C 18	Viaducto principal	<p style="text-align: center;">ES COPIA FIEL JUAN CARLOS GARRIDO Director Técnico y de Despacho</p>			
C 18.1	Fundaciones del viaducto principal				
C 18.1.1	Fabricación de Pilotes diámetro 80 cm (152 Un)	m3	1.050	508,85	534.292,50
C 18.1.1.1	Hormigón Premoldeado fck = 30 Mpa	ton	206	2.155,40	444.012,40
C 18.1.1.2	Armadura en acero ADN-420	kg.	19.000	4,30	81.700,00
C 18.1.1.3	Pretensado en acero C 1900	ton	174	1.801,94	313.537,55
C 18.1.2	Provisión de camisas metálicas				
C 18.1.2	Obras de Acceso ("causeway approach" y encuentros 1 y 45)	m3	2.900	25,50	73.950,00
C 18.1.3.1	Pedraplen con roca idem. material de núcleo de escollera	m3	600	61,36	36.816,00
C 18.1.3.2	Enrocado de protección				
C 18.1.4	Estribos:	m3	79	511,83	40.434,57
C 18.1.4.1	Hormigón Armado "in-situ" p/ estribos fck = 30 MPa	ton	8	2.155,40	17.243,20
C 18.1.4.2	Armaduras en acero ADN-420				
C 18.1.5	Pilotes excavados (Apoyos 1 a 7):	ml	592	403,63	238.948,96
C 18.1.5.1	Hincado de camisas metálicas	m3	171	655,46	112.083,66
C 18.1.5.2	Excavación Interior pilote	ton	33	2.155,40	71.128,20
C 18.1.5.3	Armaduras en acero ADN-420 para pilotes excavados	m3	408	501,72	204.701,76
C 18.1.5.4	Hormigón submergido fck = 21 Mpa				
C 18.1.6	Pilotes premoldeados (Apoyos 8 a 45):	ml	792	3.182,68	2.520.682,56
C 18.1.6.1	Perforación en roca, diámetro 90 cm	ml	3.365	338,49	1.139.018,85
C 18.1.6.2	Transporte, colocación, anclaje y enrasado				
C 18.2	Superestructura del viaducto principal				
C 18.2.1	Cabezales (6 "in-situ", 27 típicos, 20 sobrepaso) (Total 53 Un)	m3	580	524,47	304.192,60
C 18.2.1.1	Hormigón premoldeado fck = 30 MPa (fabricación)	ton	46	2.155,40	99.148,40
C 18.2.1.2	Armaduras en acero ADN-420 (fabricación)	un	53	7.181,67	380.628,51
C 18.2.1.3	Transporte y colocación de cabezales	m3	436	595,98	259.847,28
C 18.2.1.4	Hormigón "in-situ" p/ cabezales fck = 30 Mpa (Montaje)	ton	31	2.155,40	66.817,40
C 18.2.1.5	Armaduras en acero ADN-420 (Montaje)				
C 18.2.2	Vigas Longitudinales (Total 95 Un)	m3	3.615	479,26	1.732.524,50
C 18.2.2.1	Hormigón premoldeado fck = 30 MPa (fabricación)	ton	254	2.155,40	547.471,60
C 18.2.2.2	Armaduras en acero ADN-420 (fabricación)	kg.	283.000	4,30	1.216.900,00
C 18.2.2.3	Pretensado en acero C 1900 - cables 12 diam. x 12,7 mm	un	1.154	160,89	185.667,06
C 18.2.2.3.1	Anclajes para cables 12 diam. X 12,7 mm.	un	706	123,56	87.233,36
C 18.2.2.3.2	Anclajes para cables 6 diam. X 12,7 mm.				

ES COPIA FIEL

LUISA BERNALES
D. ADRIAN LUSTIG

JUAN CARLOS GARRIDO
 Director
 Técnica y de Despacho

COM. BAJOS
 FOLIO 16044
 3257
 19 ENE. 1998
 USHUAIA

ORMAS S.A.I.C.I.C. - CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.
 UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
 Obra : NUEVO PUERTO "CALETA LA MISION" - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO
 Cliente : MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Pcia. de Tierra del Fuego

61
 110

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO
 VARIANTE TECNICA - ALTERNATIVA : OBRAS DE ATRAQUE / ABRIGO / ACCESO

Nro. de Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Parciales Item
C 18 .2.2.4	Transporte y colocación de vigas longitudinales	un	95	7.777,97	738.907,15
C 18 .2.2.5	Apoyos de neoprene armado 500 x 300 x 57 mm	un	190	259,66	49.335,40
C 18 .2.2.6	Apoyos de neoprene armado 350 x 150 x 15 mm	un	190	33,30	6.327,00
C 18 .2.3	Tímpanos (204 un)	m3	291	342,19	99.577,29
C 18 .2.3.1	Hormigón premoldeado fck = 30 MPa (fabricación)	ton	20	2.155,40	43.108,00
C 18 .2.3.2	Armaduras en acero ADN-420 (fabricación)	un	204	2.646,64	539.914,56
C 18 .2.3.3	Transporte y colocación de tímpanos	kg.	13.600	4,30	58.480,00
C 18 .2.3.4	Postesado en acero C 1900 - cables 6 diam. x 12,7 mm	m3	34	1.793,50	60.979,00
C 18 .2.3.5	Hormigón "in-situ" p/solid.				
C 18 .2.4	Losas premoldeadas (1.760 Típicas, 280 Sobrepasso -Total 2.040 un)	m3	800	360,10	288.080,00
C 18 .2.4.1	Hormigón premoldeado fck = 30 MPa (fabricación)	ton	80	2.155,40	172.432,00
C 18 .2.4.2	Armaduras en acero ADN-420 (fabricación)	un	2.040	125,00	255.000,00
C 18 .2.4.3	Transporte y colocación de losas				
C 18 .2.5	Estructuras moldeadas "in-situ"	m3	2.195	393,49	863.710,55
C 18 .2.5.1	Hormigón "in-situ" para losas fck = 30 Mpa	m3	1.145	428,84	491.021,80
C 18 .2.5.2	Concreto "in-situ" para cordones, coloc. de ménsulas, etc.	ton	311	2.155,40	670.329,40
C 18 .2.5.3	Armaduras de acero ADN-420 "in-situ" (losas, cordones, etc.)				
C 18 .2.6	Ménsulas	m3	60	512,79	30.767,40
C 18 .2.6.1	Hormigón premoldeado fck = 21 MPa (fabricación)	ton	4	2.155,40	8.621,60
C 18 .2.6.2	Armaduras de acero ADN-420 (fabricación)	un	43	1.697,04	72.972,72
C 18 .2.6.3	Transporte y colocación de ménsulas	kg.	7.900	4,30	33.970,00
C 18 .2.6.4	Postesado en acero C 1900 - cables 6 diam. x 12,7 mm	un	234	123,56	28.913,04
C 18 .2.6.4.1	Anclajes para cables 6 diam. x 12,7 mm.				
C 18 .2.7	Barandas, tapas canaletas y placas encuentros (puente)	m3	345	512,79	176.912,55
C 18 .2.7.1	Hormigón fck = 21 MPa (fabricación)	ton	28	2.155,40	60.351,20
C 18 .2.7.2	Armaduras de acero ADN-420 (fabricación)	un	1.760	11,73	20.644,80
C 18 .2.7.3	Montaje de tapas de canaletas premoldeadas	ml	1.760	45,61	80.273,60
C 18 .2.7.4	Montaje de baranda	m3	80	406,61	32.528,80
C 18 .2.7.5	Hormigón fck = 21 MPa (fondo canal)				
C 18 .3	Terminación de carpeta de rodamiento de Hormigón	m²	535	443,37	237.202,95
C 18 .3.1	Hormigón fck = 30 Mpa	ml	280	101,11	28.310,80
C 18 .3.2	Junta de dilatación de neoprene 55 x 60	gl.	1	20.432,71	20.432,71
C 18 .3.3	Dispositivos para Drenaje				
C 19	Puente de vinculación				
C 19 .1	Fundaciones del puente de vinculación				
C 19 .1.1	Fabricación de Pilotes diam. 80 cm (30 un.)	m3	170	508,85	86.504,50
C 19 .1.1.1	Hormigón premoldeado fck = 30 Mpa	ton	25	2.155,40	53.885,00
C 19 .1.1.2	Armaduras de acero ADN-420	kg.	3.000	4,30	12.900,00
C 19 .1.1.3	Pretensado en acero C 1900				
C 19 .1.2	Pilotes premoldeados (18 verticales, 12 inclinados) :	ml	121	3.252,55	393.558,55
C 19 .1.2.1	Perforación en roca, diámetro 90 cm.	ml	540	284,99	153.894,60
C 19 .1.2.2	Transporte, colocación, inyección y enrasamiento				
C 19 .1.3	Fabricación de premoldeados (Vigas Transversales V100) (12 un.)				

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
 Director Técnica y de Despacho

ES COPIA FIEL

ORMAS S.A.I.C.I.C.
 ADMINISTRACION

10

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico de Despacho

CONVENIO REGIMEN
BAJO EL N°
3257
19 ENE. 1988

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO: 16045

62
100

ORMAS S.A.I.C.I.C. - CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.

UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

Obra : NUEVO PUERTO "CALETA LA MISION" - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO

Cliente : MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - Pcia. de Tierra del Fuego

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO
VARIANTE TECNICA - ALTERNATIVA : OBRAS DE ATRAQUE / ABRIGO / ACCESO

Nro. de Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Parciales Item
C 19 .1.3.1	Hormigón premoldeado fck = 21 MPa	m3	60	460,63	27.637,80
C 19 .1.3.2	Armaduras en acero ADN-420	ton	6	2.155,40	12.932,40
C 19 .1.4.	Transporte y colocación de premoldeados	un	12	2.131,06	25.572,72
C 19 .1.4.1	Vigas Transversales V 100	m3	7	812,64	5.688,48
C 19 .1.4.2	Hormigón "in-situ" fck = 21 Mpa	ton	1	2.155,40	2.155,40
C 19 .1.4.3	Armaduras en acero ADN-420				
C 19 .2	Superestructura del puente de vinculación				
C 19 2.1	Fabricación de premoldeados (vigas longitudinales V 1/6) (33 un)	m3	85	444,22	37.758,70
C 19 .2.1.1	Hormigón premoldeado fck = 21 Mpa	ton	9	2.155,40	19.398,60
C 19 .2.1.2.	Armaduras en acero ADN-420				
C 19 .2.2	Fabricación de premoldeados (cordones y tapas de canaletas)	m3	15	512,79	7.691,85
C 19 .2.2.1	Hormigón premoldeado fck = 21 Mpa	ton	1	2.155,40	2.155,40
C 19 .2.2.2	Armaduras en acero ADN-420				
C 19 .2.3	Transporte y colocación de premoldeados	un	33	1.163,29	38.388,57
C 19 .2.3.1	Vigas Longitudinales V 1/6	m3	80	741,09	59.287,20
C 19 .2.3.2	Hormigón "in-situ" fck = 21 Mpa	ton	12	2.155,40	25.864,80
C 19 .2.3.3	Armaduras en acero ADN-420	m3	46	428,84	19.726,64
C 19 .2.3.4	Hormigón cordones y baranda fck = 30 Mpa	ml	17	67,33	1.144,61
C 19 .2.3.5	Juntas de dilatación en neoprene 45 x 50				
C 19 .3	Servicios complementarios				
C 19 .3.1	Montaje de barandas	ml	70	45,61	3.192,70
C 19 .3.2	Montaje de tapas de canaletas	un	70	11,73	821,10
C 19 .3.3	Hormigón pavimento fck = 30 Mpa	m3	20	443,37	8.867,40
C 19 .3.4	Mortero fondo canal	m3	2	406,61	813,22
C 19 .3.5	Dispositivos de drenaje	Gl	1	7.355,78	7.355,78
					16.885.281,67

Parcial - Item C

48.830.856,74

TOTAL GENERAL DE OBRA

[Handwritten signatures and scribbles]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Técnico de Despacho

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
D. ADMINISTRACION

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
3 2 5 7
USHUMA, 19 ENE. 1998

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
EJECUTIVO
63

1.2 - ALCANCE Y CONDICIONES COMERCIALES

- El alcance de las prestaciones indicadas en el presupuesto corresponden al Proyecto Técnico presentado y a las cantidades indicadas en los computo.
- Respecto a los ítem cotizados en forma global corresponden también al Proyecto presentado, salvo los ítems correspondientes a instalaciones de agua potable e incendio y balizamiento mantienen el alcance de la oferta técnica original y deberán ajustarse a lo que resulte del proyecto a desarrollar en la fase de Ingeniería de detalle.
- No se incluyen dentro del alcance del presupuesto todos aquellos ítems que fueron eliminados en la planilla de computo y presupuesto que no resultan aplicables al proyecto presentado. En particular los ítems correspondientes a :
 - * Extracción de restos de naufragios
 - * Sistema de posicionamiento de buques
 - * Defensas de costas - gaviones.
- El presupuesto de la obra está elaborado en concordancia con el cronograma de obra incluido en el presente Acta Acuerdo. En caso de ser necesario una reprogramación de los trabajos o se produzca una paralización de las obras por motivos que resulten no imputables a la contratista deberán ser compensados los costos fijos que resulten de estas situaciones (costos indirectos, equipamiento a disposición, mano de obra a disposición, mantenimiento de instalaciones, etc.)

[Handwritten marks and scribbles]

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

ES COPIA FIEL
LUIS A. BERNALLES
D. ADMINISTRACIÓN

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
3257
USHUJIA, 19 ENE. 1998

MINISTERIO DE OBRAS PÙBLICAS
FOLIO 16/47

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

64
100

3.1 - CRITERIOS DE MEDICION

En función de la modificación del listado de ítem del presupuesto, resultado de la modificación del proyecto que implica cambio de las características, agregado y eliminación de ítems respecto a la oferta original se determinan a continuación los criterios básicos de medición aplicables a los ítems nuevos incluidos en el presupuesto de obra.

- Estructuras premoldeadas de hormigón

* Los ítems correspondientes a FABRICACIÓN DE PIEZAS PREMOLDEADAS tanto los pilotes para fundaciones como las componentes de superestructura se medirán para su certificación al terminar la fabricación de las mismas y ser colocadas en acopio de acuerdo a los cómputos que efectivamente resulten según la composición indicada en las planillas de computo y presupuesto. A tal efecto se considerarán: el volumen de hormigón en m³, las armaduras pasivas de acero ADN 420 en toneladas, el pretensado de las armaduras activas de acero C 1900 en kilogramos (incluyendo todos los elementos necesarios utilizados en el mismo, como ser cables, vainas, purgadores), los anclajes para cables (considerados en ítem separado) por unidad, el postesado en acero C 1900 en kilogramos.

Items :

1.1	1.3	1.4	1.4	2.1	2.3	3.1.1	18.1.1
18.2.1.1	18.2.1.1	18.2.1.2	18.2.2.1	18.2.2.2	18.2.2.3	18.2.2.3.1	18.2.2.3.2
18.2.3.1	18.2.3.1	18.2.3.2	18.2.3.4	18.2.4.1	18.2.4.2	18.2.6.1	18.2.6.2
18.2.6.2	18.2.6.4	18.2.6.4.1	18.2.7.1	18.2.7.2	19.1.1	19.1.3	19.2.1
19.2.2	19.2.2						

• La PERFORACIÓN DE PILOTES, de diámetro 0,90 m, será medida desde la cota de terreno natural antes de la perforación y la cota final alcanzada por la misma. Se medirá en metros lineales.

Items :

1.2.1	2.5.2	3.1.2.1	19.1.2.1	18.1.6.1
-------	-------	---------	----------	----------

• El TRANSPORTE, COLOCACIÓN, INYECCIÓN Y ENRASADO DE PILOTES se medirá en metros lineales de pilote, desde la cota de punta del mismo hasta la cota de fondo del cabezal correspondiente.

Items :

1.2.2	3.1.2.2	18.1.6.2	19.1.2.2
-------	---------	----------	----------

• Los ítems correspondiente a TRANSPORTE, COLOCACIÓN y MONTAJE DE ESTRUCTURAS PREMOLDEADAS se medirán para su certificación en la medida que sean ejecutados en obra de acuerdo a los cómputos que efectivamente resulten según la composición indicada en las planillas de computo y presupuesto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

ES COPIA FIEL

LUISA BERNAL
P. ADMINISTRADORA

le
IN
-
-
S
y
l
-
a
o
l
o
i
y

14

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

3257
19 ENE. 1998



66
110

- El ítem correspondiente a EXCAVACIÓN INTERIOR DE PILOTE se medirá para su certificación por metro cúbico excavado entre la cota de punta alcanzada y la cota del terreno natural antes de iniciar los trabajos de pilotaje.

Ítem :
18.1.5.3

- El ítem correspondiente a ARMADURA DE ACERO PARA PILOTES PERFORADOS (ADN 420) se medirá para su certificación por tonelada de acero computadas de acuerdo a planos aprobados, cuando sean colocadas dentro del pilote.

Ítem :
18.1.5.3

- El ítem correspondiente a HORMIGÓN PARA PILOTES PERFORADOS (fck = 21 Mpa) se medirá para su certificación por metro cúbico efectivamente colocado cuando sea llenado el pilote.

Ítem :
18.1.5.4

- Escollera

- * Los ítems correspondientes a SELECCIÓN, CARGA Y TRANSPORTE DE ROCA HASTA EL ACOPIO EN LA PLAYA PARA MATERIAL DE CORAZA Y NÚCLEO, se medirán para su certificación por volumen de roca clasificada transportada, en la medida que la roca sea descargada en el sector de acopio, convertido a través de la medición en peso considerando para la conversión el peso específico aparente de roca estimado que sea definido previo al inicio de obra.

Ítem :
10.1 10.2

- Los ítems correspondiente a CARGA EN ACOPIO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE MATERIAL DE CORAZA Y NÚCLEO, se medirán para su certificación por volumen de material que sea colocado en la escollera, de acuerdo a los volúmenes calculados según el perfil teórico de la escollera y el avance lineal ejecutado.

Ítems :
10.310.4 18.1.3.1 18.1.3.2

- Proyecto ejecutivo

- El ítem correspondiente al PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE DE LAS OBRAS ADICIONALES DEL VIADUCTO se medirá para su certificación de acuerdo a la apertura del ítem y en función del avance de los trabajos.

Ítems :
17.5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

ES COPIA FIEL

LUISA BERNAL
D. ADMINISTRACIÓN

15

CONVENIO REGISTRADO EN EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 BAJO EL N° 3257
 FOLIO 16050
 USUARIA, 19 ENE. 1998
 JUAN CARLOS GARRIDO
 Director Técnico y de Despacho

3.2 - CONDICIONES DE CERTIFICACION Y PAGO

CERTIFICACION

Se elaborarán CERTIFICADOS MENSUALES a partir del ACTA DE MEDICION DE LOS TRABAJOS firmada entre el Representante de la Contratista y el Inspector de Obra el último día de cada mes de acuerdo a los criterios de medición indicados en el punto anterior. En los casos que un ítem no haya sido ejecutado en todas las fases que comprende el precio unitario se estimará el valor de lo realizado en forma proporcional.

Los certificados serán presentados por el contratista por sextuplicado, acompañados por la correspondiente Acta de Medición firmada por la Inspección de obra.

PAGOS

- ANTICIPO

Según lo indicado en el Artículo 6 de la presente Acta Acuerdo se abonará un anticipo del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato que será abonado dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días contados a partir de la fecha del presente Acta Acuerdo. Previamente el contratista presentará en Mesa General de Entradas de La Gobernación la correspondiente factura y una póliza de seguro de caución por igual monto.

- CERTIFICADOS

El plazo de pago de los certificados, deducidos el anticipo y el fondo de reparo, será de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de presentación de los mismos en el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, depositándose en una cuenta bancaria que a tal fin habilitará la Contratista en el Banco de la Tierra del Fuego sucursal Buenos Aires. Presentando previamente el contratista la correspondiente factura en Mesa General de Entradas de La Gobernación.

La presente contratación se registrá por la LEY de Convertibilidad Nro. 23928 y su Decreto reglamentario Nro. 941/91.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL
 LUIS A. BERNALES
 D. ADMINISTRACION

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL ORIGINAL
 JUAN CARLOS GARRIDO
 Director Técnico y de Despacho

16

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
3257
USHUAIJA, 19 ENE. 1998

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FOLIO
10251

68
110

- FONDO DE REPAROS

Del importe de cada certificado se descontará el 5% (cinco por ciento) para constituir el fondo de reparos que se retendrá conjuntamente con la fianza contractual que será devuelta al Contratista una vez efectuada y aprobada la Recepción definitiva de la Obra. Este fondo de reparo será sustituido por el Contratista mediante una garantía de caución por el mismo monto y el efectivo le será abonado dentro de un plazo de 30 (treinta) días corridos a contar de la fecha en que el Contratista presente dicha póliza en Mesa General de Entradas de La Gobernación en condiciones de aceptación. Toda observación hecha a la documentación presentada, por razones imputables al Contratista, provocará el rechazo y devolución de la misma en forma fehaciente para su corrección. En este caso la fecha para computar el plazo será la que corresponde a la nueva presentación de la documentación, a satisfacción del Comitente, en Mesa de Entradas de la Gobernación. Queda perfectamente estableciendo que por el periodo de gestión del reintegro del Fondo de Reparos pedido no corresponderá actualización alguna.

- PLAZOS DE PAGO

Si los pagos a la Contratista se demorasen respecto de las fechas en que se establecen precedentemente, éste tendrá derecho a la compensación por intereses que será calculada con la tasa fijada determinada por el Banco de la Nación Argentina para los descuentos sobre certificados de Obra Publica a 30 días.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA FIE DEL ORIGINAL
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

ES COPIA FIE
MESA GENERAL DE ENTRADAS
D. ADMINISTRACION

CRONOGRAMA DE OBRAS

JUAN CARLOS GARRIDO

3257
8 19 ENE. 1998

Técnico y de Despacho
Meses

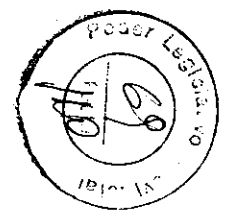
Item	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1.	SERVICIOS PRELIMINARES																										
1.1	Proyecto Ejecutivo		■	■	■	■																					
1.2	Obrador (Río Grande)		■	■	■	■	■																				
1.3	Cantera de Aguas Blancas		■	■	■	■	■																				
1.4	Mobiliz./Desmobiz.		■	■	■	■	■	■																	■	■	■
2.	FABRICACION DE PILOTES																										
2.1	Viaducto						■	■	■	■	■																
2.2	Puente de unión Viaducto/Muelle									■	■	■	■														
2.3	Muelle										■	■	■	■	■												
2.4	Dolphins													■													
3.	VIADUCTO - MANO UNICA																										
3.1	Fabricación de piezas																										
3.1.1	Cabezales simples						■	■	■	■	■	■	■														
3.1.2	Cabezales de sobrepaso						■	■	■	■	■	■	■														
3.1.3	Vigas						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
3.1.4	Timpanos						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
3.1.5	Lozas						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
3.1.6	Baranda / tapa canal													■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
3.1.7	Ménsulas																										
3.2	Infraestructura																										
3.2.1	Obras de acceso									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
3.2.2	Fundaciones de pilotes																										
3.2.2.1	Perforación roca diam. 0,90m																										
3.2.2.2	Colocación de pilotes																										
3.2.2.3	Montaje de cabezales simples																										
3.2.2.4	Montaje de cabezales sobrepaso																										
3.2.2.5	Acero ADN -420																										
3.2.2.6	Hormigón "in situ" pilotes/cabezales																										
3.2.2.7	Inyección de mortero - anclajes																										

ESCOPIA FIEI
 J. ADRIAN BERNALES
 Director Técnico y de Expediente

ESCOPIA FIEI
 JUAN CARLOS GARRIDO
 Director Técnico y de Expediente

17

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



CRONOGRAMA DE OBRAS

JUAN CARLOS GARRIDO
Técnico y de Despacho

13/01/1998

3257

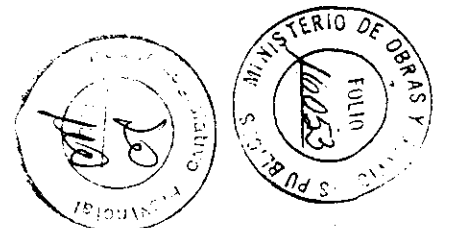
19 FEB 1998

Item	Descripción	Meses																									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
3.2.3	Fundaciones apoyos 1 a 7																										
3.3	Superestructura																										
3.3.1	Dado de apoyo neoprene																										
3.3.2	Montaje de vigas																										
3.3.3	Montaje de tímpanos																										
3.3.4	Montaje ménsulas																										
3.3.5	Acero de pretensado-cable 6 diam. x 12,7																										
3.3.6	Montaje de losas																										
3.3.7	Hormigón "in situ" 25 Mpa																										
3.3.8	Acero ADN - 420																										
3.3.9	Junta Jeene - JJ 5070 VV																										
3.3.10	Acero de pretensado - 6 x 12,7 mensulas																										
3.4	Servicios complementarios																										
3.4.1	Ejecución defensa																										
3.4.2	Montaje de baranda																										
3.4.3	Montaje tapa canaleta																										
3.4.4	Hormigón de pavimento																										
4.	PUENTE UNION VIADUCTO/MUELLE																										
4.1	Fabricación de piezas																										
4.1.1	Vigas transversales																										
4.1.2	Vigas longitudinales																										
4.1.3	Baranda y tapa																										
4.2	Infraestructura																										
4.2.1	Perforación en roca diam. 0,90m																										
4.2.2	Colocación de pilotes																										
4.2.3	Inyección de mortero - anclajes																										

ES COPIA FIEL
 D. ADMINISTRADOR
 LUIS BERNALDEZ

PUENTE UNION VIADUCTO/MUELLE
 CRONOGRAMA DE OBRAS

81



CRONOGRAMA DE OBRAS

13/01/1998

Item	Descripción	Meses																										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
5.4.1	Ejecucion pilotines																											
5.4.2	Montaje de paramento																											
5.4.3	Hormigón sumergido - paramento																											
5.4.4	Arena p/ relleno - paramento																											
5.4.6	Suministro de defensas																											
5.4.7	Montaje defensas																											
5.4.8	Suministro/montaje bolardos																											
5.4.9	Suministro/montaje escalera																											
5.5	Dragado																											
5.5.1	Material blando																											
5.5.2	Material duro																											
6.	DOLFINES																											
6.1	Infraestructura																											
6.2	Superestructura																											
7.	ESCOLLERA																											
7.1	ExploTación cantera D. Bosco																											
7.2	ExploTación cantera Aguas Blancas																											
7.3	Carga/transporte piedra D. Bosco																											
7.4	Carga/transporte piedra Aguas Blancas																											
7.5	Lanzamiento piedra núcleo																											
7.6	Lanzamiento piedra armadura																											

20

ES COPIA FIE!

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

JUAN CARLOS GARRIDO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
3237
19 ENE. 1998

JUAN CARLOS GARRIDO

Técnico y de Despacho

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

(Handwritten signatures and scribbles)

21

ORMAS S.A.I.C.I.C. - CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
Obra: Puerto Caleta "La Misión" Río Grande



COMPROBANTE
3257
19 ENE. 1998

PLAN DE CERTIFICACIONES

Mes	Monto Pesos x mil
0 (*)	3.001,0
1	5.876,1
2	1.471,9
3	1.980,2
4	1.374,0
5	1.218,3
6	1.191,7
7	1.967,4
8	2.004,1
9	1.546,9
10	1.980,1
11	1.812,1
12	1.876,8
13	1.794,9
14	1.725,7
15	1.302,7
16	1.008,3
17	1.247,2
18	1.043,2
19	1.193,8
20	1.610,4
21	1.631,8
22	1.605,6
23	1.645,9
24	1.553,7
25	2.439,5
26	1.727,8
Total	48.831,1

JUAN CARLOS GARRIDO
D
Técnico de Despacho

- Obs.:
- (1) Mes 0 corresponde a actividades de proyecto realizadas hasta Diciembre de 1997 (*) ya certificados, considerando hasta el Certificado Nro 9 inclusive.
 - (2) Anticipo del 10% de la suma de contrato considerado en el mes 1, con respectiva devolución en las certificaciones cuyo valor acumulado varian de 30% hasta 80% de la suma de contrato.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

ES COPIA FIEL

ASISTENTE SOCIAL
D. ADMINISTRACION

22

ANEXO III

CONVENIO NEGOCIADO
BAJO EL N°
3257
USHUAIÁ
19 ENE. 1998

JUAN CARLOS GARRIDO
D. /
Técnico y de Despacho

FOLIO
1057

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- Plan Director

Evaluación de tráfico posible inicial.-

Crecimiento de la demanda en función de las tasas de crecimiento de PBI Provincial (o del crecimiento de la demanda eléctrica o parametro similar).- Disquette de estadísticas y Censos.-

Evaluación de las alternativas de una posible vinculación de ferrys con Punta Quilla.-

Estudio de operaciones para 2 o 3 buques simultáneos.- (Justificación de la necesidad de una doble vía, punto en el que aparece su necesidad en función de la operación de 1,2, o 3 buques simultáneos).-

Determinación de la infraestructura terrestre necesaria: Administración, Prefectura, Aduana, Practicos, empresas de estibaje, almacenamiento en playa, depósitos fiscales, resguardo aduanero, determinación de area aduanera primaria, etc.).-

Determinación de influencias de sedimentación del vaso portuario y costos de dragados.-

Plan Maestro con crecimiento en dos o tres etapas, horizonte de 20 a 25 años.-

Costos operativos.-

[Handwritten signatures and scribbles]

ES COPIA FIEL

LUIS A. BERNALES

25
110

VISTO el Expediente N° 1785/97, del registro de esta Gobernación, mediante el cual tramita el Acta de Cesión de Contrato para la Obra: «NUEVO PUERTO CALETA LA MISION RIO GRANDE» en su variante «MUELLE SOBRE PILOTES DE HORMIGON Y OBRA DE ABRIGO EN ACROPODOS»; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de setiembre del corriente se celebró el Acta Rectificatoria del Acta citada en el visto, registrada con el N° 2926, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por el Sr. Gobernador Dn. José A. ESTABILLO, y las Empresas ORMAS S.A.I.C.I.C., CONCIC ENGENHARIA S.A. Y CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., representada por el Sr. Contador Jorge Alberto GIGANTE, el Sr. José Felipe MENDES PEREIRA CALDAS y el Sr. Ricardo CORDEIRO DE TOLEDO, respectivamente.

Que resulta necesaria su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°- RATIFIQUESE en todos sus términos el Acta Rectificatoria del Acta de Cesión de Contrato registrada con el N° 2926 suscripta el 22 de Setiembre de 1997, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las empresas ORMAS S.A.I.C.I.C., CONCIC ENGENHARIA S.A. Y CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., para la Obra: «NUEVO PUERTO CALETA LA MISION RIO GRANDE - en su variante MUELLE SOBRE PILOTES DE HORMIGON Y OBRA DE ABRIGO EN ACROPODOS», cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°- De forma.

ESTABILLO
Carlos A. PEREZ

Registrado N° 2926
26/09/97.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ACTA RECTIFICATORIA DEL ACTA DE CESION DE CONTRATO

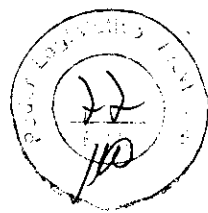
-----En la ciudad de Ushuaia, a los ~~VEINTIDOS~~ ⁽²²⁾ días del mes de ~~SEPTIEMBRE~~ del año 1997, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Gobernador Dn. José A. ESTABILLO. en adelante LA PROVINCIA: la empresa ~~ORNAS~~ S.A.I.C.I.C. representada en este acto por el Contador JORGE ALBERTO GIGANTE L.E. N° 5.304.796 en su carácter de apoderado. conforme lo acredita mediante Poder General Escritura N° 617. autorizado por el Escribano Alejandro R. NOSEDA del Registro Notarial N° 1545 de Capital Federal, pasada a los folios 1722 al 1730. Actuación Notarial A N° 046591962 al 046591970 inclusive. Fotocopia certificada en foja Actuación Notarial N° F 004630905 Buenos Aires- Escribana Maria Virginia BLANC y legalizado por el Colegio de Escribanos de Capital Federal el 3/01/97 bajo el N° 002384140; la empresa ~~CONCIC~~ ENGENHARIA S.A representada por el Sr. JOSE FELIPE MENDES PEREIRA CALDAS, Pasaporte N° X 133.298, en su carácter de apoderado, conforme lo acredita mediante Poder Especial - Traducción : República Federativa del Brasil - Estado de Bahia - Comarca del Salvador - Poder Judicial - Escribania Del Décimo Registro Notarial Libro 218 - FOJAS 156 - N° de Orden 12.248. Legalización N° 00190835 realizada por el Colegio de Traductores Públicos de la ciudad de Buenos Aires N° 2965 - Traductora : PERRONE DE TORETTI GRACIELA. certificación de firmas realizada el 4/02/97 por el Colegio de Escribanos - Escr. Ricardo J. KALLIS mat. N° 2646- Registro Notarial F- 004649891 y legalizada el 11/02/97 por el Sr. Juan Carlos L. SAFORITI - Consejero - , en adelante LA CONTRATISTA CEDENTE; y la

///...2.-

ES COPIA FIEL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

- 2 -

empresa **CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.** representada por el Sr. **RICARDO CORDEIRO DE TOLEDO**, ingeniero, brasileño, casado, titular del Pasaporte No CH 352.994, en su carácter de Apoderado General, que lo acredita mediante Escritura No 360 Primer Testimonio Folio 1434 - Actuación Notarial No B - 007460092 al 007460110 y B- 007496521 al 007496539, certificada por el Colegio de Escribanos Escribano Ricardo J. KALLIS, titular del Registro No B el 30/04/97 Actuación Notarial F- 004982302 matrícula No 2646, en adelante **EL CESIONARIO**, con domicilio en la calle Guemes 825 de la ciudad de Rio Grande, se reúnen para celebrar la presente **ACTA RECTIFICATORIA DEL ACTA DE CESION DE CONTRATO** firmada entre las partes con fecha 24 de Abril de 1.997, registrada con el Número 2790 y ratificada por Decreto No 1239/97 para la Obra : **" NUEVO PUERTO CALETA LA MISION - RIO GRANDE "** en su variante **" MUELLE SOBRE PILOTES DE HORMIGON Y OBRA DE ABRIGO EN ACROPODOS "**, Licitación Pública No 1/95 .-

PRIMERA : Las partes dejan constancia que la razón social de **EL CESIONARIO** es **CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.**, rectificándose en tal sentido la mención a **CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.** que se realiza en el Acta de Cesión de Contrato.

SEGUNDA : En todo lo no previsto en la presente, los derechos y obligaciones de las partes se regirán por lo expresado en el **ACTA DE CESION DE CONTRATO** original.

En prueba de conformidad se firman CINCO (5) EJEMPLARES de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados ut - supra.

ORMAS S. A.
Industr. Comerc. Inmobiliaria y Constructora

JORGE ALBERTO GIGANTE

CONCIC ENGENHARIA S.A.
JOSE FELIPE CALDAS
APODERADO

RICARDO CORDEIRO DE TOLEDO
CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

ES COPIA FIEL

BERNADES
D. ADMINISTRACION

VISTO el expediente N° 3206/97, por el cual tramita la ratificación del convenio registrado bajo el N° 2790; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo obedece a la cesión por parte de la empresa CONVIC ENGENHARIA S.A., de los contratos emergentes de la Licitación Pública N° 1/95, a favor de la firma

CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A..

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°- Ratifíquese en sus nueve (9) cláusulas el convenio suscripto entre Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, las empresas MAS SAICIC, CONVIC ENGENHARIA S.A. y CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., con fecha veinticuatro (24) de Abril de 1997 y registrado bajo el N° 2790, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°- De forma.

ESTABILLO
Carlos A. PEREZ



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
2790
USUARIA, 30 ABR. 1997

110

ACTA CESION DE CONTRATO

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

-----En la ciudad de Ushuaia, a los 24 días del mes de Abril del año 1997, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Gobernador Dn. José A. ESTABILLO, en adelante LA PROVINCIA; la empresa ORMAS S.A.I.C.I.C. representada en este acto por el Contador JORGE ALBERTO GIGANTE L.E. N° 5.304.796 en su carácter de apoderado, conforme lo acredita mediante Poder General Escritura N° 617, ante el Escribano Dn. Carlos D. ZADOFF, al folio 1722 del Registro Notarial N° 1545 autorizada por Alejandro R. NOSEDA - Fotocopia certificada en foja Actuación Notarial N° F 004630904 Buenos Aires; la empresa CONCIC ENGENHARIA S.A.; representada por el Sr. JOSE FELIPE MENDES PEREIRA CALDAS, Pasaporte N° X 133.298, en su carácter de apoderado, conforme lo acredita mediante Poder Especial - Traducción : República Federativa del Brasil - Estado de Bahia - Comarca del Salvador - Poder Judicial - Escribania Del Décimo Registro Notarial Libro 218 - FOJAS 156 - N° de Orden 12.248, Legalizado por el Colegio de Traductores Públicos de la ciudad de Buenos Aires - Traductora : FERRONE DE TORETTI GRACIELA, en adelante LA CONTRATISTA CEDENTE; y la empresa CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A., representada por el Sr. ANTONIO DE CASSIA NETO, titular del Pasaporte N° CG 822251 Concedido en sustitución del pasaporte N° CD 800767, en su carácter de Representante Legal, que lo acredita mediante documentación obrante con Escritura N° 360 Primer Testimonio Folio 1434 - Actuación Notarial N° F.4566443 Buenos Aires 12 de Diciembre de 1996, Registro N° 8 extendido en 39 fs., Escribano

ES COPIA FIEI
JULIA BERNALES
D/ADM/01/372400W

[Handwritten signatures and initials]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMPROBANTE REGISTRADO
2790
USHUAIYA, 30 ABR. 1997



20
100

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

Público Ricardo J. Kallis Matricula 2646, Legalizado en el Cole-
gio de Escribanos, en adelante EL CESIONARIO, con domicilio en
la calle Guemes 825 de la ciudad de Rio Grande, se reúnen para
celebrar la presente acta de cesión de contrato sujeta a las
siguientes cláusulas : -----

PRIMERA : LA CONTRATISTA CEDENTE cede a favor de EL CESIONARIO,
sus derechos y obligaciones emergentes del contrato de la obra,
correspondiente a la Licitación Pública No 01/95, para la Obra :
" NUEVO PUERTO CALETA LA MISION - RIO GRANDE " en su variante "
MUELLE SOBRE PILOTES DE HORMIGON Y OBRA DE ABRIGO EN ACROFODOS ",
contratada oportunamente con esta Gobernación, aprobado por
Decreto No 1601/96 y Acta Convenio de fecha 1 de Julio de 1996,
aprobada por Decreto No 1779/96.-----

SEGUNDA : LA CONTRATISTA CEDENTE manifiesta que la obra cedida se
encuentra en el estado de avance descrito en el Certificado de
Obra No 3, cuya fotocopia autenticada forma parte del
presente.-----

TERCERA : Ambas partes de mutuo y común acuerdo sujetan la plena
vigencia de la presente cesión a que LA PROVINCIA, acepte un
nuevo plan de trabajo con la prolongación del plazo de la obra a
convenir entre LA PROVINCIA Y CESIONARIO, reflejando lo efectiva-
mente ejecutado hasta la fecha.-----

CUARTA: EL CESIONARIO en todo de acuerdo con el Certificado a
que se refiere la cláusula segunda, acepta la obra en dicho
estado, y la cesión del contrato correspondiente cuyo monto
faltante de obras asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS
MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON

[Handwritten signatures and stamps]
ES COPIA FIEL
LUIS A. BERNALDO
D. ADMINISTRACION



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONTINENTE REGISTRADO
BAJO EL N°
2790
USHUAIA, 30 ABR. 1997

81
110

JUAN CARLOS GARRIDO
Director

Técnico y de Despacho
renunciando

DIECISIETE CENTAVOS (\$ 42.152.682.17.-) a todo
reclamo que reconozca su causa en los trabajos ejecutados hasta
la fecha.

QUINTA: Se establece que no se encuentran comprendidos en la
presente cesión, las certificaciones realizadas por trabajos
incluidos en el Certificado de Obra N° 03.

SEXTA : Se conviene que subsisten plenamente para la Contratista
Cedente las responsabilidades civiles originadas por la parte de
obra ejecutada hasta la fecha .

SEPTIMA : EL CESIONARIO se compromete dentro de los CINCO (5)
días de la aprobación de la cesión a reemplazar las garantías de
contrato y de fondo de reparos que oportunamente constituyera la
CONTRATISTA CEDENTE, en cualquiera de las modalidades que esta-
blece el pliego licitatorio.

OCTAVA: EL CESIONARIO asume a partir de la aprobación de la
cesión por parte de LA PROVINCIA, la responsabilidad sobre toda
la obra, aceptando las obligaciones y derechos que emergen del
pliego licitatorio y las que respecto a este contrato poseía la
CONTRATISTA CEDENTE, incluyendo la parte de la obra ejecutada
hasta la fecha.

NOVENA: LA PROVINCIA y ORMAS S.A.I.C.I.C. aprueban la Cesión
instrumentada precedentemente en los términos y condiciones
previstas en las cláusulas que anteceden.

- - - - En prueba de conformidad se firman CINCO (5) EJEMPLARES
de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha señala-
dos ut - supra.

ES COPIA FIEL

[Handwritten signatures and stamps]
SUISA BERNALES
D. O. M. S. P. A. S. I. C. I. C.

COMITENTE
 MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS
 PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Obra : Nuevo puerto en Caletá "La Misión"
 Certificado de Obra Fiscal N° 03
 Fecha del presente Certificado
 Por trabajos ejecutados durante el mes de
 Obra según Contrato aprobado por Decreto N°

Licitación Pública N° 01/95 - Expediente N° 7019/94

DIRECCION E INSPECCION DE OBRA
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

CONTRATISTA
 OBRAS SAIC - COMEC ENGENHARIA S.A. U.T.E.

: Diciembre de 1996 - Enero de 1997
 : 5 de Febrero de 1997
 : Octubre de 1996 - Enero de 1997
 : 16/01/96 de 29/07/98

Fecha de Inicio de los trabajos : 21/09/96
 Plazo de Ejecución : 36 meses
 Sistema de Contratación : Precios unitarios

Monta Contrato Original pesos
 Monto Fianza pesos al 31/07/97

\$ 43.156.979,33
 \$ 42.152.627,17

Copia No negociable.

ITEM	DESCRIPCION	IMPORTE ITEM PESOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PESOS	% PALTANTE	% DEL MONTO DE OBRA	% CERTIFICADOS		IMPORTES - I - (Prestos)					
								ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO EN EL MES	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO EN EL MES	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL		
A OBRAS DE ATRAQUE															
A01	Pilotes de Ho. Ao. Circunferencia metálica	2.083.472,00	m	2.560,00	808,22	100,00	4,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A02	Superestructura de Ho. Ao.	527.143,50	m3	1.170,00	450,55	100,00	1,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A0201	Cabezales (para muelle y muelle de amarre)	449.313,70	m3	970,00	463,21	100,00	1,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A0202	Vigas de muelle	323.029,00	m3	760,00	425,55	100,00	0,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A03	Tablero metálico (incluido tensores, vigas de coronamiento, etc.)	561.556,00	m2	5.600,00	98,82	100,00	1,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A04	Obras básicas y pavimentación	174.300,00	m3	35.000,00	4,93	100,00	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A0401	Movimiento de suelo con melán de aporte	18.395,40	m3	6.660,00	2,79	100,00	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A0402	Escarificado y compactación de subrasante	49.254,60	m2	8.660,00	7,16	100,00	0,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A0403	Suelo granular	78.551,00	m2	1.930,00	40,70	100,00	0,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A0404	Pavimento de Ho. Ao	60.917,20	m2	3.360,00	23,84	100,00	0,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A05	Bolardos de fundición para bot.	13.823,84	ca	12,00	1.150,32	100,00	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A0501	Provisión	5.030,78	ca	12,00	419,23	100,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A0502	Instalación														

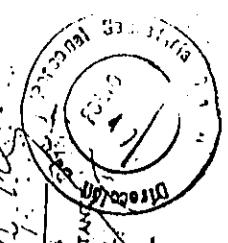
INSPECCION

DIRECTOR GENERAL DE
 INGENIERIA

MINISTRO DE ECONOMIA,
 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

REPRESENTANTE
 TALENTO TECNICO

REPRESENTANTE
 LEGAL



ES COPIA DE

ANISA BEHNALLES

CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N°
2790
 30 ABR. 1997
 USHUAIA

JUAN CARLOS GARRIDO
 Director
 Técnico y de Despacho

COMITENTE
 MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS
 PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

CONTRATISTA
 CRMAS SAIGC - CIVICC INGENIERIA S.A.U.T.E.

DIRECCION E INSPECCION DE OBRA
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Fecha de inicio de los trabajos : 21/09/96
 Plazo de Ejecucion : 36 meses
 Sistema de Contratacion : Precios unitarios

Obra : Nuevo Puerto en Caleta "La Misión"
 Certificado de Obra Privada N° 03
 Fecha del presente Certificado
 Por trabajos ejecutados durante el mes de
 Obra según Contratación aprobada por Decreto N°

Diciembre de 1996 - Enero de 1997
 5 de Febrero de 1997
 Diciembre de 1996 - Enero de 1997
 16/11/96 de 23/07/96

Moneda Contrata Original pesos
 Moneda Financiera Pesos al 31/11/97

\$ 43.158.929,25
 \$ 42.152.822,17

Licitación Pública N° 0155 - Especificación N° 7019/94

ITEM	DESCRIPCION	IMPORTE ITEM PESOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO PESOS	% FALTANTE	% DEL MONTO DE OBRA	% CERTIFICADOS				IMPORTE S. S. (P. unit)		
								ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO EN EL MES	ACUMULADO ACTUAL	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO EN EL MES	ACUMULADO ACTUAL	
A 06	Defensas sin puentes con estuco	293.400,00	CV	10,00	29.340,05	100,00	0,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A 06 01	Proteccion	75.171,00	CV	10,00	7.517,10	100,00	0,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A 06 02	Instalacion													
A 07	Coloc. de guardacostas y orientas metálicas	17.257,93	M	193,00	92,01	100,00	0,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A 07 01	Guardacostas de maderas obra	250,34	CI	1,00	250,34	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A 07 02	Guardacostas de perfiles metálicos L	29.827,55	CI	1,00	29.827,55	100,00	0,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A 07 03	Defensas metálicas tipo Fisa De am													
A 08	Pasarela metálica	10.155,82	CV	2,00	5.052,91	100,00	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A 09	Instalaciones	51.471,13	CI	1,00	51.471,13	100,00	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A 09 01	Instalación de agua potable e incendio	98.511,96	CI	1,00	98.511,96	100,00	0,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A 09 02	Instalación eléctrica													
B	OBRAS DE ABRIGO													
B 10	Escalera convencional	8.200.750,00	M3	55.000,00	149,25	100,00	19,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B 10 01	Bloques de reemplazo de Ho.	11.840.600,00	M3	470.000,00	24,70	100,00	29,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B 10 02	Piedra para escobero													
B 11	Abastecimiento	765.291,97	CI	1,00	765.291,97	100,00	1,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

REPRESENTANTE TECNICO
 REPRESENTANTE LEGAL
 SECRETARIA GENERAL

REPRESENTANTE TECNICO

MINISTRO DE ECONOMIA
 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECTOR GENERAL DE
 INGENIERIA

INSPECCION

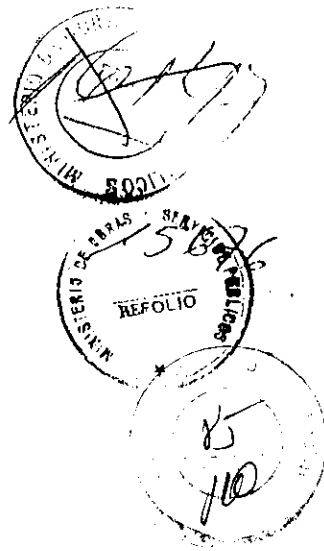
COPIA FIEL

LUISA BERNALES
 D. ADMINISTRACION

CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N°
 2790
 30 ABR. 1997
 USHUAIA

JUAN CARLOS CARRIDO
 Director

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA.

VISTO el Expediente No 7132/95, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio de venta y
compra de Parcelas 1, Hacizo 6 y Parcela 1, Hacizo 7 de la Sec-
ción F de la ciudad de Río Grande, suscripto entre el Sr.
Secretario de Obras y Servicios Públicos Arquitecto Horacio
ZOTTIG y la Misión Salesiana representada por el Reverendo Padre
Dn. Juan Francisco María RONCONI.

Que el mismo se celebró con fecha 12 de Febrero de
1977 y se encuentra registrado bajo el No 2728.

Que resulta necesaria la ratificación del mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el
presente en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135º de la
Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio
suscripto el 12 de Febrero de 1977, entre la Provincia de Tierra
del Fuego representada por el Sr. Secretario de Obras y Servicios
Públicos Arquitecto Horacio ZOTTIG y la Misión Salesiana repre-
sentada por el Reverendo Padre Dn. Juan Francisco María Ronconi,
registrado bajo el No 2728, cuya copia autenticada forma parte
integrante del presente.

ARTICULO 2º.-Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia
y archívese.

DECRETO No

630/97

CARLOS MADRUGA DEJES
Ministro de Obras y Servicios Públicos

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS ESTABILLO
Director Técnico, de despacho



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N.º 8001
2728
USHUAIA, 19 FEB. 1997

630/97

Gelós
GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
Dirección Técnica y de Despejo

..112

CLAUSULA CUARTA: "LA PROVINCIA" tomará a su cargo la colocación de un medidor que permita determinar los efectivos consumos registrados en los inmuebles de propiedad de la Misión, acordando que a partir del 01/01/97 la Misión reconocerá el consumo medido a favor de "LA PROVINCIA".
Se acuerda como parte del presente acuerdo que "LA PROVINCIA" otorga a "LA MISION" un crédito de 2.000.000 m³ de gas, equivalentes a la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL (\$ 116.000,00) que serán aplicados al pago del consumo que la Misión registre a partir del 01-01-97.

CLAUSULA QUINTA: "LA PROVINCIA" procederá a mensurar y efectuar las transferencias de dominio en un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la presente, asumiendo toda erogación necesaria con la excepción del pago de tasas e impuestos que fueran necesarios para la inscripción dominial.

CLAUSULA SEXTA: "LA MISION" solicita adquirir el Lote pastoral N.º XI Departamento Río Grande, ubicado en el paraje San Sebastian, fracción que ha ocupado desde hace más de veinte (20) años para realizar tareas propias de su función de Escuela Agrotécnica, ocupación acordada mediante Decreto N.º 361/73. De común acuerdo, las partes valorizan estos terrenos en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO (\$ 147.100,00).

CLAUSULA SEPTIMA: En atención a la equivalencia de precios pactados, las partes acuerdan dar por canceladas con la suscripción del presente las obligaciones emergentes de las compraventas pactadas en las CLAUSULAS PRIMERA, TERCERA Y SEXTA como así también las obligaciones emergentes de los consumos objeto de la CLAUSULA SEGUNDA y CUARTA.

CLAUSULA OCTAVA: "LA PROVINCIA" manifiesta encontrarse desarrollando un plan director para el puerto, y por tal motivo se ha considerado una zonificación primaria que obra como Anexo I al presente Convenio.
El área indispensable es objeto de la adquisición pactada en la CLAUSULA TERCERA y su posesión se entrega en el presente acto.
El área de expansión portuaria es considerada por las partes como necesaria a los efectos de garantizar el funcionamiento del puerto a futuro, razón por la cual las partes acuerdan considerarla de utilidad pública, comprometiéndose "LA MISION" a vender estos terrenos al Gobierno Provincial y no hacerlo a terceros particulares.
En el momento en que se requiera la expansión portuaria o que las partes consideren oportuno se formalizarán las transacciones, a cuyo efecto el precio de venta no superará el valor de 7.500 \$/Ha pactado en la CLAUSULA TERCERA.

..113

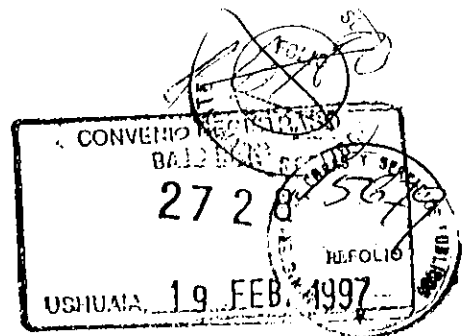
En copia del ...
JUAN CARLOS ...
Director Técnico, ...

ES COPIA FIEL
LUISA BERNALES
ADMINISTRADORA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



630197

Gilberto
GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
Dirección Técnica y de Despa ho

..113

El área de asentamiento de industrias en relación con el puerto es reconocida por las partes como un sector a zonificar pero cuyo manejo inmobiliario será realizado por "LA MISION" sin intervención alguna por parte del Gobierno Provincial.

CLAUSULA NOVENA: En atención a la necesidad de readecuar las instalaciones de gas dentro del predio de " LA MISION" como así también en terrenos que siendo propiedad de la Provincia lindan con la Misión, "LA PROVINCIA" se compromete a ejecutar la totalidad del proyecto de gas necesario a estos efectos, y posteriormente proceder a la ejecución de estas obras valorizadas a título del presente acuerdo como PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00).
"LA PROVINCIA" se compromete también a ejecutar la totalidad de los proyectos de infraestructura que permitan servir las tres (3) áreas zonificadas en el Anexo I.

CLAUSULA DECIMA: Las escrituras traslativas de dominio se celebraran ante el escribano General de Gobierno.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en el cumplimiento de la presente, las partes se someten a la exclusiva jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia, Zona Sur, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, a cuyo efecto fijan los siguientes domicilios LA PROVINCIA, en San Martín 450 de la Ciudad de Ushuaia y LA MISION, en R.3. Km 2800 de la Ciudad de Río Grande.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

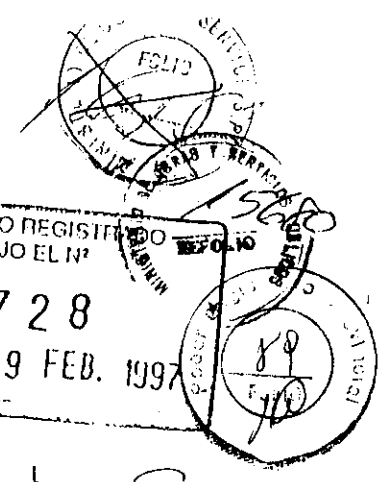
Loucomi

[Signature]

Es copia del del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despa ho

ES COPIA FIEI

[Signature]
LUISA BERNAL
D. Adm. G. 1997



CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
2728
19 FEB. 1997

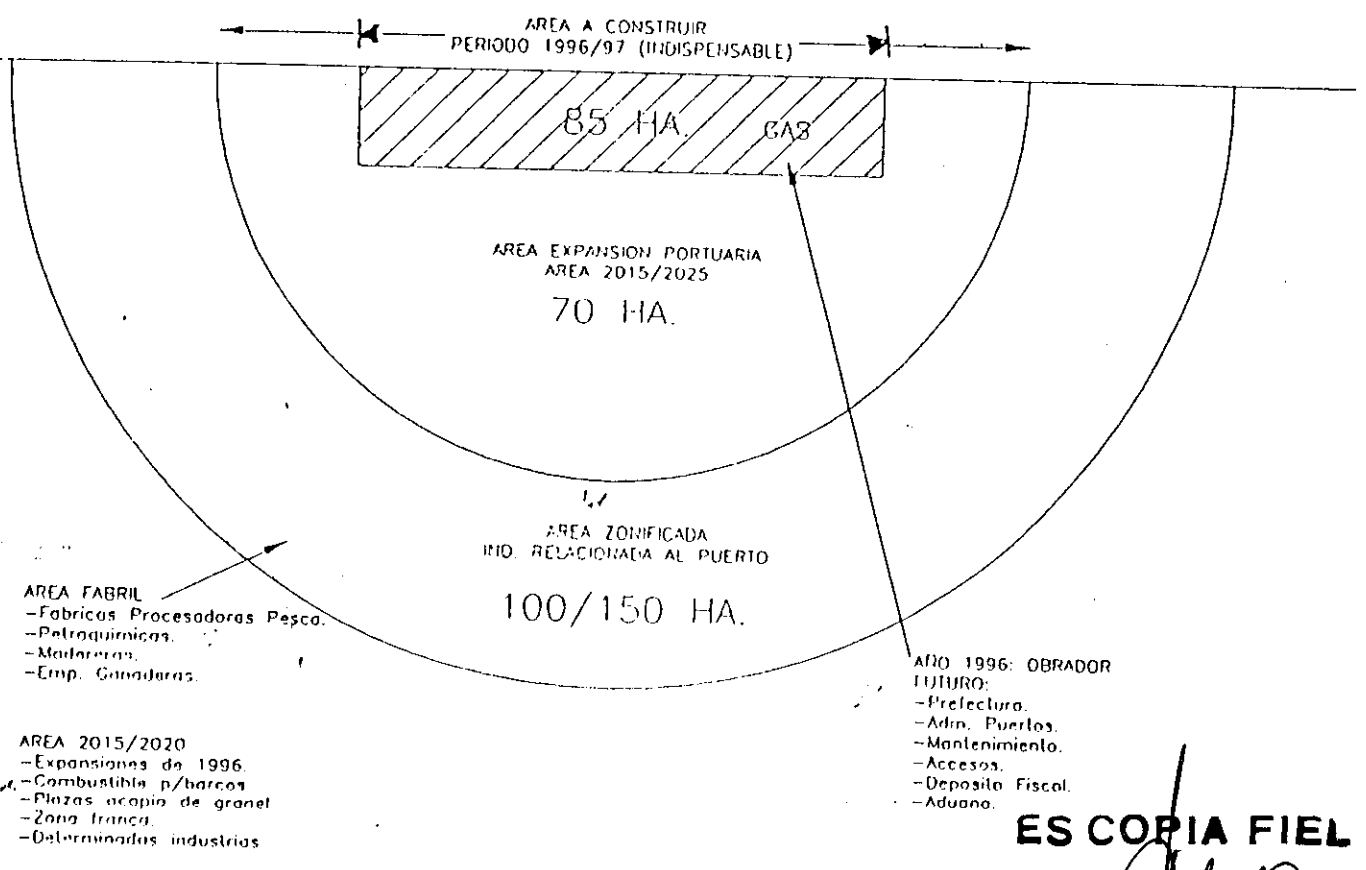
1630/97

Gelosa

GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
Dirección Técnica y de Cespa ho

ANEXO I

Puerto Caleta "La Mision"



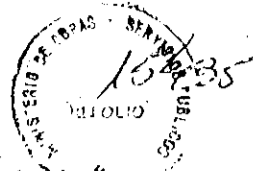
ES COPIA FIEL

Roucori

[Signature]
D. ADMINISTRACION

Es copia fiel del original
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, - 7 OCT. 1996

VISTO el Expediente 7019/94 del registro de esta Gobernación mediante el cual tramita la ratificación del Acta de Modificación de Contrato celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Unión Transitoria de Empresas Concic Engenharia S.A y Ormas S.A.I.C.I.C.;
Y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue celebrada con fecha VEINTE (20) de Setiembre del corriente año y se encuentra registrada bajo el Nº 2.535.

Que por lo expuesto resulta necesaria su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente en virtud de lo establecido en el Artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Ratifíquese en todos sus términos el Acta de Modificación de Contrato suscripta el VEINTE (20) de setiembre del corriente entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Unión Transitoria de Empresas Concic Engenharia S.A y Ormas S.A.I.C.I.C, representada por el Ingeniero José Felipe MENDES PEREIRA CALDAS y el Ingeniero Arnaldo Bruno Luis ANGELETTI, registrado bajo el Nº 2.535, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

DECRETO Nº 2222 / 96

CARLOS ALBERTO PENEZ
Ministro de Economía, Obras
y Servicios Públicos

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO L. LAS CASAS
Dirección Técnica y de Despacho

2222 / 96

CONVENIO REGISTRADO
DADO EN EL N.
2535
USUARIA 19 SET. 1996

SECRETARÍA DE TIERRAS Y ESTADOS
15436
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FOLIO 15432
GILBERTO E. LAS CASAS

ACTA DE MODIFICACION DE CONTRATO

GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General

----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Señor Gobernador Dn. José Arturo ESTABILLO, en adelante denominado " LA PROVINCIA ", por una parte, y por la otra la UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS CONCI C ENGENHARIA S.A. y ORMAS S.A.I.C.I.C., representada por los Señores: Ingeniero José Felipe MENDES PEREIRA CALDAS, D.N.I N.º, Pasaporte de la República de Portugal N.º X-133298, por la firma CONCI C ENGENHARIA S.A. y el Ingeniero Arnaldo Bruno Luis ANGELETTI, L.E. N.º 4.554.848, por la Empresa ORMAS S.A.I.C.I.C., en sus caracteres de REPRESENTANTES, conforme lo acreditan mediante CONTRATO DE UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, cuyas firmas están certificadas con el sello de Actuación Notarial C.3.629.436 Buenos Aires - 12 de Abril de 1995 - Legaliza la firma y el sello, el Escribano Ricardo J. KALLIS, obrante a Fs. 6.299 al 6.306 inclusive, en adelante " LA CONTRATISTA ", conviene en celebrar el presente contrato modificatorio del Contrato de Obras Públicas, suscripto entre las mismas partes con fecha 24 de Junio de 1996, registrado bajo el N.º 2458 y ratificado mediante Decreto N.º1601/96 de fecha 29 de Julio de 1996, de acuerdo a la cláusula que a continuación se expresa:

PRIMERA: Modificase la cláusula cuarta, quedando redactado de la siguiente forma: **PLAZO DE EJECUCION Y MULTAS:** se fija un plazo de ejecución de trabajos, de acuerdo al detalle dado en la Nota Aclaratoria N.º8.-----

Se fija un plazo de ejecución del Proyecto Ejecutivo en CIENTO OCHENTA (180) días corridos, contados a partir de la firma del Acta de Inicio. El plazo de ejecución de los traba-

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA FIEL
[Signature]
LUISA BERNALDES
D. Administración

2222/96



jos será de TREINTA (30) meses corridos, contados a la aprobación del Proyecto Ejecutivo.

SEGUNDA: Forma de Pago: atento a que " LA COMITENTE " ha obtenido los fondos necesarios para el financiamiento de la obra objeto de la Licitación Pública Nº1/95, con recursos de gestión propia, en su variante " Muelle sobre pilotes hormigón y obra de abrigo en acrópodos " ambas partes de común acuerdo convienen que " LA COMITENTE " desiste de la condición de tomar la financiación ofrecida a fojas 15309 y 15312 del Expediente de la Obra, abonando a " LA CONTRATISTA", los montos correspondientes al pago de los certificados de obra según metodología del pliego, depositando los mismos en una cuenta bancaria que a tal fin habilitara " LA CONTRATISTA ", en el Banco de la TIERRA DEL FUEGO, sucursal Buenos Aires.

CRUCE TO E. LAS CASAS
dele. Cal. Despacho General
Recepción Técnica y de Despacho

En caso de incumplimiento del presente contrato, LA CONTRATISTA se hará pasible de las multas establecidas en el Anexo II - Régimen de Multas que se agrega al Pliego Licitario a Fs. 661 del Expediente Administrativo Nº 7019/94.

TERCERA: Como consecuencia de la suscripción del presente, ambas partes se comprometen a no efectuar ningún reclamo derivado del desistimiento de la condición de financiación aquí convenida.

En prueba de conformidad las partes firman CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los 20 días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Seis.

[Handwritten signatures]

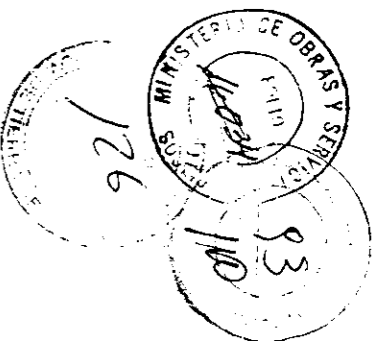
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

ES COPIA FIEL

CRUCE TO E. LAS CASAS
dele. Cal. Despacho General
Recepción Técnica y de Despacho

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
Secretario Ejecutivo*



Montevideo, 21 AGO. 1996

VISTO el Expediente No 7019794, del registro de esta Gobernación, mediante el cual tramite el acts convenio celebrada entre la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTIARCTICA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y LA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS conformada por las firmas URRAS S.A.I.C.I.C. Y CONCIO EMERHARIA S.A. ; y

CONSIDERANDO:

que la misma se encuentra registrada bajo el No. 2492, siendo necesario su ratificación,

que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente en virtud de lo establecido en los artículos 128º y 135º de la Constitución Provincial.

Por ello :
**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTIARCTICA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :**

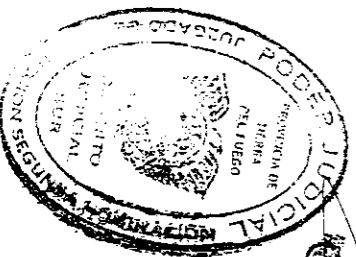
ARTICULO 1º.- Ratifíquese en todos sus términos el Acta Convenio suscripta el PRIMERº (1) de Julio del presente, representada por el Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos Contador Mariano Roberto VIANA y LA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS conformada por las firmas URRAS S.A.I.C.I.C representada por el Ing. Arnaldo Bruno ANGELETTI y CONCIO EMERHARIA S.A representada por el Ing. Felipe CALDAS, registrada bajo el No 2492, cuya copia autenticada forme parte integrante del presente;
ARTICULO 2º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

DECRETO No. 1779 / 96

[Signature]
CAPIOSALBERIO PEREZ
Ministro de Economía, Obras
y Servicios Públicos

[Signature]
MIGUEL ANGEL CASTRO
Subsecretario
En Fianza del Sr. Ejecutivo

[Signature]
Es copia fiel del original
GRIDO
Despacho



[Signature]
GUBERNADOR DANIEL CURZALH
Secretario

MISERABLE

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
2402
-7 AGO. 1996
USHUAIA



COPIA DEL DEL ORIGINAL
JUAN CARLOS GARRIDO

b) Que los subitems I, II y III se certificaran al valor de análisis de precio y no se certificara la movilización anticipada que LA CONTRATISTA realice, hasta tanto no se comience la etapa IV.

c) En caso de que la obra se suspenda luego del subitem III, las partes acuerdan no reclamarse mutuamente por ninguno de estos conceptos.

SEXTO: En caso de que los cómputos para cada ítem cotizado por unidad de medida, tuvieran variaciones que superen el 20% en mas o en menos, respecto de los correspondientes a la oferta, "LA CONTRATISTA" tendrá derecho a peticionar una reformulación de precio del ítem afectado, presentando los análisis de precios unitarios que lo fundamente. No se aceptará aumento de precios de los demás ítems cotizados globalmente, en tanto y en cuanto no se alteren las características y/o alcance de los trabajos que hacen a la conformación de este precio global.

SEPTIMO: Una vez aprobado el proyecto ejecutivo por parte de la Provincia, y finalizada la realización del subitem IV, en caso de no conseguirse el financiamiento total para el desarrollo de la obra, LA PROVINCIA no esta obligada a proseguir con la Obra en forma inmediata a la finalización del proyecto y se conviene que el contrato quedará vigente, y el inicio de la obra suspendido, hasta tanto se encuentren fuentes de financiación satisfactorias, pudiéndose admitir la concesión de obra pública. Ello no genera obligaciones ni indemnizaciones para ninguna de las partes ni tampoco derecho alguno de rescisión.

OCTAVO: Las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Ushuaia para dirimir cualquier diferencia que surja con motivo de la ejecución del presente.

NOVENO: En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a sólo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al uno del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-----

[Handwritten signatures]

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
LUISA REINALDO
D. ADMINISTRACION

MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 18674
2482
USHUAI
-7 AGO. 1996



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director

94
110

Entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por el Señor, Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos -Cont. Mariano Roberto VIANA- ad referéndum del Señor Gobernador, en adelante "LA PROVINCIA", y la UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS conformada por las firmas ORMAS S.A.I.C.I.C., representada en este acto por el Ing. Arnaldo Bruno ANGELETTI y CONCIC ENGENHARIA S.A., representada en este acto por el Ing. Felipe CALDAS, en adelante "LA CONTRATISTA", convienen en celebrar el siguiente Convenio Provisorio.

PRIMERO: Durante la etapa del Proyecto Ejecutivo, "LA CONTRATISTA" se compromete a realizar una revisión total del Proyecto básico a los efectos de asegurar que el Layout resultante sea aquel que le confiera al nuevo puerto de Caleta La Misión las características necesarias para convertirlo en un puerto multipropósito capaz de atender los requerimientos de los futuros asentamientos industriales a establecerse en la zona, como así también permitir la expansión de la futura terminal portuaria, de acuerdo con el crecimiento propio de la actividad.

SEGUNDO: La Contratista ajustará el desarrollo del proyecto ejecutivo según los subitems que se indican a continuación:

- I) Estudios de campo (topografía, suelos, cantera, batimetrías, recopilación y captación de datos sobre clima, vientos, olas, sismicidad, etc.).
- II) Estudios de laboratorio, gabinete, modelos matemáticos, modelos físicos, definición de calidad de materiales, dosificación de hormigones.
- III) Proyecto Ejecutivo, ajuste de Layout, definición de las fundaciones, pretensados, profundidad de hinca de pilotes, especificaciones técnicas definitivas, planos generales, cómputos y presupuestos definitivos.
- IV) Ingeniería de detalle (ajuste y perfeccionamiento del punto anterior, planos de obra, de armaduras de detalle, etc.)

TERCERO: A efectos de que LA CONTRATISTA de cumplimiento al Artículo 1; definiendo el Layout adecuado, optimizará la secuencia de actividades priorizando aquellas que conducen a dicho resultado. Al mismo tiempo, la Provincia aportará toda la información necesaria relacionada con la potencial infraestructura industrial a instalar en el área.

CUARTO: Una vez que LA CONTRATISTA hubiere cumplido con la realización de los subitems I, II, y III, "LA PROVINCIA" podrá optar por:

A) Desestimar la continuidad del contrato en esta etapa, en caso de que el presupuesto de la obra resultante supere en más de un 20% el valor de la alternativa similar cotizada en el acto licitatorio; sin que las partes puedan reclamarse otro monto que no sea el que surge de la certificación de los subitems I, II, y III (según análisis de precio de oferta insertos a fojas 14.393) del proyecto y/o de otros items cuya ejecución se hubiera convenido y realizado. Si no se hace uso de esta opción en este estado, LA PROVINCIA perderá el derecho de hacerlo en el futuro.

ES COPIA FIEL

B) 1) Aprobar dicho Proyecto Ejecutivo, con su cómputo y presupuesto, prosiguiendo con el desarrollo del subitem IV. 2) Proponer variantes de optimización del Proyecto, hasta su conformidad y posterior desarrollo del subitem IV. 3) Proponer economías de inversiones, y/o posponer la ejecución de partes de la obra para etapas futuras posteriores al desarrollo del subitem IV.

LUISA BERNALDE
3. Septiembre 1996

QUINTO: En atención a que LA PROVINCIA considera que en la etapa de Proyecto de Obra, definida en los rubros I, II y III, no es necesario el sistema de posicionamiento de buques previsto en la circular 7 y por lo contrario resulta necesario que se comience la movilización de obra a efectos de permitir que se desarrolle en temporada veraniega, (a partir preferentemente desde el mes de setiembre de 1996), de modo tal de aprovechar al máximo los meses de trabajo disponibles por razones climatológicas, las partes acuerdan:

a) Que el sistema de posicionamiento se encuentra incorporado en el ítem "movilización de obra".

MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 1664
2482
-7 AGO. 1996
USHUAIA

1664
26
86
110

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director

Entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por el Señor, Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos -Cont. Mariano Roberto VIANA- ad referéndum del Señor Gobernador, en adelante "LA PROVINCIA", y la UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS conformada por las firmas ORMAS S.A.I.C.I.C., representada en este acto por el Ing. Arnaldo Bruno ANGELETTI y CONCIC ENGENHARIA S.A., representada en este acto por el Ing. Felipe CALDAS, en adelante "LA CONTRATISTA", convienen en celebrar el siguiente Convenio Provisorio.

PRIMERO: Durante la etapa del Proyecto Ejecutivo, "LA CONTRATISTA" se compromete a realizar una revisión total del Proyecto básico a los efectos de asegurar que el Layout resultante sea aquel que le confiera al nuevo puerto de Caleta La Misión las características necesarias para convertirlo en un puerto multipropósito capaz de atender los requerimientos de los futuros asentamientos industriales a establecerse en la zona, como así también permitir la expansión de la futura terminal portuaria, de acuerdo con el crecimiento propio de la actividad.

SEGUNDO: La Contratista ajustará el desarrollo del proyecto ejecutivo según los subitems que se indican a continuación:

- I) Estudios de campo (topografía, suelos, cantera, batimetrías, recopilación y captación de datos sobre clima, vientos, olas, sismicidad, etc.).
- II) Estudios de laboratorio, gabinete, modelos matemáticos, modelos físicos, definición de calidad de materiales, dosificación de hormigones.
- III) Proyecto Ejecutivo, ajuste de Layout, definición de las fundaciones, pretensados, profundidad de hincas de pilotes, especificaciones técnicas definitivas, planos generales, cómputos y presupuestos definitivos.
- IV) Ingeniería de detalle (ajuste y perfeccionamiento del punto anterior, planos de obra, de armaduras de detalle, etc.)

TERCERO: A efectos de que LA CONTRATISTA de cumplimiento al Artículo 1; definiendo el Layout adecuado, optimizará la secuencia de actividades priorizando aquellas que conducen a dicho resultado. Al mismo tiempo, la Provincia aportará toda la información necesaria relacionada con la potencial infraestructura industrial a instalar en el área.

CUARTO: Una vez que LA CONTRATISTA hubiere cumplido con la realización de los subitems I, II, y III, "LA PROVINCIA" podrá optar por:

A) Desestimar la continuidad del contrato en esta etapa, en caso de que el presupuesto de la obra resultante supere en más de un 20% el valor de la alternativa similar cotizada en el acto licitatorio; sin que las partes puedan reclamarse otro monto que no sea el que surge de la certificación de los subitems I, II, y III (según análisis de precio de oferta insertos a fojas 14.393) del proyecto y/o de otros items cuya ejecución se hubiera convenido y realizado. Si no se hace uso de esta opción en este estado, LA PROVINCIA perderá el derecho de hacerlo en el futuro.

ES COPIA FIEL

B) 1) Aprobar dicho Proyecto Ejecutivo, con su cómputo y presupuesto, prosiguiendo con el desarrollo del subitem IV. 2) Proponer variantes de optimización del Proyecto, hasta su conformidad y posterior desarrollo del subitem IV. 3) Proponer economías de inversiones, y/o posponer la ejecución de partes de la obra para etapas futuras posteriores al desarrollo del subitem IV.

QUINTO: En atención a que LA PROVINCIA considera que en la etapa de Proyecto de Obra, definida en los rubros I, II y III, no es necesario el sistema de posicionamiento de buques previsto en la circular 7 y por lo contrario resulta necesario que se comience la movilización de obra a efectos de permitir que se desarrolle en temporada veraniega, (a partir preferentemente desde el mes de setiembre de 1996), de modo tal de aprovechar máximo los meses de trabajo disponibles por razones climatológicas, las partes acuerdan:

Que el sistema de posicionamiento se encuentra incorporado en el ítem "movilización de obra".

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ushuaia*

97
110

USHUAIA, -- 7 OCT. 1996

VISTO el Expediente 7019/94 del registro de esta Gobernación mediante el cual tramita la ratificación del Acta de Inicio de Obra celebrada entre el Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos y la empresa ORMAS S.A.I.C.I.C. -- CONCIC ENGENHARIA S.A; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue celebrada con fecha VEINTE (20) de Setiembre del corriente año y se encuentra registrada bajo el Nº 2547.

Que por lo expuesto resulta necesaria su ratificación. Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente en virtud de lo establecido en el Artículo 135º de la Constitución Provincial.

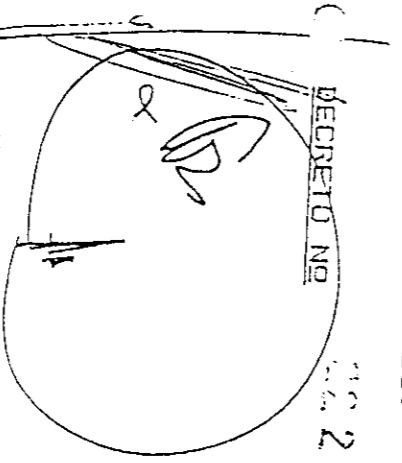
Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**
D E C R E T A:

ARTICULO 1º. -- Ratifíquese en todos sus términos el Acta de Inicio de Obra suscripta el VEINTE (20) de setiembre del corriente entre el Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Dn. Carlos PEREZ, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Adolfo Valentín LOPEZ y la empresa ORMAS S.A.I.C.I.C. -- CONCIC ENGENHARIA S.A. representada por los Señores Arnaldo Bruno Luis ANGELETTI y José Felipe MENDES PEREIRA CALDAS cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º. -- Comuníquese, dese al Folioletín Oficial de la Provincia y archívese. --

DECRETO Nº 27 / 96



CARLOS ALBERTO PEREZ
Ministro de Economía, Obras
y Servicios Públicos



JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GIL LAS CASAS
Dirección Técnica y de Despacho

ning



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMPENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
2547
USINAIA, 30 SET. 1996
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO
Director
Técnico y de Despacho

ES
100

ACTA DE INICIO DE OBRA

OBRA: NUEVO PUERTO CALETA LA MISION RIO GRANDE

Expte: 7019/94

Empresa: U.T.E. - ORMAS S.A.I.C.I.C - CONVIC ENGENHARIA S.A.

- - - - En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinte (20) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996), se reúnen el Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos Dn. Carlos PEREZ y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Adolfo Valentín LOPEZ, en representación de la Gobernación de la Provincia y " Ad-referendum" del Sr. GOBERNADOR por una parte y por la otra, los Sres. Arnaldo Bruno ANGELETTI y José Felipe MENDES PEREIRA CALDAS en representación de la Unión Transitoria de Empresas Ormas S.A.I.C.I.C - CONVIC ENGENHARIA S.A., adjudicataria de la Obra de referencia mediante Decreto N° 1198/96, a fin de dar inicio a la misma y en virtud de ello:-

- 1.- Se procede a dar inicio a la Obra " NUEVO PUERTO CALETA LA MISION RIO GRANDE".- - - - -
- 2.- Las partes acuerdan que la posesión de los terrenos para comienzo de la construcción de obradores y la obra se realizará en un plazo máximo de ciento veinte (120) días a partir de la presente acordando las partes no reclamarse por ningún concepto derivado de este periodo en el cual la Empresa ejecutará el proyecto pero no contará con la posesión de los terrenos.- - - -
- 3.- El replanteo de la obra se efectuará con posterioridad a la aprobación del proyecto. Durante la etapa de ejecución del mismo, se utilizarán las referencias y señales indicadas en el plano

ES COPIA FIEL

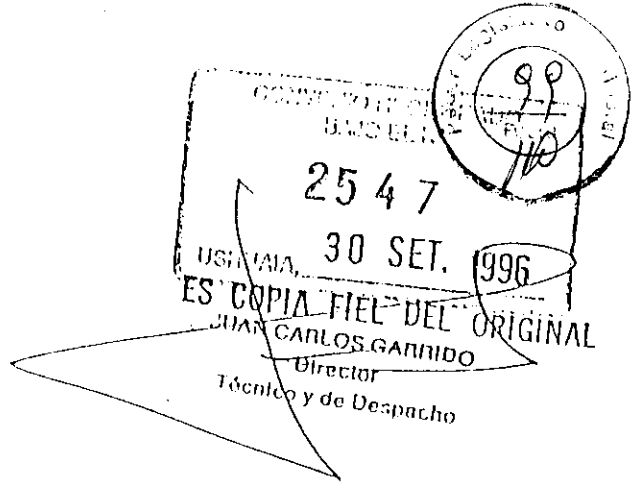
LUISA BERNAL
P. ANTO, STRACON

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



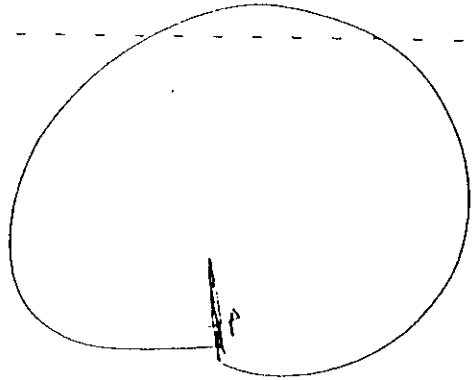
T- 03 ("Puntos notables") del Pliego Licitario.-----

4.- La inspección del Proyecto y de la Obra será ejercida por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos debiendo la misma dictar la Resolución de nombramiento del personal que llevará a cabo dicha tarea.-----

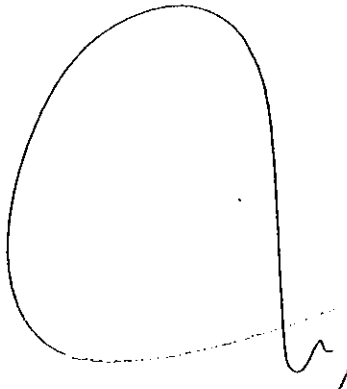
----- En prueba de conformidad y a los fines específicos en Pliego y Contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR TÉCNICO Y DE DESPACHO



ANEXOS

1779 / 96

Entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por el Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos -Cont. Mariano Roberto VIAÑA- y el Poder Ejecutivo del Señor Gobernador, en adelante "LA PROVINCIA", y la UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS conformada por las firmas ORMAS S.A.I.C.I.C., representada en este acto por el Ing. Arnaldo Bruno ANGELETTI y CONCIC ENGENHARIA S.A., representada en este acto por el Ing. Felipe CALDAS, en adelante "LA CONTRATISTA", convienen en celebrar el siguiente Convenio Provisorio.

PRIMERO: Durante la etapa del Proyecto Ejecutivo, "LA CONTRATISTA" se compromete a realizar una revisión total del Proyecto básico a los efectos de asegurar que el Layout resultante sea aquel que le confiera al nuevo puerto de Caleta La Misión las características necesarias para convertirlo en un puerto multipropósito capaz de atender los requerimientos de los futuros asentamientos industriales a establecerse en

26 de Agosto de 1996

la zona, como así también permitir la expansión de la futura terminal portuaria, de acuerdo con el crecimiento propio de la actividad.

SEGUNDO: La Contratista ajustará el desarrollo del proyecto ejecutivo según los subítems que se indican a continuación:

- I) Estudios de campo (topografía, suelos, cantera, balimétrías, recopilación y captación de datos sobre clima, vientos, olas, sismicidad, etc.)
- II) Estudios de laboratorio, gabinete, modelos matemáticos, modelos físicos, definición de calidad de materiales, dosificación de hormigones.
- III) Proyecto Ejecutivo, ajuste de Layout, definición de las fundaciones, pretensados, profundidad de hincas de pilotes, especificaciones técnicas definitivas, planos generales, cómputos y presupuestos definitivos.
- IV) Ingeniería de detalle (ajuste y perfeccionamiento del punto anterior, planos de obra, de armaduras de detalle, etc.)

TERCERO: A efectos de que LA CONTRATISTA de cumplimiento al Artículo 1; definiendo el Layout adecuado, optimizará la secuencia de actividades priorizando aquellas que conducen a dicho resultado. Al mismo tiempo, la Provincia aportará toda la información necesaria relacionada con la potencial infraestructura industrial a instalar en el área.

CUARTO: Una vez que LA CONTRATISTA hubiere cumplido con la realización de los subítems I, II, y III, "LA PROVINCIA" podrá optar por:

A) Desestimar la continuidad del contrato en esta etapa, en caso de que el presupuesto de la obra resultante supere en más de un 20% el valor de la alternativa similar cotizada en el acto licitatorio, sin que las partes puedan reclamarse otro monto que no sea el que surge de la certificación de los subítems I, II, y III (según análisis de precio de oferta inscritos a fojas 14.393) del proyecto y/o de otros ítems cuya ejecución se hubiera convenido y realizado. Si no se hace uso de esta opción en este estado, LA PROVINCIA perderá el derecho de hacerlo en el futuro.

B) 1) Aprobar dicho Proyecto Ejecutivo, con su cómputo y presupuesto, prosiguiendo con el desarrollo del subítem IV. 2) Proponer variantes de optimización del Proyecto, hasta su conformidad y posterior desarrollo del subítem IV. 3) Proponer economías de inversiones, y/o posponer la ejecución de partes de la obra para etapas futuras posteriores al desarrollo del subítem IV.

QUINTO: En atención a que LA PROVINCIA considera que en la etapa de Proyecto de Obra, definida en los rubros I, II y III, no es necesario el sistema de posicionamiento de buques previsto en la circular 7 y por lo contrario resulta necesario que se comience la movilización de obra a efectos de permitir que se desarrolle en temporada veraniega, (a partir preferentemente desde el mes de setiembre de 1996), de modo tal de aprovechar al máximo los meses de trabajo disponibles por razones climatológicas, las partes acuerdan:

a) Que el sistema de posicionamiento se encuentra incorporado en el ítem "movilización de obra".

b) Que los subítems I, II y III se certificarán al valor de análisis de precio y no se certificará la movilización anticipada que LA CONTRATISTA realice, hasta tanto no se comience la etapa IV.

c) En caso de que la obra se suspenda luego del subítem III, las partes acuerdan no reclamarse mutuamente por ninguno de estos conceptos.

SEXTO: En caso de que los cómputos para cada ítem cotizado por unidad de medida, tuvieran variaciones que superen el 20% en más o en menos, respecto de los correspondientes a la oferta, "LA CONTRATISTA" tendrá derecho a peticionar una reformulación de precio del ítem afectado, presentando los análisis de precios unitarios que lo fundamente. No se aceptará aumento de precios de los demás ítems cotizados globalmente, en tanto y en cuanto no se alteren las características y/o alcance de los trabajos que hacen a la conformación de este precio global.

SEPTIMO: Una vez aprobado el proyecto ejecutivo por parte de la Provincia, y finalizada la realización del subítem IV, en caso de no conseguirse el financiamiento total para el desarrollo de la obra, LA PROVINCIA no está obligada a proseguir con la Obra en forma inmediata a la finalización del proyecto y se conviene que el contrato quedará vigente, y el inicio de la obra suspendido, hasta tanto se encuentren fuentes de financiación satisfactorias, pudiéndose admitir la concesión de obra pública. Ello no genera obligaciones ni indemnizaciones para ninguna de las partes ni tampoco derecho alguno de rescisión.

ACTAVO: Las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Ushuaia para dirimir cualquier diferencia que surja con motivo de la ejecución del presente.

SEVENO: En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y el mismo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al uno del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

DECRETO N° 1779

USHUAIA, 21-08-96

VISTO el Expediente N° 7019/94, del registro de esta Gobernación, mediante el cual tramita el Acta Convenio celebrada entre la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR y la UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS conformada por las firmas ORMAS S.A.I.C.I.C. y CONCIC ENGENHARIA S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra registrada bajo el N° 2482, siendo necesario su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente en virtud de lo establecido en los Artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1°- Ratifíquese en todos sus términos el Acta Convenio suscripta el PRIMERO (1) de Julio del presente, representada por el Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos Contador Mariano Roberto VIAÑA y LA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS conformada por las firmas ORMAS S.A.I.C.I.C. representada por el Ing. Arnaldo Bruno ANGELETTI y CONCIC ENGENHARIA S.A. representada por el Ing. Felipe CALDAS, registrada bajo el N° 2482, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°- De forma.

CASTRO Carlos A. PEREZ

ES COPIA FIEL

Handwritten signature and stamp: JOSE A. BERNALDES ADMINISTRACION

Boletín Oficial 687/96


101
10

NOTA N^o 1966/96
LETRA: M. O. S. P.

USHUAIA, 1 AGO 1996

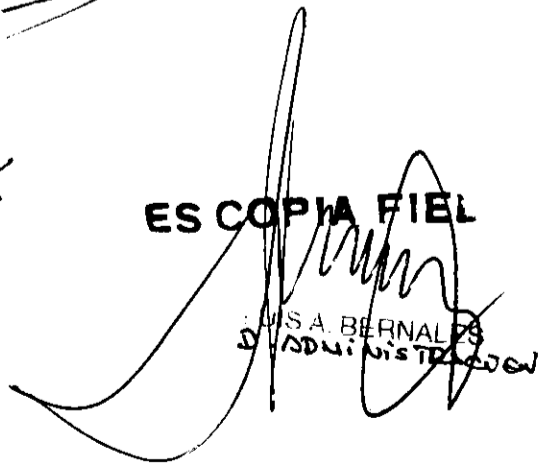
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA
INSPECCION DE OBRA:

Se remite adjunto adjunto para vuestro conocimiento y tenencia fotocopia autenticada del Decreto N^o 1601/96 de fecha 29 de Julio de 1.996 referente a la ratificación en todos sus términos del contrato de obra pública suscripto para la Obra : " NUEVO PUERTO EN CALETA LA MISION RIO GRANDE ".


LUIS A. BERNAL
Director de Servicios
Administración
M. O. y S. P.

Recibido

~~Ing. HORACIO E. ROSSI
Director de Ingeniería
M. O. y S. P.~~
31/7/96

ES COPIA FIEL

LUIS A. BERNAL
Director de Servicios
Administración

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
2458
11 JUL. 1996
USHUAIA,

1601/96

Geloso
GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
Dirección Técnica y de Despa ho

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

- - - - Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Señor Gobernador Dn. José Arturo ESTABILLO, en adelante denominado LA PROVINCIA, por una parte y por la otra la UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS CONDIC ENGENHARIA S.A y ORMAS S.A.I.C.I.C. representada por los Señores: Ingeniero José Felipe MENDES PEREIRA CALDAS Documento de Identidad - Pasaporte de la República de Portugal N° X - 133298, por la firma CONDIC ENGENHARIA S.A. y el Ingeniero Arnaldo Bruno Luis ANGELETTI L.E. N°4.554.848, por la Empresa ORMAS S.A.I.C.I.C. en su carácter de REPRESENTANTES, conforme lo acredita mediante CONTRATO DE UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS cuyas firmas estan certificadas en el Sello de Actuación Notarial C.3.629.436 Buenos Aires - 12 de Abril de 1995 - LEGALIZA la firma y el Sello el Escribano Ricardo J. KALLIS, obrante a fs. 6.299 al 6.306 inclusive, en adelante denominado LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato de Obra Pública que se somete a las cláusulas que a continuación se expresan:-----

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA PROVINCIA encomienda a LA CONTRATISTA y ésta acepta ejecutar la Obra: " NUEVO PUERTO EN CALETA LA MISION RIO GRANDE " tramitada mediante Licitación Pública N° 1/95 en su variante " Muelle sobre pilotes de hormigón y obra de abrigo en acrópodos ", bajo indicaciones, órdenes y supervisión técnica por parte de la Provincia, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expte. Administrativo N° 7019/94, que se incorpora y forma parte del presente.-----

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: La contratación así convenida se ajustará en un todo a las prescripciones conte

Es copia fiel del original

ES COPIA FIEL

JUAN CARLOS CARRIDO
Director Técnico Despacho

LUISA BERNALLES
Directora

102
110

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 29 JUL. 1996

VISTO el Expediente 7.015/94 del registro de esta Gobernación mediante el cual tramita la ratificación del contrato de obra pública celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Unión Transitoria de Empresas Condic Ingeniería S.A y Ornes S.A.I.C.I.C.; y

CONSIDERANDO:

• Que el mismo se encuentra registrado bajo el Nº 2.458, siendo necesaria su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente en virtud de lo establecido en el Artículo 133 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T O

ARTICULO 1º.- Ratifíquese en todos sus términos el contrato de obra pública suscripto el veinticuatro (24) de junio del presente entre la Provincia representada por el suscripto y la Unión Transitoria de Empresas Condic Ingeniería S.A y Ornes S.A.I.C.I.C, representada por el Ingeniero José Felipe MENDES PEREIRA CALDAS y el Ingeniero Arnaldo Bruno Luis SMOLETTI, registrado bajo el Nº 2.458, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dese el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

DECRETO Nº

1601/96

CARLOS ESTEBAN PEREZ
Ministro de Economía, Obras
y Servicios Públicos

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO
2458
USHUAIA 11 JUL: 1996

1601/96

Gilberto E. Las Casas
Jefe Dpto. Despacho General
Dirección Técnica y de Despa ho

- 2 -

nidas en la documentación que se enumera a continuación y pasan a formar parte del presente Contrato: a) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias; b) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, c) Decreto 4052/86, d) La oferta de la Empresa inserta a fs. 14.370, e) el Pliego 1º Etapa Licitaria Sobre Nº 1 inserto de fs. 603 a 711, f) Pliego Nº 2 Etapa Licitatoria Sobres Nº 2 y 3 inserto a fs. 10.206 a 10.593, g) Circulares Aclaratorias Nº 1 a Nº 8, todos del mencionado expediente, todo lo cual LA CONTRATISTA declara conocer y aceptar como parte integrante del presente Contrato.

TERCERA: SISTEMA DE CONTRATACION Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera se contratan por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA, por la suma estimada de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.156.929,38), de acuerdo al detalle que como Anexo I se agrega al presente.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCION Y MULTAS: Se fija un Plazo de ejecución de los trabajos de acuerdo al detalle dado en la Nota Aclaratoria Nº 8:

Se fija un plazo de ejecución del Proyecto Ejecutivo en CIENTO OCHENTA (180) días corridos, contados a partir de la firma del presente. El plazo de ejecución de los trabajos será de TREINTA (30) meses corridos, contados a partir de la aprobación del Proyecto Ejecutivo.

- - - - En caso de incumplimiento del presente contrato, LA CONTRATISTA se hará pasible de las multas establecidas en el

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

ES COPIA FIEL

LUIS A. BERNALES
D. ADMINISTRACION

CONVENIO CONTRATADO
2458
USHUAYAI 11 JUL: 1996

1601/96

Gilberto E. Las Casas
Jefe Dpto. Despacho General
Dirección Técnica y de Despacho

- 2 -

nidas en la documentación que se enumera a continuación y pasan a formar parte del presente Contrato: a) Ley 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones Reglamentarias; b) Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la contratación de obras públicas, c) Decreto 4052/86, d) La oferta de la Empresa inserta a fs. 14.370, e) el Pliego 1º Etapa Licitaria Sobre Nº 1 inserto de fs. 603 a 711, f) Pliego Nº 2 Etapa Licitatoria Sobres Nº 2 y inserto a fs. 10.206 a 10.593, g) Circulares Aclaratorias Nº 1 Nº 8, todos del mencionado expediente, todo lo cual LA CONTRATISTA declara conocer y aceptar como parte integrante del presente Contrato.

TERCERA: SISTEMA DE CONTRATACION Y MONTOS: Los trabajos a que se hace referencia en la Cláusula Primera se contratan por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA, por la suma estimada de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.156.929,38), de acuerdo al detalle que como Anexo I se agrega al presente.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCION Y MULTAS: Se fija un Plazo de ejecución de los trabajos de acuerdo al detalle dado en la Nota Aclaratoria Nº 8:

Se fija un plazo de ejecución del Proyecto Ejecutivo en CIENTO OCHENTA (180) días corridos, contados a partir de la firma del presente. El plazo de ejecución de los trabajos será de TREINTA (30) meses corridos, contados a partir de la aprobación del Proyecto Ejecutivo.

En caso de incumplimiento del presente contrato, LA CONTRATISTA se hará pasible de las multas establecidas en el

ES COPIA FIEL

LUIS A. BERNALES
D. DEPARTAMENTO

Es copia-fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO
2458
USHUAIA 11 JUL. 1996

GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
Dirección Técnica y de Despacho

1601/96

Anexo II - Régimen de Multas que se agrega al Pliego Licitario a fs. 661 del mencionado expediente.

QUINTA: La presente Contratación se regirá por la Ley de Convertibilidad Nº 23.928 y su Decreto Reglamentario Nº 941/91.

SEXTA: GARANTIA DE OBRA: El plazo de garantía de obra será de DOCE (12) MESES, contados a partir del Acta de Recepción Provisional de los trabajos, estando durante el mismo la conservación de las obras a cargo exclusivo de la Contratista.

SEPTIMA: GARANTIA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante POLIZA de Seguro de Caución Nº 000465396, emitida por la Aseguradora de Créditos y Garantía S.A. por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.157.846,47) importe que cubre suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5%) del monto del presente.

OCTAVA: DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se suscitaren en el cumplimiento del presente las partes se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia, renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere corresponder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en San Martín 450 y LA CONTRATISTA en 17 de Octubre 338, ambos de la ciudad de Ushuaia donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen en relación al presente.

En prueba de conformidad las partes firman CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de USHUAIA a los ..24. días del mes JUNIO de 1.996.

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS CARRIDO
Director Técnico y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO
E.S. N.º
2458
USHUAIA 11 JUL. 1996

1601/96

GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
Dirección Técnica y de Despacho

- 3 -

Anexo II - Régimen de Multas que se agrega al Pliego Licitatorio
fs. 661 del mencionado expediente.

QUINTA: La presente Contratación se regirá por la Ley de Con-
vertibilidad Nº 23.928 y su Decreto Reglamentario Nº 741/91.

SEXTA: GARANTIA DE OBRA: El plazo de garantía de obra será de
DOCE (12) MESES, contados a partir del Acta de Recepción Provi-
soria de los trabajos, estando durante el mismo la conservación
de las obras a cargo exclusivo de la Contratista.

SEPTIMA: GARANTIA: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento
de las obligaciones emergentes de este Contrato mediante POLIZA
de Seguro de Caucción Nº 000465396, emitida por la Aseguradora de
Créditos y Garantía S.A. por la suma de PESOS DOS MILLONES
CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON
CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.157.846,47) importe que cubre
suficientemente el porcentaje del CINCO POR CIENTO (5%) del monto
del presente.

OCTAVA: DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que se
suscitaren en el cumplimiento del presente las partes se someten
a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia,
renunciando a todo otro fuero o Jurisdicción que les pudiere

COPIA FIEL responder y fijan los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en
San Martín 450 y LA CONTRATISTA en 17 de Octubre 338, ambos de
la ciudad de Ushuaia donde serán válidas todas las notificaciones
que las partes se cursen en relación al presente.

En prueba de conformidad las partes firman CINCO (5)
ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de
USHUAIA a los ..24. días del mes JUNIO de 1.996.

LUISA BERNALLES
D. ADMINISTRACION

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

Es copia fiel del original

N. ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PARCIALES ITEM	TOTAL ITEM
A.01	GRASAS DE ATRAGUE PILOTES DE Ho. No. C/GRANISA METALICA	M	2.560,000	866,20		2.063.872,00
A.02	SUPERESTRUCTURA DE Ho. No.					
A.02.01	CAFEZALES (PARA HUELLE Y HACIDO DE MARRAS)	M3	1.170,000	450,55		528.143,50
A.02.02	VIERAS DE HUELLE	M3	970,000	463,21		449.313,70
A.02.03	LOSAS DE HUELLE	M3	750,000	420,55		322.025,00
A.03	TABLERADO METALICO (INCLUIDO TENSORES, VIGA DE CASONAMIENTO, ETC)	M2	5.860,000	96,82		561.556,00
A.04	OBRA BASICA Y PAVIMENTACION					
A.04.01	MOVIMIENTO DE SUELO CON MATERIAL DE APORTE	M3	35.000,000	4,98		174.300,00
A.04.02	ESCARIFICADO Y RECOMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	6.860,000	2,39		16.395,40
A.04.03	SUELO GRANULAR	M2	6.860,000	7,18		49.254,80
A.04.04	PAVIMENTO DE Ho. No.	M2	1.930,000	40,70		78.551,00
A.04.05	CARPETA DE RODAMIENTO DE Ho. No.	M2	3.380,000	23,94		80.917,20
A.05	BOLAROS DE FUNDICION PARA BOT.	U	12,000	1.150,32		13.803,84
A.05.01	PROVISION	U	12,000	419,23		5.030,76
A.05.02	INSTALACION	U				
A.06	DEFENSAS ELASTICAS CON ESCUDO					
A.06.01	PROVISION	U	10,000	20.349,05		203.490,50
A.06.02	INSTALACION	U	10,000	7.517,18		75.171,80
A.07	COLOCACION DE GUARDACANTOS Y DEFENSAS METALICAS	M	193,000	92,01		17.757,93
A.07.01	GUARDACANTOS DE MADERA DURA	M	1,000	280,34		280,34
A.07.02	GUARDACANTOS DE PERFILES METALICOS L	M	1,000			
A.07.03	DEFENSAS METALICAS TIPO FLEX BEAR	M	1,000	20.827,85		20.827,85
A.08	PASARELA METALICA	U	2,000	5.052,91		10.105,82
A.09	INSTALACIONES					
A.09.01	INSTALACION DE AGUA POTABLE E INCENDIO	M	1,000	51.471,13		51.471,13

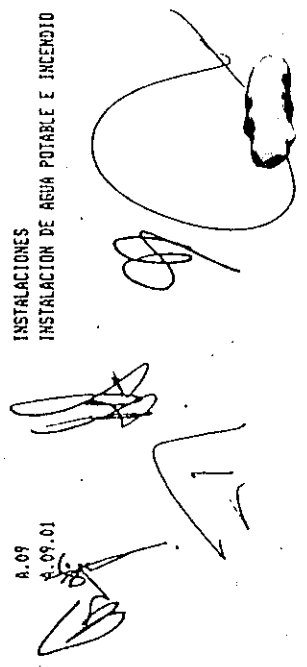


U.S.H. 2458
 U.S.H. 11 JUL. 1998
 GILBERTO E. LAS CASAS
 Jefe (P) de Despacho General
 Direccion Técnica y de Especa. Ho

Es copia fiel del original
 JUAN CARLOS GARRIDO
 Director Técnico y de Despacho

ES COPIA FIEL

LUIS A. BERNAL
 D. de Instrucción



2458

USRU-14 11 JUL 1996

GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Depto. Despacho General
Dirección Técnica y de Cooper. ha

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho
Es copia fiel del original

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PARCILES ITEM	TOTAL ITEM
A.01	GRASAS DE ABRASQUE PILOTOS DE HO.AO. C/CAJERA METALICA	K	2,560,000	806,20	2,663,672,00	
A.02	SUPERESTRUCTURA DE HO.AO. CARPETAS (PARA MUELLE Y HACIJO DE PASAJE)	K3	1,170,000	430,55	527,143,50	
A.02.01	VIASAS DE MUELLE	K3	970,000	453,21	449,313,70	
A.02.02	LOSAS DE MUELLE	K3	780,000	420,55	328,029,00	
A.03	TABLERADO METALICO (INCLUIDO TENSORES, VISA DE CONJONTEMENTO, ETC)	M2	5,860,000	96,82	561,556,00	
A.04	OSERA BASICA Y PAVIMENTACION MOVIMIENTO DE SUELO CON MATERIAL DE APORTE	M3	33,000,000	4,98	174,300,00	
A.04.01	ESCARIFICADO Y RECOMPACTACION DE SUSPENSANTE	M2	6,860,000	2,39	16,395,40	
A.04.03	SUELO GRANULAR	M2	6,860,000	7,18	49,284,80	
A.04.04	PAVIMENTO DE HO. AO.	M2	1,930,000	40,70	78,551,00	
A.04.05	CARPEA DE RODAMIENTO DE HO. AO.	M2	3,380,000	23,94	80,917,20	
A.05	BOLARDOS DE FUNDICION PARA 80T. PROVISION INSTALACION	U	12,000	1,150,32	13,803,84	
A.05.01		U	12,000	419,23	5,030,76	
A.05.02		U	10,000	7,517,18	75,171,80	
A.06	DEFENSAS ELASTICAS CON ESCUDO PROVISION INSTALACION	U	10,000	20,349,05	203,490,50	
A.06.01		U	10,000	7,517,18	75,171,80	
A.06.02		U	10,000	20,349,05	203,490,50	
A.07	COLOCACION DE GUARDACANTOS Y DEFENSAS METALICAS	M	193,000	92,01	17,757,93	
A.07.01	GUARDACANTOS DE MADERA DURA	M	1,000	280,34	280,34	
A.07.02	DEFENSAS METALICAS TIPO FLEX BEAK	M	1,000	20,827,95	20,827,85	
A.07.03	PASARELA METALICA	U	2,000	5,052,91	10,105,82	
A.08	INSTALACIONES INSTALACION DE AGUA POTABLE E INGENIO	S	1,000	51,471,13	51,471,13	
A.09						
A.09.01						

ES COPIA FIEL
GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Depto. Despacho General

1601/96

CONF. 2458
 USHUAIA 11 JUL. 1996

Gales
 GILBERTO E. LAS CASAS
 Jefe Cpt. Despacho General
 Dirección Técnica y de Comercio

N. ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PARCIALES ITEM	TOTAL ITEM
A.09.02	INSTALACION ELECTRICA	6	1,000	98.511,96	98.511,96	4.823.734,53
PARCIAL - ITEM A:						
B	OBRAS DE ABRIGO					
B.10	ESCOLLERA CONVENCIONAL				8.208.750,00	
B.10.01	BLOQUES DE REVESTIMIENTO DE H.	M3	55.000,000	149,25		
B.10.02	PIEDRA PARA ESCOLLERA	M3	470.000,000	24,78	11.646.800,00	
B.11	BALIZAMIENTO	6	1,000	785.391,97	785.391,97	
B.12	DRAGADO				5.900.000,00	
B.12.01	MATERIAL BLANDO	M3	2.500.000,000	2,32		
B.12.02	MATERIAL DURO	M3	350.000,000	10,66	3.731.000,00	
B.13	EXTRACCION RESTOS NAUFRAGOS	6	1,000	59.850,15	59.850,15	
B.14	MOVILIZACION DE EQUIPOS	6	1,000	1.861.339,67	1.861.339,67	
B.15	ORRADOR	68	1,000	1.861.339,67	1.861.339,67	
B.16	DEFENSA DE COSTAS	M2	10.800,000	18,35	194.510,00	
B.17	PROYECTO EJECUTIVO	6	1,000	4.184.363,39	4.184.363,39	
PARCIAL - ITEM B:						38.333.144,85
TOTAL SECCION:						43.156.929,38
TOTAL GENERAL DE OBRA:						43.156.929,38

Es copia fiel del original
 JOAN CARLOS VARRIDO
 Director Técnico y de Despacho

ES COPIA FIEL

[Signature]
 JESUS BERNALLES
 Director de Estadística

[Circular Stamp]
 100
 100

COM: 2458
 USUARIA: 11 JUL 1998

ALBERTO E. LAS CASAS
 Jefe Opn. Despacho General
 Oficina Técnica y de Control

N. ITEM DESCRIPCION UNIDAD CANTIDAD P. UNITARIO PARCIALES ITEM TOTAL ITEM

N. ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PARCIALES ITEM	TOTAL ITEM
9	INSTALACION ELECTRICA		1,000	95,511,96	95,511,96	4,823,784,53
	GRAN DE ABRISO					
B.10	ESCALERA CONVENCIONAL	M3	55,000,000	149,25	8,208,750,00	
B.10.01	BIGUES DE REVESTIMIENTO DE H.	M3	470,000,000	24,78	11,644,600,00	
B.10.02	PLEERA PARA ESCALERA					
B.11	PALIZAMIENTO	S	1,000	785,391,97	785,391,97	
B.12	DRASASO	M3				
B.12.01	MATERIAL BLANDO	M3	2,500,000,000	2,32	5,800,000,00	
B.12.02	MATERIAL DURO	M3	350,000,000	10,66	3,731,000,00	
B.13	EXTRACCION RESTOS NAUFRAOS	S	1,000	59,850,15	59,850,15	
B.14	MOVILIZACION DE EQUIPOS	S	1,000	1,881,339,67	1,881,339,67	
B.15	ORBAOR	SR	1,000	1,881,339,67	1,881,339,67	
B.16	DEFENSA DE COSTAS	M2	10,600,000	18,35	194,510,00	
B.17	PROYECTO EJECUTIVO	S	1,000	4,184,363,79	4,184,363,79	
					38,333,114,89	
					TOTAL SECCION: 43,156,929,38	
					TOTAL GENERAL DE OBRA: 43,156,929,38	

JUAN CARLOS ARRIBO
 Director Técnico y de Despacho

Es copia fiel del original

ES COPIA FIEL
 COMISARIALES
 DE ADMINISTRACION

1601/98

1198 / 96

107
100

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 19 JUN. 1996

VISTO: El Expediente N° 7019/94 "s/Nuevo Puerto en Caleta LA MISION - Rio Grande; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 41/95 se aprobó la documentación licitatoria.

Que con fecha 6 de septiembre de 1995 se celebró el acto de apertura de los sobres N° 3, para la Licitación Pública N° 1/95 correspondiente a la obra enunciada precedentemente.

Que la Comisión de Estudio produjo el Informe obrante de fojas 15.093/4, en el cual concluyó que la oferta más económica desde el punto de vista de las inversión inicial era la de la firma CONVIC ENGENHARIA S.A. y ORMAS SAICIC, la que por otra parte, en los aspectos técnicos superaba el nivel de admisibilidad.

Que a fin de determinar si la oferta referida en el considerando precedente resultaba el valor económico final más conveniente era necesario estar a los términos y condiciones de la financiación que presentara.

Que la oferente presentó cartas de intención, las que deberían formalizarse en acuerdo con los intereses de la Provincia.

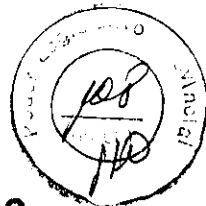
Que ante ello la Comisión de Estudio aconsejó realizar una preadjudicación de las obras en la variante "Muelle sobre Pilotes de Hormigón y Obra de Abrigo en Acrópodos", en la suma de \$43.156.929,38 a la U.T.E. CONVIC ENGENHARIA S.A. y ORMAS SAICIC, condicionada a la obtención de financiación o la concreción de una concesión de obra pública según se acordara en las futuras negociaciones.

Que la Secretaría Legal y Técnica y la Asesoría Letrada de la Provincia tomaron la intervención pertinente emitiendo el Dictamen conjunto S.L. y .T. - A.L.P. N° 001/96.

Que, en base a ello, se dictó el Decreto N° 396/96, de fecha 21 de Febrero de 1996, por el cual se preadjudicó a la Unión Transitoria de Empresas CONVIC ENGENHARIA S.A. y ORMAS S.A.I.C.I.C. la Licitación Pública 1/95 en su variante "Muelle sobre Pilotes de

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho



1198 / 96

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Ejecutivo

Hormigón y Obra de Abrigo en Acrópodos", en la suma de \$43.156.929,38, condicionada a la obtención por parte de la misma de financiación o la concreción de una concesión de obra pública, que finalmente se acordaran en concordancia al monto referido precedentemente y en las condiciones en que la Provincia considerara que pudiera obligarse.

Que la preadjudicataria ha presentado una propuesta de financiación, ofertada por el Banco Quilmes S.A., por hasta u\$s6.000.000,00, con plazo de amortización de 36 meses, un período de gracia de 6 meses, con una tasa variable por mes calendario e igual al promedio simple de la tasa promedio ponderada para depósitos a plazo fijo en dolares estadounidenses para el plazo de 30 a 59 días informada por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente a los 3 días hábiles anteriores al último día hábil del mes anterior al mes correspondiente, como tasa base, más 7,50% anual. Si durante la vida del préstamo la tasa base supera el 8% nominal anual, entonces, la tasa aplicable resultará de multiplicar la tasa base por 1,95. En el caso que el desembolso se concrete durante el mes de junio de 1996 la tasa correspondiente a dicho mes será del 13,50% nominal anual. Como garantía propone se afecten los recursos provenientes de las regalías hidrocarburíferas que percibe la Provincia. El pago de los intereses y amortización se realizaría mediante la afectación de los montos cedidos en garantía con la periodicidad con que sean acreditados en la cuenta del dador, estableciéndose condiciones previas, las que son condición necesaria para el desembolso de los fondos.

Que la oferta de financiamiento referida precedentemente se ajusta y limita a la primera etapa, correspondiente a la Ejecución del Proyecto Ejecutivo, el cual es condición indispensable para la gestión y obtención del financiamiento total de la obra.

Que ha tomado intervención el área técnica del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Que la Asesoría Letrada de la Provincia y la Secretaría Legal y Técnica han emitido el dictámen conjunto N° 002/96, cuyos términos se comparten y se consideran reproducidos en el presente.

Que en tal condición, se entiende pertinente proceder a la adjudicación a la Unión Transitoria de Empresas

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

1198 / 96



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

CONCIC ENGENHARIA S.A. y ORMAS S.A.I.C.I.C. la Licitación Pública 1/95 en su variante "Muelle sobre Pilotes de Hormigón y Obra de Abrigo en Acrópodos", en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$43.156.929,38), condicionada de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Decreto N° 396/96 a la formalización del contrato de financiación a celebrar con el Banco Quilmes S.A. en los términos de su oferta y a la concreción de las autorizaciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación en los términos de la Resolución N° 1075/93 y a la del Banco Central de la República Argentina conforme Comunicación "A" 282 y a la obtención de la financiación de la obra o la concreción de una concesión de obra pública, que finalmente se acuerden en concordancia al monto referido precedentemente y en condiciones en que la Provincia considere que pueda obligarse.

Que el suscripto está facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones conferidas por Ley 13.064 y el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
DECRETA:

ARTÍCULO 1° - ADJUDICAR a la Unión Transitoria de Empresas CONCIC ENGENHARIA S.A. y ORMAS S.A.I.C.I.C. la Licitación Pública 1/95 en su variante "Muelle sobre Pilotes de Hormigón y Obra de Abrigo en Acrópodos", en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$43.156.929,38), condicionada a la formalización del contrato de financiación a celebrar con el Banco Quilmes S.A. en los términos de su oferta y a la concreción de las autorizaciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación en los términos de la Resolución N° 1075/93 y a la del Banco Central de la República Argentina conforme Comunicación "A" 282, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 396/96 y a la obtención de la financiación de la obra o la concreción de una concesión de obra pública, que finalmente se acuerden en concordancia al monto referido precedentemente y en condiciones en que la Provincia considere que

Es copia fiel del original

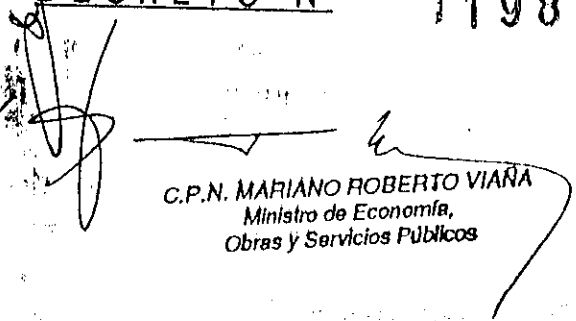
JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho

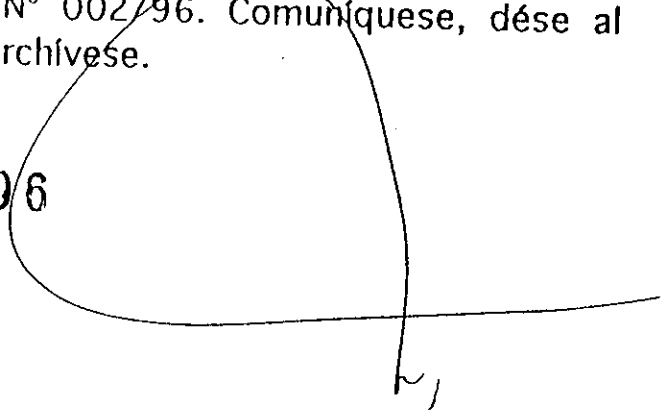
110
110

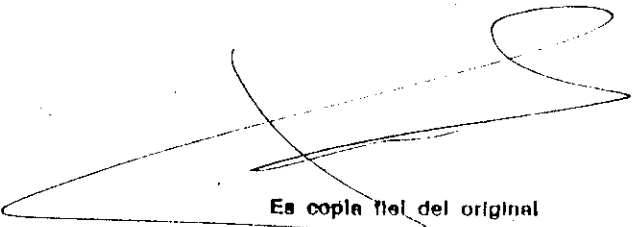
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

pueda obligarse, a los considerandos precedentes y el dictamen conjunto de la Secretaría Legal y Técnica y de la Asesoría Letrada de la Provincia N° 002/96, el que forma parte integrante del presente.
ARTICULO 2° - Notifíquese a la adjudicataria con copia del presente y del dictámen conjunto de la Secretaría Legal y Técnica y de la Asesoría Letrada de la Provincia N° 002/96. Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 1198 / 96


C.P.N. MARIANO ROBERTO VIAÑA
Ministro de Economía,
Obras y Servicios Públicos


JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR


Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho